

Yo denuncié

el fraude del fondo indígena

y la impunidad



En los escondrijos... algunas centrales de mi cerebro esta guardado.
el día jueves... me invitaron a trabajar como Director/For
dice y to... al día septembrino cuando Usted me po
seciono a... Pero jamás imaginé que me habían ele
gido para... uno día caí en la trampa motivado por mis
preocupaci... respecto a las Naciones Indígenas. Puy
nací y crecí en el... del Pueblo Guaraní en la región Chaguena mas
rica en hidrocarburo... contradictoriamente alberga la población mas
pobre de Bolivia... hasta entonces no había recibido nada del Fondo
... entonces Federaciones Trillizas (CSUTCB, CSCIOB,
... auto denominadas "PACTO DE UNIDAD" las habían
... brea del Pueblo Guaraní (APG) su conquista/ROD
en las lomas de Tataranda/(2003-2005).
4 de Septiembre de 2013. Usted... habla
... COMUNITARI... PRÁCTICO...

MARCO ANTONIO ARAMAYO CABALLERO

INVIERNO DEL 2019



Yo denuncié

el fraude en el fondo indígena

y la impunidad

MARCO ANTONIO ARAMAYO CABALLERO

INVIERNO DEL 2019

Todos los derechos reservados
Herederos Marco Antonio Aramayo Caballero

El texto se publica bajo la condición de Creative Commons.

Se autoriza su difusión en partes o en total por otros medios, siempre que no se altere o cambie el contenido del mismo.

Bolivia, 2024.

Agradecimiento

“Expreso mi gratitud a los que nunca se rindieron y vinieron de frente, trayendo alegrías para vencer la oscuridad de la infamia. Gracias a todos, gracias porque si ustedes faltaban, se perdía el rumbo de la verdad y hubiese sido imposible develarla”.

Marco Antonio Aramayo Caballero
Invierno de 2019

Contenido

PRÓLOGO	8
¿POR QUÉ ESCRIBIR?	10
INTRODUCCIÓN	11
Capítulo I. ANTECEDENTES	13
- CREACIÓN DEL FONDO INDÍGENA (FONDIOC)	13
- EL DISEÑO DEL FONDO INDÍGENA	17
Capítulo II. EL FRAUDE 2009 - 2010	21
- LOS HECHOS	21
- USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDIOC	31
- EL CAMINO DEL FRAUDE	32
- LOS AUTORES DEL FRAUDE	41
- CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL FDPPIOYCC Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	45
Capítulo III. DOLOSAS MENTIRAS	49
- LA HORA DE LA INTERVENCIÓN 25 DE FEBRERO 2015	49
- INTERVENCIÓN AL FDPPOYCC	51
- LAS MENTIRAS DE LA INTERVENCIÓN DEL FONDIOC 2015	53
- LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	56
- INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - 2014	57

Capítulo IV. LA DENUNCIA **63**

- EL ACTA DE LA VERDAD, CLAVES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 63

- ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS 64

- REINGENIERÍA INSTITUCIONAL 2013 75

- LA NTIC EN LA GESTIÓN 2013 - 2014 75

- “DETRÁS DE LAS TRANSFERENCIAS PÚBLICO - PRIVADAS” 75

- “CAMIONETAS HILUX Y EL PACTO DE UNIDAD” 76

- RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 76

- INDEFINICIÓN FRENTE A LA INJUSTICIA 78

Capítulo V. IMPUNIDAD **123**

- FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS IDH 123

- NEGLIGENCIAS DEL CONTROL SOCIAL 125

- LOS BENEFICIARIOS Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS 126

- MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO - FDPPIOYCC 128

Capítulo VI. CONCLUSIONES **131**

- GESTIÓN 2013 - 2014 131

- DIRECCIÓN DE PROYECTOS 2013 - 2014 138

- LA EXTORSIÓN Y EL CHANTAJE DIRIGENCIAL 140

- CONCLUSIÓN 141

- CONCLUSIONES 142

- EPÍLOGO 148

PRÓLOGO

El día que Marco Antonio Aramayo Caballero se presentó ante el Ministerio Público, aquel 26 de febrero de 2015 a eso de las 14 horas, pensó que lo iban a dejar libre porque él era el denunciante del escándalo de corrupción en el Fondo de Desarrollo Indígena y no el ladrón denunciado. Pero no fue así. Como hombre justo e inteligente, dedujo que era ilógico que los inocentes vayan a la cárcel y los corruptos gobiernen un país. Pero los gobernantes de entonces pensaban todo lo contrario. Lo torturaron durante 7 años y lo encarcelaron hasta matarlo por ser honesto y decir la verdad.

Pero la muerte de una persona no mata la verdad. Marco lo sabía. He ahí la razón por la que escribió a pulso el presente libro en la cárcel de San Pedro de La Paz. Escribió para que la verdad viaje en el tiempo. Escribió para que el silencio no reemplace a la verdad sobre uno de los mayores robos que sufrió Bolivia durante el gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS). Temía que el silencio amplifique la voz de la mentira oficial.

Marco Antonio Aramayo Caballero cuenta en primera persona cómo descubrió la corrupción en el Fondo Indígena, del cual fue director durante diez y nueve meses. Explica las causas que facilitaron el robo. Es más, identifica con nombres y apellidos a los corruptos.

En la medida que el lector va enterándose de los sucesos, va deduciendo que los dirigentes sindicales indígenas del denominado Pacto de Unidad fueron los que sentenciaron a Marco aquel 28 y 29 de septiembre de 2014, cuando éste denunció en Cobija, Pando, el desfalco. No le perdonaron que les haya dicho en la cara a ellos y ellas, la “reserva moral de la humanidad”, que habían dejado robar y robado dinero en proyectos fantasmas a sus propios hermanos indígenas.

Marco cuenta que cuando él llegó al Fondioc lo primero que hizo fue revisar si los proyectos destinados a resolver las necesidades de los pueblos indígenas existían y si existían, funcionaban. Para ese propósito, compró seis vehículos Hilux 0 Km, modelo 2014. Urgían viajes de los técnicos para hacer monitoreo y seguimiento.

“Pero Nemesia Achacollo Tola (ministra de Desarrollo Rural y Tierras aquella vez) me las quitó con una Resolución Ministerial 001/2014 para entregarlas al ‘Pacto de Unidad’, debilitando la capacidad técnica, operativa institucional del Fondo Indígena”, escribió.

¡Increíble, pero cierto! La ministra de confianza de Evo Morales quitó los medios de transporte a los vigilantes para entregarlos a los sospechosos que tenían que ser vigilados. Imposible hacer seguimiento de más de 4.000 proyectos distribuidos en todo el país con apenas siete técnicos y sin medios para llegar hasta los lugares donde se supone estaban los proyectos. Sin ojos vigilantes, el asalto fue descomunal.

¿En qué usaron esos vehículos 0 Km los dirigentes del “Pacto de Unidad”? En la campaña de Evo Morales para las elecciones nacionales de 2014. Esos mismos dirigentes sacaron dinero del Fondioc con la excusa de supuestos talleres o actividades en beneficio de los pueblos indígenas. Nunca rindieron cuentas. ¿Por qué? Porque ese dinero público también fue destinado a actividades proselitistas del Presidente de entonces.

Marco decidió jugarse por los intereses de Bolivia y enfrentar a este grupo de dirigentes, a Nemesia Achacollo y a Evo Morales. Marco tenía la verdad, pero éstos tenían el poder. Como tenían poder, controlaban jueces y fiscales. Y como controlaban jueces y fiscales, le abrieron 256 procesos en diferentes partes del país. La maldad de estas personas creó un método sutil para matar a Marco, defensor de los pueblos indígenas, y encubrir a 4.400 dirigentes que fungieron como representantes de 1.100 proyectos.

Los acusados lograron su objetivo, pero no evitarán que Marco siga conversando en cada página, en cada línea, con los lectores de hoy y de mañana sobre su lucha contra la corrupción.

Vale la pena leer “Yo denuncié” porque está escrito por un chaqueño boliviano que, al igual que Sócrates, prefirió morir por la verdad que vivir por la mentira.

La Paz, 03 de julio de 2024

Andrés Gómez Vela

<https://itei.org.bo/archivos/18245>

¿POR QUÉ ESCRIBIR?

Con este testimonio responsable levanto la reserva con humildad para que este relato público deleve la verdad sobre lo que ocurrió cuando el fracaso del Fondioc golpeó el espíritu de las naciones originarias de Bolivia, en un momento donde la opulencia, era exactamente igual a la pobreza; el tamaño de la inocencia, igual a la codicia, de una élite político-sindical, a tal punto que los pueblos indígenas miraban perplejos, cómo sus hermanos ejecutivos de las propias organizaciones, se llevaban succulentos dividendos convertidos en eternos conspiradores, contra ellos mismos.

Escribo porque me revelo ante la impunidad, lo hago con valentía y sin ningún temor, porque no estoy dispuesto a callarme, ni a dejar impune a políticos sindicales que usufructuaron con la inocencia de los ciudadanos más nobles de las naciones originarias del Bolivia.

*Marco Antonio Aramayo Caballero
Invierno de 2019*

INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2013, posesionado con Resolución Suprema 10483 como Director/Fondioc, denuncié públicamente en una reunión de directorio realizada en la ciudad de Cobija, Pando, las irregularidades ocurridas durante los años 2009 a 2013.

Hasta entonces, ni el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio con tuición sobre el FDPPIOYCC, ni la Contraloría General del Estado, jamás dieron a conocer detalles de la aprobación masiva de proyectos, del endeudamiento financiero, de las transferencias público - privadas, la gestión de proyectos, la débil capacidad técnica-operativa, los retrasos; las dificultades en la ejecución, la presentación de descargos y el cierre de proyectos.

El tema cobró vigencia después de las denuncias públicas realizadas en septiembre 2013, por Aramayo, en Cobija en los meses de octubre y noviembre de 2013 cuando el diario matutino, Página Siete, publica una investigación sobre posibles proyectos fantasmas aprobados y financiados en el año 2010. La denuncia llegó a un nivel de escándalo y en conferencia de prensa Evo Morales instruye la realización de una auditoría a cargo de la Contraloría General del Estado.

Las sospechas partían de hechos irrefutables denunciados por mi persona, como ser, la quiebra técnica institucional y los esfuerzos de la gestión 2014 de relanzar el Fondioc, proponiendo una reingeniería técnica, legal, administrativa y financiera. Ilusionado en resguardar las conquistas de las naciones originarias, colaboré con la Contraloría General del Estado proporcionando información, los insumos logísticos, técnicos, humanos y materiales para las investigaciones a la par de introducir aplicaciones informáticas a la gestión administrativa, la compra de movibilidades 0 Km., para el seguimiento y monitoreo de proyectos. Inicé procesos penales a técnicos y beneficiarios, denuncias a las que nunca se adhirió ningún Ministerio directamente involucrado en las transferencias público – privadas, ni el MDRyT como cabeza del sector del FDPPIOYCC.

La azarosa gestión 2014, fue opacada por el año electoral, donde los políticos-sindicales, hicieron oídos sordos y dejaron pasar las cosas sin involucrarse y abandonando sus responsabilidades, incluso como garantes y control social de las transferencias público - privadas, de la misma forma, como el MDRyT¹ y ² ordena

1 No realizó seguimiento posterior a las transferencias Público Privadas por 5 años.

2 Culminando el año electoral 2014, recién el año 2015.

la intervención a la gestión administrativa y se inicia una atroz persecución selectiva a dirigentes sindicales disidentes del Masismo y ordena la detención ilegal de mi persona, como director 2014, denunciante del caso/FDPPIOYCC acusado por el supuesto incumplimiento de deberes y hechos no dolosos.

Luego, la Intervención/Fondioc se hacía superflua por todo el territorio nacional y se desvanecía por sí misma. Los casos penales selectivos vencieron su tiempo procesal, dejando dudas, injusticias y daño moral a los acusados y a las naciones originarias.

Tras del fracaso del FDPPIOYCC y tras la intervención en el 2015, el movimiento indígena, necesita poner fin a las alineaciones políticas, estableciendo una verdadera democracia al interior de las organizaciones matrices para que el interés social de los ciudadanos indígenas se fusione con el Estado.

Al final, el lector encontrará las conclusiones, así como varios aspectos que aún requieren investigación y clarificación.

Capítulo I

ANTECEDENTES

LA CREACIÓN DEL FONDO INDÍGENA (FONDIOC)

La creación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas (FDDPIOYCC) se remonta a las reivindicaciones sociales de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) entre los años 2001 y 2005 como consecuencia de que las comunidades guaraníes de la provincia Cordillera de los Municipios de Lagunilla, Gutiérrez, Camiri, Boyuibe, Cabezas y Cuevo, bloquearon los caminos vecinales, las rutas nacionales e internacionales que venían de las fronteras de Bolivia, Paraguay y Argentina, exigiendo desarrollo para sus comunidades, debido a la extrema pobreza, el abandono del Estado y el daño ambiental ocasionado por la sobreexplotación gasífera y petrolera en toda la región Chaqueña del sudeste Boliviano.

Luego del largo proceso de lucha y reivindicaciones de los movimientos sociales de las comunidades indígenas y campesinas de tierras altas y tierras bajas se consigue el año 2005 aprobar la nueva ley de Hidrocarburos 3058 del 17 de mayo 2005 la cual crea el impuesto directo a los Hidrocarburos (IDH) Art.53, y se dispone a la distribución del mismo (Art.57) a favor de los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas con la asignación del 5% de la recaudación en efectivo del 32% del IDH.

Es así que el 22 de Diciembre de 2005 en respuesta a los derechos irrenunciables y a la deuda histórica del Estado Boliviano con los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, las reivindicaciones sociales guaraní se consolidaron parcialmente durante la gestión de gobierno de Rodríguez Veltzé, quien en diciembre de 2005 promulgó el Decreto Supremo N° 28571 de creación del “FDDPIOYCC”, con la finalidad de financiar proyectos de desarrollo productivo y social que beneficien directamente al fortalecimiento de la economía comunitaria rescatando los saberes ancestrales, conocimiento y formas de gestión de las comunidades indígenas para vivir bien, decreto que no contó inmediatamente con la reglamentación complementaria correspondiente.

“Pudo el veneno infiltrarse insensiblemente en la sangre y conciencia de las naciones originarias y campesinas, dando lugar a que los dirigentes ejecutivos del ‘Pacto de Unidad’ se conviertan en traficantes sin escrúpulos”

(Frag. Texto de: Memorias de Antonio Aramayo. 2015).

Entre los años 2006 y 2008 cuando fungían como ministros de estado del ministerio de desarrollo rural y tierras el Dr. Hugo Salvatierra, Lic. Susana Rivero, Carlos Romero se invierte 11 millones de Bolivianos, en la contratación del equipo técnico con la misión de visualizar y organizar el diseño de la institución para brindar atención a las comunidades indígenas y campesinas.

El año 2009 durante la gestión como ministra de desarrollo rural y tierras de la señora Julia Ramos, se invierte 59 millones de bolivianos en la compra del espacio físico donde funcionará la nueva institución y en la contratación de la empresa consultora que diseñe y formule los procedimientos administrativos del FONDIOC.

Por otra parte a principios del año 2010 el Fondioc empieza su funcionamiento para la gestión de proyectos con una deficiente normativa, viéndose afectada la nueva institución por la carencia de normativa, que acorde a los pre conceptos básicos de la ley 1178 de administración y control gubernamental, regule de forma integral las distintas fases del ciclo de proyectos, hasta el cierre técnico, financiero, administrativo y legal. Por esa razón lo cuestionable es que el directorio del 2010 y su presidenta aprueban 3,462 proyectos.

El año 2010 la máxima autoridad resolutive del Fondioc (Directorio Fondioc), aprueba el manual para la ejecución de proyectos, este solo se trataba de un enunciado, incluso contradictorio ya que pretende la aplicación de normas de gestión pública por parte de organizaciones sociales, para beneficiarse con la transferencias de recursos públicos pero de ninguna manera cuentan con las capacidades de una entidad pública.

Las directrices para la elaboración de proyectos productivos y sociales también resultan insuficientes para el propósito que persiguen, puesto que carecen de consistencias técnicas y no se constituyen en herramientas accesibles y comprensibles para los beneficiarios que supuestamente están dirigidas.

Por lo que el año 2010 el fondo indigena no contó con un reglamento normativo que regule el proceso de recepción, revisión, evaluación y aprobación de descargos, pese a ser una entidad financiadora de proyectos a través de transferencias público privado, la entidad tampoco contó con un reglamento que regule el proceso de cierre de proyectos.

Los recursos humanos insuficientes, así como la carencia de instrumentos de gestión del ciclo de proyectos son algunos de los factores que explican el porqué no se logró realizar un seguimiento y esto condujo a que un considerable porcentaje de proyectos no haya presentado descargos sobre el manejo de los recursos que les fueron desembolsados y que los descargos presentados adolezcan de una serie de observaciones entre ellas respaldos insuficientes o falta de firmas habilitadas.

“Hay momentos en que los movimientos sociales retornan a sus intereses particulares, hacen una disputa por el excedente y abandonan su concepción universal”

(Hugo Moldiz - Exministro de Gobierno - Erbol/13 de diciembre de 2015).

Las organizaciones sindicales de Tierras Altas de Bolivia autodenominadas las trillizas y afines al Movimiento al Socialismo (MAS) empiezan a visualizar al FDPPIOYCC como una real y posible fuente generadora de ingresos económicos, útil para los objetivos políticos-sindicales.

Como primer movimiento estratégico para consolidar sus intereses, las Trillizas, optan por cambiar la personería jurídica y poner nombres a sus organizaciones sociales. Por ejemplo, Las Bartolinas que nacieron con el nombre de “Federación de Mujeres Bartolinas” cambian su nombre y personería jurídica a “Confederación Sindical de Mujeres Campesinas Originarias de Bolivia – Bartolina Sisa”(CSMCIOB –BS)”, de la misma forma la “Federación de Colonizadores” también cambió de nombre y en su nueva personería jurídica se autonomban como: “Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia” (CSCIOB) quienes posteriormente serían los mayores beneficiarios del Fondioc.

El año 2010 durante la gestión de la señora Nemesia Achacollo Tola, como ministra de desarrollo rural y tierras se conforma el directorio FONDIOC, que según el decreto de creación, el directorio sería la instancia legislativa de la institución.

El directorio FONDIOC se conformó por ministerios y organizaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle :

1 representante del ministerio de desarrollo rural y tierra (MDRIT), Ministerio de desarrollo sostenible y medio ambiente, 1 representante del ministerio de desarrollo económicos, 1 representante del ministerio de hacienda, 1 representante del ministerio de la presidencia y con 5 organizaciones sociales nacionales y 3 organizaciones regionales de las cuales una era de tierras altas y 2 de tierras bajas de acuerdo al siguiente detalle:

Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Bolivia (CSUTCB).- con 2 miembros acreditados con voz y voto al directorio, la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB).- con 2 delegados con voz y voto al directorio Fondioc, El Consejo de Ayllus y Marcas de Collasuyo (CONAMAQ).- con 2 delegados al directorio los cuales tenían voz y votos en las reuniones del Directorio, la Confederación Sindical de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa (CSMCIOBS).- con una delegada acreditada al directorio, la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG).- con un delegado, la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC).- con un delegado y la Coordinadora de Pueblos Étnicos del Beni (CPEMB).- con un delegado a reuniones del directorio.

El año 2010 y 2011 en reunión de directorio Fondioc se aprueba 3462 proyectos con solo nombres, el mismo año el ministerio de desarrollo rural a través de resoluciones ministeriales autoriza el financiamiento de proyectos por un monto de 242 millones de bolivianos.

En conclusión podemos decir que el Fondioc se diseñó con grandes deficiencias puesto que su diseño estuvo en base a la visión mercantilista y de economía de mercado, cuando en realidad debería estar diseñada según los usos y costumbres de los pueblos indígenas y en función al nuevo modelo a implementarse como fue el nuevo modelo de desarrollo productivo social y comunitario del cual teoriza en su libro el Ministro de Economía Lic. Luis Arce Catacora.

Fue entonces cuando la élite sindical, las organizaciones sociales de tierras altas de Bolivia, se transformaron en una corporación sindical de ambiciosos, sin escrúpulos, cazadores de diezmos y de cargos públicos, secuestradores de las conquistas de los pueblos indígenas de tierras bajas de Bolivia.

“Después de 4 años de funcionamiento del Fondioc, ya se sentía el ponzoñoso efecto de la corrupción. En septiembre de 2013 encontré una élite sindical empoderada en diferentes estamentos del Estado que se consideraban personas de honor firmando avales, pidiendo diezmos y otros usufructos del Estado”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, 2014).

Fue así, como se dio inicio al mayor fraude del Estado Plurinacional:

“El Gobierno conoció anomalías del Fondioc en 2011”

(Ministerio de Gobierno: Carlos Romero B. Página Siete, viernes, 18 de diciembre de 2015).

Los cambios de nombre y personerías jurídicas de las organizaciones “Trillizas” se convirtió en el momento propicio para que las corporaciones sindicales de tierras altas, tomen por asalto las conquistas de las naciones de tierras bajas, hasta hacerlas desaparecer, entonces la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB); la Asamblea de Pueblos Guaraní (APG), la Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), dejaban de existir orgánicamente desapareciendo del espectro político y social del país, para dar paso a la fallida y naciente institución indígena, el “Fondo de Desarrollo Indígena para Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas”, donde faltaba una serie de condiciones esenciales, sin las cuales el éxito no era posible. Los indígenas empezaron a acceder a créditos a “fondo perdido” no reembolsables, cuando no manejaban conceptos básicos de contabilidad nacional y comercial como ser, eficiencia, eficacia, productividad y por eso, como dominados por el vértigo daban la impresión de haber perdido en el primer momento los sentidos y la razón. Es decir que la élite sindical andina, cegada por el apogeo del dinero fácil, se olvidó de sus reivindicaciones históricas de la misma forma que olvidaron sus obligaciones con el Estado.

Desde el primer momento de la creación del “Fondo Indígena”, existe un ideólogo pensador, en contra de los verdaderos dueños de tan importante conquista social, si no, cómo se explica que tras la creación/ Fondioc, se comenzaron a realizar gastos onerosos con la venia y consentimiento de tres Ministerios directamente vinculados a las transferencias. Es así que el día 30 de marzo de 2009 en la misma reunión donde se cuoteó la naciente institución indígena, también se autorizó un gasto de 70 millones de bolivianos, supuestamente para el saneamiento de tierras y 10 años después, ni la Intervención del Fondioc 2015, ni la Contraloría General del Estado, ni el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), como máximas autoridades de fiscalización, no auditaron, ni se pronunciaron respecto a la legalidad de los recursos económicos autorizados y posteriormente, si los mismos, estaban respaldados adecuadamente con los documentos correspondientes.

“El Fondo Indígena fue el corazón del denominado Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario que impulsó el ‘Movimiento al Socialismo’ (MAS) y si desde el principio, se hubiera establecido un diseño sólido, con reglamentos claros y específicos, se habría procurado la contratación de técnicos altamente calificados y se habría seleccionado a un primer o segundo director con el perfil profesional adecuado;

y si las organizaciones sociales miembros del directorio/Fondioc no se hubiesen contaminado con el ponzoñoso veneno de la corrupción, el Fondo Indígena y el Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario hubiera gravitado de manera decisiva en la política económica nacional durante los siguientes 30 ó 50 años”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo. Diciembre-2015).

EL DISEÑO DEL FONDO INDÍGENA

Un diseño fraudulento

El FDPPIOYCC fue diseñado con una estructura administrativa de tres niveles:

1) La Asamblea General, 2) El Directorio, 3) El Ejecutivo.

El 1º nivel fue la **Asamblea General** y se constituía en un espacio institucional de “Control Social” y máxima instancia deliberante y propositiva.

“En los 5 años de existencia del Fondioc, la Asamblea General nunca ejerció funciones, cuando estaba normado que cada año debería sesionar al inicio de cada gestión. El año 2014 la Ministra MDRyT no realizó ni la propuesta, ni la convocatoria para realizar una asamblea general. Entonces la inoperancia de la Asamblea General, se convirtió en una grave falla del diseño institucional que repercutía en el seguimiento y monitoreo que debía ejercer el ‘Control Social’.”

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, 14 de enero de 2014).

En el diseño institucional el 2º nivel estaba conformado por el **Directorio** que debía conformarse por representantes de organizaciones sociales sindicales miembros del directorio del Fondioc. Para la Asamblea cada organización de carácter nacional podía acreditar 9 representantes y 5 de las organizaciones regionales, todos con derecho a voz y voto. Las funciones de la Asamblea General eran las de diseñar estrategias políticas para el funcionamiento institucional, ejercer control social, fiscalizar la gestión y debían ser convocados por la presidenta del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

“Ellos mismos diagnosticaban sus propias realidades, tenían la misión de diseñar políticas, planes estratégicos y proyectos. Las responsabilidades eran demasiado peso sobre las espaldas de los beneficiarios, practicantes de la cultura oral, cuidadores de la cosmovisión de las comunidades originarias, y por si fuera poco el Estado también les otorgó la responsabilidad de transmitir sus reivindicaciones, sin contar con los recursos logísticos ni remuneraciones económicas”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, marzo de 2015).

El Directorio/Fondioc, fue constituido como la máxima autoridad resolutoria, normativa, decisión y representación, y tenía como principal función el cumplimiento de los objetivos institucionales.

“Nemesia Achacollo Tola: El directorio del Fondo era juez y parte, aprobaba los proyectos y al mismo tiempo, daba el visto bueno para los desembolsos”.

(Entrevista: La Razón - miércoles, 3 de febrero 2016).

El directorio se conformó con 18 miembros presidido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y estaba compuesto por 2 representantes del MDRyT, 1 representante del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Producción y Micro Empresas y 12 miembros de organizaciones sindicales de los cuales 2 eran de la Confederación Sindical de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), 2 representantes del Consejo Nacional de Marcas del Collasuyo (CONAMAQ); 2 delegados de la Confederación Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB); 2 representantes de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIOB); 1 representante de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), 1 representante de la Confederación Nacional de Mujeres de Comunidades Indígenas Originarias de Bolivia – Bartolina Sisa (CNMCIOB – BS); 1 representante de la Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC); 1 delegado de la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB).

“Todos los que participaron en la toma de decisiones del FDPPIOYCC, tienen la misma responsabilidad, porque en un principio todos estaban juntos, por lo menos en apariencia, las diferencias no existían. Los años 2012 – 2013, se incrementan las disputas por el dominio político, económico y sindical entre las organizaciones campesinas de tierras altas autodenominadas las Trillizas (CSMCIOB – BS, CSUTCB, CSCIOB) y las organizaciones indígenas de tierras bajas; (CIDOB, APG, CPESC, CPEMB) conocidas como el Pacto Indígena”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, 30 de agosto de 2015).

El 3° nivel de la Estructura administrativa del Fondioc fue el nivel Ejecutivo, cuyo objetivo según el Estatuto Orgánico era el encargado de hacer cumplir las políticas, normas y resoluciones emanadas de la Asamblea General y del Directorio.

“El ejecutivo Fondioc el año 2014, estaba compuesto por 49 técnicos eventuales designados con aval de las organizaciones sindicales miembros del Directorio y trabajaban contratados desde marzo a diciembre de cada gestión”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, 14 de enero de 2016).

“Organizaciones nombraron a los técnicos del Fondioc y apoyaban económicamente a la Organización, según su cariño”.

(Juanita Ancieta, Página Siete: 31 de diciembre de 2015).

En el marco del Reglamento Específico de Organizaciones Administrativas (RE-SOA) aprobado mediante resolución de Directorio en fecha 21 de diciembre de 2009 y el Manual de Organización de Funciones, aprobada según Resolución de Directorio N° 018 del 20 de diciembre de 2010, se estableció niveles jerárquicos y conformaron la estructura del Fondioc, donde el nivel jerárquico correspondió a las direcciones de Áreas y el nivel de ejecución correspondía a los coordinadores, responsables y personal dependiente de las Direcciones de Área, la estructura administrativa la aprobaba el directorio.

“Los Directores de Área y Jefes de Direcciones eran nombrados por el Directorio, lo que generaba una rotación constante de personal. Recuerdo que los avales corrían entre las organizaciones sociales y los pasillos del Fondioc”

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, marzo 2016).

El deficiente diseño de la estructura intencional fué sobrecargada, técnica y administrativamente ocasionadas por las decisiones políticas sindicales emanadas de “Resoluciones de Directorio”, convirtieron a la naciente institución indígena en un “Fondo Enemigo” de los intereses de fomento al desarrollo de las naciones originarias.

“Ministros firmaron cuoteo: En actas notariadas de Reunión de Directorio realizada en Cochabamba los días 30 y 31 de Marzo de 2009, se puede verificar que 4 Ministros del gobierno de Evo Morales firmaron el cuoteo de los cargos de la entidad estatal. El acta tiene 22 páginas certificadas por el notario de Fe Pública Guillermo Vásquez Ochoa de 1° Clase N° 34 del Distrito Judicial de Cochabamba; en la reunión participaron, el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Economía Y Finanzas, el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. La reunión la presidió Julia Ramos Sánchez, como Ministra MDRyT, (Los Guaraníes se opusieron al cuoteo); la distribución de los cargos quedó de la siguiente manera:

La Dirección Ejecutiva para la FSMC-BS.

La Dirección de Asesoría Jurídica para la CIDOB.

La Dirección de Proyectos para el CONAMAQ.

La Unidad de Proyectos para CSCIOB.

La Unidad de Desarrollo Productivo para la APG.

La Unidad de Fortalecimiento Productivo para la CSCIOB.

La Unidad de Auditoría Interna para la CPEMB”.

Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo

Una dirigente vecinal del Alto de la ciudad de La Paz, afiliada a las Bartolinas de ocupación auxiliar de enfermería de nombre Elvira Paula Parra Villca de Chuquimia, fue elegida como la 1° Directora Ejecutiva del Fondo Indígena, quien permaneció con el cargo por 4 años consecutivos.

Los que aprobaron esta designación, violando el Artículo N° 22 del Estatuto Orgánico del FDPPIOYCC que exige experiencia profesional de 5 años fueron:

Isaac Avalos (Secretario General de la CSUTCB); Elias Quelca Mamani, (CONAMAQ); Pedro Nuni Cayti (CIDOB); Leonilda Zurita (CSMCIQB); Diego Faldin Aponte (CPESC); Ernesto Sanchez (CPEMB) y Wilson Chengaray (APG). Por los ministerios estuvieron presente: Cliver Rocha Rojo (MDRyT); Luis Fernando Cuellar Camargo (Ministerio de la Presidencia) y 1 representante del Ministerio de Planificación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Todo lo anterior generó una desproporción asimétrica entre la cantidad de proyectos en ejecución y la cantidad del personal técnico del FONDIOC, esto fue de pleno conocimiento del directorio a partir de septiembre del 2013 y en reiteradas ocasiones durante la gestión 2014, sin embargo las decisiones políticas se impusieron a los criterios técnicos debido al año electoral del 2014.

Todos los técnicos fueron nombrado por el directorio, cada dirigente tenía su técnico y su cuota de poder, las Bartolinas llegaron a imponer el chofer para la dirección ejecutiva e Hilarion Mamani exige tener el control de la asesoría legal del FONDIOC, cargo que eran de exclusiva confianza del Director Ejecutivo.

Con la estructura aprobada por los dirigentes nacionales de las organizaciones del FONDIOC, se constituyó en una organización ingobernable puesto que los técnicos contratados con aval de las organizaciones no obedecían el mandato del director, por el contrario sólo obedecían los mandatos de quien les dio el aval para el ingreso al FONDIOC, La intromisión dirigencial provocó una altísima rotación de personal técnico y administrativo debilitando totalmente los intentos de generación de una cultura organizacional.

Para el director ejecutivo de la gestión Septiembre 2013 y 2014, la gestión administrativa fue muy difícil puesto que los miembros del directorio FONDIOC, no acompañó la gestión propuesta por el director ejecutivo Marco Antonio Aramayo Caballero, la gestión 2013 el señor Rodolfo Machaca contrató al ingeniero Víctor Barea como director de finanzas y al licenciado Willy Zabala como jefe de presupuesto. La doctora Ilse Justiniano fue contratada por la señora Nelly Romero (Vicepresidenta de la CIDOB) y a partir de septiembre del 2013 se contrató con aval de la CIDOB a la doctora Erika Barranco como directora Jurídica del FONDIOC. El Ingeniero Anibal Crispin Director técnico y el Jefe de monitoreo ingeniero Julian Gutierrez Achacollo fue contratado con el aval del señor Ever Choquehuanca, el ingeniero Luis Jhon Canaviri quien fungió como jefe de ajuste de proyectos fue contratado con aval del señor Celso Padilla (Pdte. de la APG) y ratificado por el señor Faustino Flores. El señor Julio Jose Barreros Suárez fue nombrado como jefe de aprobación previa de proyectos con el aval de la CPESC. El señor Fernando Muiba fue el jefe de cierre de proyectos con el aval de la CPEMB, el portero del FONDIOC fue cuota de las Bartolinas y lo contrató la señora Juanita Ancieta. La jefe de activos la señorita Ester Gonzales y la jefa de análisis Jurídico fue contratada por la señora Juanita Ancieta. El señor Jorge Quispe llegó a imponer la contratación de la señora Nelly Mariscal como jefa de Recursos Humanos con el apoyo y aval del señor Ever Choquehuanca. El señor Hilarion Mamani contrato a la señorita Ana Nina, Damian Condori a la señora Analía Condori como jefa de Comunicación, Juanita Ancieta contrato al señor Ernesto Toromayo Torrico como Director de Proyectos, Joel Huarachi contrato la señora Yovana Lima como auxiliar administrativa de la dirección de Finanzas. El año 2014 todos los técnicos del FONDIOC fueron ratificados por los mismos ejecutivos nacionales miembros del Fondo Indígena.

“Desde el 2009 a septiembre de 2013 en el FDPPIOYCC se montó un aparato técnico – administrativo parasitario; avalado por dirigentes y al calor de la división sindical, las disputas étnicas y políticas al interior del Fondioc; los técnicos no obedecían a las autoridades administrativas porque eran dependientes de los dirigentes que los avalaron sindicalmente. Fue entonces que la institución se convirtió en un infierno ingobernable, plagado de fraude y complot que bloqueaban cualquier iniciativa de cambio organizacional, tal como se denunció en reunión de Directorio notariado realizada los días 28 y 29 de septiembre de 2013 en la ciudad de Cobija, Pando”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, septiembre 2015).

Los resultados de la toma de decisiones improvisadas al calor político – sindical son los hechos que analizaremos en el siguiente capítulo.

Capítulo II

EL FRAUDE 2009 - 2010

LOS HECHOS

La secuencia de los hechos históricos demuestra que el diseño institucional FDPPIOYCC, se construyó sobre la base de una estructura técnico – operativo centralizado en la ciudad de La Paz, distante a miles de kilómetros del lugar donde deberían ejecutarse los proyectos, muchas veces dispersos y difuminados a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, con escaso presupuesto asignado para gastos operativos y corrientes que impedían la presencia institucional permanente en toda la geografía nacional.

“El Fondioc no tiene la capacidad técnica – operativa; pero tampoco tiene alianzas estratégicas interinstitucionales, de la misma forma que no se articula ni siquiera con los propios programas del MRDyT.”

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, mayo de 2014).

El primer acto decadente de la naciente institución indígena fue el diseño institucional del Fondioc que estuvo a cargo de los técnicos de los 5 Ministerios miembros del Directorio, entre las que también se encontraba la dirigente sindical Bartolina de los Barrios de la ciudad del Alto, quien posteriormente fue durante 4 años la 1ª Directora/Fondioc, a pesar de no contar con el perfil profesional que exigía el Decreto Supremo N° 28571 de creación del FDPPIOYCC.

“El perfil profesional del Director Ejecutivo que exigía el D.S. N° 28571 requería un profesional con experiencia laboral y conocimientos en diseño, elaboración, formulación, ejecución y evaluación de proyectos privados y sociales”

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, noviembre de 2013).

Cuatro años, cuando la 1ª Directora/FONDIOC, cumplió su gestión, el Directorio pudo haber corregido tan grave violación al Decreto Supremo N° 28571; pero no, designaron al 2º Director, un dirigente indígena guaraní que tampoco cumplía en el perfil profesional que exigía el D.S. N° 28571; porque no tenía título en provisión nacional ni la experiencia profesional requerida para encarar los desafíos de la institución de las naciones originarias y por si fuera poco, el Director designó un ingeniero agrónomo como Director Administrativo Financiero (DAF) avalado por la Federación Tupak Katari de La Paz, se designó un jefe de presupuesto con título de auditor falsificado, un jefe de monitoreo de profesión Biólogo y como encargado de la imagen corporativa institucional, un falso comunicador social.

“Nemesia Achacollo: Me di cuenta desde el inicio, cuando asumí el Ministerio el 2010, supe que tenía 22 entidades descentralizadas que ejecutaban sus programas a través de transferencia pero que la administración le correspondía al Ministerio de Desarrollo Rural. El Fondo Indígena tenía un trato especial porque desde su creación dependía de un directorio formado por indígenas, mujeres, campesinos y colonizadores y ellos hacían la distribución de sus fondos.”

(El Deber – Martes 8 de diciembre de 2015).

En septiembre de 2013; después de 4 años de funcionamiento del FDPPIOYCC y como consecuencia de las deficientes gestiones administrativas, existía una desproporción entre la cantidad de personal técnico designado para el seguimiento y monitoreo con la cantidad de proyectos aprobados, financiados y en ejecución.

“Los técnicos del Fondo Indígena cumplían una función polivalente, desde la atención al beneficiario, ajustes de proyectos, verificación de campo, monitoreo, revisión de descargos hasta la atención sindical de sus organizaciones garantes”.

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, 10 de noviembre de 2013).

El manejo discrecional de la institución indígena durante los años 2009 – 2013 produjo una sobrecarga laboral, con una relación estimada de 90 a 120 proyectos por cada técnico, es decir que el FDPPIOYCC en septiembre 2013 ya se encontraba al borde del colapso de su capacidad técnica – operativa y financiera.

“Quince días después de asumir el cargo de Director/Fondioc, propuse al Directorio/ Fondioc una reingeniería técnica, legal administrativa y financiera”.

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, Tarija, marzo de 2017).

La quiebra técnica del Fondioc y la desproporción con relación al número de técnicos y la demanda fueron consecuencia de la aprobación masiva de proyectos el año 2010. Recordemos que quien fungió como “Máxima Autoridad Resolutiva (MAR) fue el Directorio/Fondioc y como su presidenta, la Ministra del MDRyT.

“¿Nemesia Achacollo de qué privilegios goza?

Ella era la máxima autoridad ejecutiva, ella era la presidenta, la cabeza, la responsable de todo, porque el Fondo Indígena dependía del MDRyT”.

(Julia Ramos Sánchez: Ministra MDRyT 2009 – 2010 – ANF, Domingo 6 de diciembre de 2015).

Fue el Directorio/Fondioc quien aprobó 3462 proyectos sólo con nombres y luego el MDRyT autorizó el financiamiento, superando 4 veces la capacidad de endeudamiento denunciado por segunda vez el año 2014, cuando como Director Ejecutivo, a través de un modelo econométrico, demostré en reunión de Directorio que el DFPPIOYCC fue diseñado con una capacidad operativa para financiar, monitorear, evaluar y cerrar 80 proyectos por año. Por lo que queda demostrado que la aprobación y financiamiento masiva de proyectos incidieron negativamente en la gestión institucional, con impactos negativos en el procesamiento técnico, operativo del seguimiento, evaluación, revisión de descargos y cierre de proyectos.

En la primera reunión de Directorio, en diciembre de 2009, se cuoteó los cargos administrativos, marginando a la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y otras organizaciones de Tierras Bajas de Bolivia porque se les entregó cargos administrativos sin poder de decisión. Esa intromisión política de las organizaciones sindicales de “Tierras Altas” derivó en una inestabilidad ingobernable de la naciente institución indígena.

“Los dirigentes ejecutivos miembros del Directorio ocasionaron el alto índice de rotación del personal. Eran ellos, los que, a través de avales políticos – sindicales, designaban los directores, jefes y técnicos. Muchas veces imponían técnicos que no cumplían con el perfil profesional que requería el cargo”.

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, julio de 2015).

El año 2014, la gestión administrativa del Fondioc era sólo de 9 meses hábiles porque el personal técnico era contratado en marzo, cuando se aprobaba el presupuesto general de la nación por fuerza de ley. El 95 % del personal contratado era eventual y trabajaba hasta el 31 de diciembre de cada gestión.

En septiembre 2013, cuatro años después del funcionamiento del FDPPIOYCC seguía siendo una institución en construcción.

“Una golondrina no hace verano. En mi caso se asemeja a ello. Teóricamente era responsable de la fiscalización y ejecución de los proyectos, pero en la práctica nunca tuve esa opción en la fiscalización del fondo Indígena”.

(Nemesia Achacollo Tola: La Razón miércoles 3 de febrero de 2016).

Es decir que hasta septiembre de 2013 no se generó, ni se consolidó una cultura administrativa institucional. Hasta entonces la institución se basaba en una cultura oral y lo poco que existía, se reflejaba en el trabajo administrativo, eran algunas planillas Excel, Word y el registro manual en libros empastados. Por esa razón, toda la gestión 2014 se centró en regularizar de forma integral la gestión institucional, con la generación de herramientas de trabajo para mejorar las distintas fases administrativas de la gestión de proyectos, desde el ajuste, hasta el cierre técnico financiero, administrativo y legal. Un destacado trabajo realizado en la gestión 2014 fue la digitalización de toda la información producida en los 4 años anteriores, la que posteriormente se guardaba en un backup en la bitácora informática del Fondioc. El mismo año 2014 se elaboraron aplicaciones informáticas como el “Sistema de Gestión de Proyectos” (SISGEP), al que posteriormente la Intervención/Fondioc/2015, le cambió de nombre llamándolo “SIGESPRO”. Las aplicaciones informáticas también incluían herramientas para uso administrativo como el “Sistema de Comunicación” (SISCO) que facilitaba el manejo de información recibida y expedida del FDPPIOYCC.

“La máxima autoridad resolutive del Fondo Indígena al principio de su gestión, el año 2009 diseñó, elaboró y aprobó las herramientas básicas normativas que regulaban el ciclo del proyecto y su financiamiento. Sin embargo, en septiembre de 2013 no existían vestigios; ni indicios de un trabajo planificado con visión de futuro a corto, mediano y largo plazo”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, marzo de 2015)

La tarea principal de la gestión 2014 fue la de diseñar y elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA), manuales, actualizar los reglamentos que regulaban el marco normativo de la gestión y del ciclo de los proyectos. Todo el material normativo producido en la gestión 2014, el día 25 de febrero de 2015 fue grabado en medios magnéticos e impreso en papel, a la espera que el Directorio/Fondioc los apruebe.

Sin embargo, como es de conocimiento público, posteriormente la Intervención/Fondioc presentó la misma información documental generada en el 2014 como si hubiera sido elaborada por técnicos expertos, como si ellos fueron conocedores de la problemática indígena, contratados por la Intervención/Fondioc/2015, insinuando un tiempo récord de producción, indicando:

“Al no existir normas, de manera excepcional la intervención/Fondioc, elaboró los respectivos manuales”.

(INF/Interventora/Fondioc – agosto 2015).

La actualización normativa del FDPPIOYCC fue trabajo de los diferentes equipos a cargo de los directores de Áreas durante toda la gestión 2014 y ellos tienen una copia.

Entre los hechos más importantes denunciados en septiembre 2013, se destaca que después de 4 años de financiamiento de transferencias público – privadas, el 95% de los proyectos financiados no presentaron descargos.

“Cuando ingresé al Fondioc, el día 6 de septiembre de 2013, 884 proyectos financiados no habían presentado descargos de su ejecución física – financiera, lo que confirma que cuando recibimos la institución, ya era un desastre, un caos al borde del abismo”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, Oruro de 2017).

Dos meses después de septiembre/2013, a principios de noviembre 2013, algunos beneficiarios empezaron a presentar sus descargos de gastos financieros, los que sometidos a una primera revisión adolecían de registros suficientes exigidos según la contabilidad nacional del Estado. Esa irregular situación se informó al Directorio/Fondioc.

“Informe de la intervención Fondioc/2014.

La intervención/Fondioc/2015 en la página N° 9 de su informe de intervención no individualiza, ni identifica quién y en qué gestión se realizaron segundos desembolsos sin que existieran descargos. La omisión es intencional para encubrir las gestiones 2009 a agosto/2013, a cargo de la 1ª Directora/Fondioc Elvira Paula Parra Villca de

■ Chuquimia y la gestión de junio/2012 a agosto/2013 de Daniel Zapata Pérez”.

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, Santa Cruz, enero de 2017).

La intervención/Fondioc/2015 constató que las denuncias realizadas en reunión de Directorio en septiembre de 2013, por mi persona, eran ciertas, ratificando la responsabilidad de los directores Elvira Paula Parra Villca de Chuquimia y Daniel Zapata Pérez, quienes durante el proceso penal tuvieron un trato privilegiado y preferencial por el Fondo de Desarrollo Indígena y el Ministerio Público.

Entre la maldad y la infamia de la intervención/Fondioc/2015 encontramos en la página N° 10 del informe de intervención, la mentira y el fraude, al mencionar que ningún director/Fondioc, presentó ni una sola denuncia, ni querrela ante el Ministerio en contra los responsables de los posibles indicios de responsabilidades. Esa infamia de la intervención sale a luz cuando los medios de comunicación escritos y digitales empiezan a difundir los informes de gestión septiembre/2013 y gestión 2014, además de otros documentos de archivo donde se da a conocer que entre septiembre/2013 a diciembre/ 2013, se realizaron 7 denuncias penales ante el Ministerio Público (MP) y que el año 2014 se realizaron 5 denuncias y querellas contra beneficiarios del Fondioc, los mismos que fueron de conocimiento del Directorio/Fondioc y estos nunca se adherieron a ninguno de los casos penales iniciados por el directorio, a cargo de mi persona.

Respecto al manejo administrativo – financiero, en la intervención/Fondioc maliciosamente se tergiversó la información, al mencionar que la gestión entre septiembre de 2013 y el 25 de febrero de 2015, se emitieron fondos en avances para el personal de la entidad. Lo que no menciona la interventora es que los fondos en avances autorizados en el último trimestre del 2013 por el valor de ½ millón de bolivianos, fueron utilizados en el monitoreo de proyectos y por tanto la responsabilidad de los descargos es de cada uno de los técnicos que hicieron uso de esos recursos.

■ “En octubre de 2013 instruí el monitoreo nacional de todos los proyectos en ejecución y durante una semana cerramos la institución. Esa recopilación de información fue utilizada posteriormente como información entregada a la Contraloría General del Estado durante la elaboración del informe circunstanciado”.

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, febrero de 2014).

La alianza entre las Trillizas y el Pacto Indígena dio lugar al nacimiento del “Pacto de Unidad” que en la práctica era el mismo Directorio/Fondioc pero decidieron aglutinarse y cambiarse el nombre para ejercer una fuerte presión político – sindical, a fin de acceder a los recursos económicos del Fondo Indígena, con la venia de la élite política gobernante, a tal punto que el año 2014, el Fondioc se convirtió en la caja chica del Pacto de Unidad, donde los mayores beneficiarios fueron los dirigentes de las organizaciones sindicales de los campesinos, Bartolinas e interesados.

■ “Los dirigentes ejecutivos del “Pacto de Unidad” encontraron una forma legal para enajenar los recursos económicos del Fondioc. Solicitaban recursos económicos con fondos en avances para realizar talleres de capacitación. Sin embargo, esos recursos los utilizaban para financiar las movilizaciones de las bases sindicales a favor del candidato a la presidencia 2015 – 2020, Evo Morales.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, 25 de febrero de 2017).

Los dirigentes que constantemente solicitaban fondos en avances fueron los ejecutivos de la Confederación de Interculturales (CSCIOB); Las Bartolinas (CSMIOB – BS); la Confederación de Campesinos (CSUTCB) y el Consejo Nacional de Marcas del Collasuyo (CONAMAQ), por ejemplo:

“En enero de 2015, el Pacto de Unidad reunido en Palacio de Gobierno acordó y determinó financiar la cumbre productiva a realizarse en Cochabamba y la posesión de Evo Morales en Tiahuanaku. Delegaron a Rodolfo Machaca y Juanita Ancieta como los portavoces para realizar el trámite administrativo en el Fondioc. Posteriormente, primero hablaron por teléfono, luego llegaron hasta el Fondioc y a nombre del Presidente hicieron la solicitud de fondos en avances de 60 mil bolivianos para las organizaciones nacionales y 30 mil bolivianos para las tres organizaciones regionales”.

(Frag.Texto: Memorias de Antonio Aramayo, junio de 2016).

Hasta el día de la intervención/Fondioc/2015 ninguno de los dirigentes sindicales presentó descargos de los supuestos talleres realizados ¿Por qué el Ministerio Público no los investigó? La intervención/Fondioc en vez de acusarlos, les dio la posibilidad de regularizar los descargos financieros y posteriormente los aprobó, cuando el hecho ya era de conocimiento público.

La intervención/Fondioc/2015 en la página N° 10 de su informe buscando distraer el objetivo de la intervención, hace notar que hasta el 25 de febrero de 2015 el Fondioc no realizó pagos a terceros por conceptos de servicios básicos y otras contrataciones.

“El presupuesto general de la nación, se aprobaba por fuerza de ley, el mes de marzo de cada año, hasta esas fechas el Fondioc no podía realizar ningún movimiento, ni controlar personal o pagar servicios básicos”.

(Frag.Texto: Memorias de Antonio Aramayo, octubre de 2016).

En la misma página N° 10 del informe de intervención se hace notar que el Fondioc no realizaba conciliaciones para verificar las transferencias conforme suscriben los artículos 17, 18 del Decreto Supremo 9664 del 2 de septiembre del 2008.

“Todo el sistema informático financiero del Fondioc estaba enlazado al Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) y el Ministerio de Economía tenía los códigos SIGMA de acceso a las cuentas del FDPPIOYCC de la misma forma que tenía acceso a las cuentas de las transferencias público – privadas”.

(Frag.Texto: Memorias Antonio Aramayo, Trinidad, abril de 2016).

Todo movimiento económico – financiero era de conocimiento del Ministerio de Economía y por lo tanto, era esa instancia, la que autorizaba y habilitaba las partidas presupuestarias para cada transacción financiera que quería realizar el Fondioc. Entonces si la versión de la intervención/Fondioc es cierta, ¿Por qué no denunció ante el Ministerio Público al Ministerio de Economía por haber dejado pasar durante 5 años supuestas irregularidades? De la misma forma, ¿Por qué la intervención y el ahora Fondo de Desarrollo Indígena, no denunciaron al Ministerio de Economía por no bloquear las cuentas institucionales del Fondioc

a las transferencias público – privadas de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, teniendo los códigos de accesos SIGMA?

En septiembre de 2013 se identificó las deficiencias en la administración, manejo y custodia de los archivos. Desde el año 2009 al 2013 el FONDIOC manejaba toda la información y documentación institucional de manera manual y la Dirección de proyectos a cargo de Epifanio Pacheco dirigente del CONAMAQ, era el responsable del almacenamiento y custodia.

“A principio del mes de octubre de 2013, instruí la utilización de aplicaciones informáticas para mejorar el sistema de comunicación interna y externa. Se dispuso la creación del “Sistema de Comunicación y Correspondencias” (SISCO) que consistía en una aplicación informática de comunicación digital para registrar toda la información producida interna y externamente. Para normalizar toda la información dispersa, respecto a la gestión de proyectos instruí la generación de aplicaciones informáticas a la que posteriormente bautizamos con el nombre de “Sistema de Gestión de Proyectos” (SIGGESP) que permitía la georreferenciación de cualquier proyecto en ejecución generando información en tiempo real”

(Frag. Texto: Antonio Aramayo, febrero de 2015).

Lo paradójico de todo esto es que todas las innovaciones y aplicaciones informáticas generadas en la gestión 2014 y la intervención/Fondioc el año 2015, las presentó como si fueran suyas y de su creación.

El año 2014 todas las aplicaciones creadas, así como la información producida durante toda la gestión quedó registrada y guardada en un backup en la bitácora informática de los servidores del FDPPIOYCC y consistía en:

SIGGESP: Contaba con 4 modelos:

- 1) Módulo de Certificación Presupuestaria, registro y reportes de transferencias.
- 2) Módulos de Registros de 1º Convenio y Convenios modificados o adendas a Convenios.
- 3) Módulo de Registro de descargo, fichas técnicas y fichas de descargo.
- 4) Módulo de Registro, actualización, codificación, seguimiento y monitoreo georreferenciación y cierre de proyectos.

SISCO: Constituido por 2 Módulos:

- 1) Administración de correspondencias internas y externas ingresadas al Fondioc.
- 2) Asignación de Hojas de Rutas, seguimiento y localización de correspondencia interna y externa.

TELEFONÍA: Aplicación para mejorar la comunicación y reducir los costos administrativos.

“Afirmo que esto es así, todos los documentos están digitalizados y guardados en los servidores informáticos del Fondioc. ¿Por qué el FDI se niega a realizar un peritaje? ¿Por qué el Ministerio Público no investigó si YO lo solicité en sendos memoriales?

Sólo con un peritaje informático a cargo de técnicos de ITCUP podremos develar la verdad”.

(Frag.Texto: Memorias de Antonio Aramayo, Cobija, 17 de septiembre de 2018).

Pareciera que la gestión 2014 aró en el mar, nadie valora el trabajo polivalente de los técnicos del FDPPIOYCC en las gestiones septiembre/2013 y 2014. Los técnicos desempeñaban funciones de capacitar, acompañar discretamente el proceso con el diseño de proyectos, formulación, ajustes, ejecución, reformulación, descargos, cierre de proyectos y en cada una de estas tareas existieron resultados, reflejadas en los informes de gestión, como ser:

En la gestión septiembre/2013, se realizaron 417 verificaciones de campo, de las cuales 144 fueron en el periodo septiembre a diciembre de 2013. Se elaboraron 431 informes técnicos de aprobación previa, de los cuales 250 informes se elaboraron en el período septiembre a diciembre 2013, en el mismo periodo se realizaron 146 monitoreos a proyectos y 44 monitoreos, se abrieron 7 casos penales a los cuales nunca se adhirió el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), ni ninguna organización sindical, miembros del Directorio y Control Social del Fondioc.

En la gestión 2014, el día 17 de febrero la Ministra del MDRyT, firmó la Resolución de Directorio RD: 001/14 con la que autorizó la entrega de 6 camionetas Toyota Hilux al Pacto de Unidad y miembros del Directorio/Fondioc, siendo que eran para el seguimiento y monitoreo de los proyectos. El mismo día, la Ministra del MDRyT firmó la RD: 006/14 con la que aprueba y ratifica el fraccionamiento, cambio de nombre, rubros, sector económico de los proyectos aprobados el año 2010 – 2012 y mayores a 1 millón de bolivianos. ¿Cuál es la responsabilidad de la entonces Ministra MDRyT?. Los días 28 y 29 de septiembre de 2013, ella fue advertida de la quiebra técnica del Fondioc, la responsabilidad de la Ministra MDRyT está en que ella sabía que la Resolución de Fraccionamiento agravaría la quiebra técnica – financiera del Fondioc. Como consecuencia de esa acción, los 3462 proyectos aprobados, después del fraccionamiento se incrementaron a 4061 proyectos. O sea que en la gestión 2014 se aprobaron 599 proyectos de los cuales 591 eran resultado del fraccionamiento y 8 fueron proyectos nuevos. Así después de las resoluciones de febrero 2014, el Fondioc profundizó su quiebra técnica – financiera.

Sin embargo y pese a todas las dificultades en la corta gestión 2014, se ajustaron 548 proyectos, se realizaron 870 trámites de revisión, en la unidad de aprobación previa a los cuales 717 contenían informes de aprobación previa y 248 proyectos se encontraban en proceso de aprobación. Se realizaron 50 verificaciones de campo, 505 proyectos certificados por un valor de 592.201.704,00.- bolivianos, 232 proyectos financiados por un valor de 156.784.109,00 bolivianos, 366 proyectos con Resolución Ministerial de autorización de financiamiento por valor de 416.629.535,00 bolivianos, 108 informes de viabilidad emergentes de la revisión de descargos, 331 carpetas de descargos revisados. 13 informes de descargos revisados, 210 proyectos revisados con ficha de observaciones, 203 proyectos con informes de monitoreo de los cuales 109 fueron viabilizados para 1º, 2º, 3º desembolso, 87 sin informes de descargo, 7 proyectos con informes de descargo y 7 proyectos con informes de observaciones de ejecución física. 463 informes de análisis jurídicos para el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, 15 proyectos para cierre, de los cuales 9 para informes jurídicos y 6 para monitoreo, 18 adendas de convenio, 178 proyectos revisados con desembolsos concluidos para cierre de proyectos, 158 atenciones de denuncias y conciliaciones, 58 informes jurídicos sobre casos resueltos y se abrieron 5 casos penales a los que nunca se adhirió el MDRyT.

Después de 4 años de funcionamiento del FDPPIOYCC no existía una cultura de organizacional moderna:

“En septiembre de 2013, el Fondioci era un caos y las oficinas servían de alojamiento para los dirigentes, y como depósito de carga de los beneficiarios llegados del campo”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, septiembre, 2013).

Los documentos en el desorden se entremezclaban entre la papa, chuño, harina y otros productos almacenados.

“Poner orden fue la 1° batalla librada contra los técnicos y clanes políticos – sindicales que usufructuaban del edificio institucional”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo)

En el año 2014, la Unidad de Descargo operaba bajo la Dirección Técnica y estaba integrada por auditores que se encontraban sobrecargados de trabajo. Cada técnico tenía asignados hasta 25 proyectos, con un promedio de 5 a 10 archivadores palanca por proyecto.

“En la gestión septiembre/2013 y 2014 la Unidad de Descargos estaba a cargo de un profesional Biólogo designado como cuota de poder de la CIDOB a quien no pude cambiar debido a su fuerza política. No pude realizar el cambio pese a que en reunión de directorio se mencionó que el jefe de descargo no cumplía con el perfil profesional y la institución necesitaba un auditor financiero para el cargo”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo).

Los representantes de los proyectos no presentaron descargos, según el cronograma de ejecución del proyecto:

“Los descargos sometidos a revisión se encontraban con incoherencia entre la ejecución financiera y la ejecución física. Los beneficiarios presentaron descargos impresos en fotocopias, porque se negaban a entregar las facturas originales. El 95% de los beneficiarios que entregaron sus descargos al Fondioci, nunca más regresaron, ni siquiera a preguntar. El Fondioci se convirtió en un depósito gigante de papelería con información financiera”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo).

El Directorio Fondioci en su calidad de máxima autoridad resolutoria durante la gestión 2014 no permitió realizar ningún cambio ni modificaciones a las normas, sin embargo, a la Intervención/Fondioci se le permitió incluso, hacer modificaciones de albañilería y llevar adelante un proceso excepcional para la revisión y evaluación extraordinaria de los descargos y aún así Lariza Viruska Fuentes no cerró ni un proyecto.

Desde el primer día de funcionamiento del Fondioci existió una manipulación de toda la normativa legal a cargo de la Máxima Autoridad Resolutoria (MAR) o del Directorio/Fondioci. A través de resoluciones de directorio genéricas y contradictorias. Durante el periodo 2009 al 2014 la “MAR” elaboró 71 resoluciones de directorio de las cuales 61 resoluciones llevan la firma de la Ministra de MDRyT y presidenta del

Directorio/Fondioc, donde también se puede observar la firma de los representantes del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y del Ministerio de Economía.

De esa manipulación legal utilizada por el Directorio/Fondioc, podemos destacar dos tipos de resoluciones de directorio: a) Las resoluciones de un periodo positivo; b) Las resoluciones de un periodo negativo y quiebra técnica.

- a) Las resoluciones del periodo de expansión positiva institucional, la normativa en la que podamos encontrar: La aprobación de las directrices y formatos para la formulación de proyectos, productivos, sociales y de fortalecimiento institucional, el manual para la aprobación de proyectos y el reglamento de transferencia público – privado.
- b) La resolución del periodo negativo y de quiebra técnica, fueron resoluciones contrarias para la consolidación institucional y fueron emitidas en el periodo 2013 – 2015 e incluso algunas resoluciones negativas fueron emitidas después de las denuncias públicas realizadas los días 28 y 29 de septiembre de 2013, por el Director/Fondioc, donde alertaba sobre la quiebra técnica y financiera del FDPPIOYCC.

Las resoluciones post – denuncia, contrarias y negativas para la existencia institucional fueron.

- La Resolución de Directorio N° 001/014 en la que la Ministra/MDRyT, y la presidenta del Directorio/Fondioc, autorizaron la entrega de 6 camionetas Toyota Hilux 0 Km., modelo 2014 al Pacto de Unidad, mismas camionetas eran para el trabajo de monitoreo y supervisión de proyectos.
- La Resolución de Directorio N° 006/014 en la que Ministra/ MDRyT, entregó al Pacto Unidad, 3.9 millones de bolivianos, argumentando que las organizaciones sociales tenían que cumplir su rol fiscalizador de control social.
- La Resolución de Directorio 010/014 en la que la Ministra/MDRyT con la venia de los representantes del Ministerio de Economía y Ministerio de Planificación, autorizaron el fraccionamiento de proyectos, mayores a 1 millón de bolivianos, con el agravante del cambio de lugar, cambio de sector, cambio de rubro y cambio del monto económico presupuestario.

Las resoluciones contrarias, profundizaron la quiebra técnica porque incrementó la demanda social de los beneficiarios de todos los rincones del país, lo que se vio reflejado en el colapso de la capacidad técnica operativa del Fondioc. Por ejemplo, se vio afectado el monitoreo en la ejecución de proyectos financiados. El monitoreo era la columna vertebral en el proceso de generación de capacidad de gestión de la comunidad beneficiaria.

“Los que diseñaron, con sólo 7 técnicos de monitoreo, son los responsables y autores intelectuales del fracaso institucional del FDPPIOYCC”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo).

Lo que mal comienza, mal termina: El primer día que funcionó el FDPPIOYCC se lo cuoteó política y sindicalmente. El día 30 de marzo de 2009 el Directorio/Fondioc, autorizó que los cargos técnicos – administrativos sean repartidos según el peso político – sindical, en contra ruta a lo que establecía el D.S. 28571 y los mismos estatutos orgánicos. Ese día, 30 de marzo de 2009, la CSCIOB se auto adjudicó la jefatura del monitoreo de proyectos a nivel nacional. A partir de ese momento los contratados no obedecían al Ejecutivo/Fondioc sino que planificaban sus actividades en función a los intereses de su organización y del Ejecutivo Sindical.

La trampa para el fracaso del monitoreo de proyectos la tendió la misma Ministra/MDRyT, porque a sabiendas, y estando alertada desde septiembre 2013 acerca de la débil capacidad técnica operativo, instruyó los cambios de nombre de los proyectos a través de la Resolución de Directorio N° 017/2013 del 13 de noviembre de 2013, dejando abierta la posibilidad del desastre institucional.

En el año 2015, como consecuencia de las denuncias de corrupción realizadas desde septiembre de 2013, el gobierno ordenó la intervención del Fondioc en febrero de ese año. Durante los siguientes cinco años, esta intervención se convirtió en otro fraude, quedando impunes tres ministros directamente involucrados en las transferencias público-privadas. Estos aspectos se analizarán más adelante.

USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDIOC

La Ley 3058 del 17 de mayo de 2005 de hidrocarburos en su inciso d) artículo 57 establece que el órgano ejecutivo debe asignar el saldo del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, los pueblos indígenas, originarios y campesinos, los municipios, las universidades, las F.F.A.A., la policía nacional y otros.

Después de prolongados años de lucha del pueblo Guaraní, el día 28 de septiembre de 2005, se suscribe el convenio entre el entonces poder ejecutivo y las organizaciones indígenas y campesinas por lo que se reconoce la asignación del 5% de la recaudación en efectivo del total del IDH y al mismo tiempo se acordó la creación del Fondo de Desarrollo para Pueblos Indígenas y Campesinos.

El acuerdo se plasmó en el artículo 2 del Decreto Supremo 28421 del 21 de octubre de 2005 que modificando el artículo 8 del Decreto Supremo 28223 del 27 de junio de 2005 estableció en su inciso b) del numeral 2 parágrafo I que el 5% del total de recaudaciones del IDH será deducido del saldo correspondiente al TGN y será asignado al FDPPIOYCC sujetos al decreto supremo que reglamente la creación y funcionamiento del Fondioc.

El presidente Rodríguez Veltzé, en diciembre de 2005 promulga el Decreto Supremo 28571 de creación del FDPPIOYCC en su artículo 13 dispone que los recursos del 5% del IDH deben ser destinados a proyectos de desarrollo productivo y social para beneficio directo de pueblos indígenas y comunidades campesinas en el marco de las políticas generales de desarrollo y según las Normas del Servicio Nacional de Inversión Pública (SNIP).

El manual para la ejecución de proyectos establecía los principios, normas y condiciones, que regulaban los procesos de contratación de bienes y servicios, delimitando responsabilidades y obligaciones para el logro eficiente del uso y destino de los recursos financiados por el FDPPIOYCC. El artículo 4 del manual para la ejecución de proyecto establecía que el uso y destino de los recursos eran de exclusiva responsabilidad del Representante Legal, Administrativa, Contadores, Comisión de Administración, Comisión de Control Social, Comisión de Ejecución y de todas las personas que participen en la administración de recursos independientemente de su nivel jerárquico, sujetos al artículo 11 y 14 del Decreto Supremo 28571 y artículos 9, 10 y 15 del reglamento de transferencia público – privado para la ejecución de proyectos, productivos, sociales y fortalecimiento organizativo.

Los proyectos financiados el año 2014, cumplieron con las disposiciones del Decreto Supremo 28571 y todos los proyectos tuvieron como única fuente de financiamiento el Fondioc y ningún proyecto estuvo inscrito en POAS, Planes de Desarrollo Departamentales o Municipales. Sin embargo, la Intervención/ Fondioc utilizó el artículo 13 del Decreto Supremo 28571 para penalizar y perseguirme como director de la gestión/2014. El Ministerio Público utiliza el mismo artículo como argumento para acusarme. ¿Dónde está el dolo? Si el artículo 13 del D.S. 28571 era viabilizado por el Ministerio de Planificación y Financiamiento Externo (VIPFE) en todo caso, si es que existiera responsabilidad, sería de todas las instancias administrativas involucradas en el financiamiento de las transferencias público – privadas.

Lo cierto es que como Director/Fondioc, fui Director Ejecutivo del FDPPIOYCC y NO representante legal de ninguno de los 1100 proyectos financiados, de la misma forma que no administré ni un solo centavo de bolivianos, después de producida la transferencia público – privada.

EL CAMINO DEL FRAUDE

“La existencia de una nación es un plebiscito de todos los días, similar a la existencia del individuo como eterna afirmación de la vida. Por eso, entregarles a los indígenas que ellos mismos identifiquen sus problemas, planifiquen soluciones, gestionen recursos del Estado y lo administren directamente ellos mismos, era demasiado peso sobre las espaldas de los beneficiarios indígenas. Fue como entregarles un millonario cheque al portador; que no pidieron. El impacto fue tan cruel que fue como regatear al menesteroso limosnero que tiene la altivez de no pedir nada. Es decir que, los indígenas, aunque pobres, no se preocupaban jamás de la estrechez de la vida.”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, febrero 2019).

El ideario diseñado para la gestión de financiamiento de proyectos constaba de 17 pasos imaginados en la lógica neoliberal, lejos de la cosmovisión de las naciones originarias que todavía vivían anclados en la cultura oral. Por eso es importante analizar los requisitos que exigía el Fondioc en la gestión de proyectos:

Paso 1. En una situación ideal, las comunidades beneficiarias tenían la opción de presentar sus proyectos al MDRyT, a sus Organizaciones Matrices o al Fondo de Desarrollo Indígena, quienes luego de recibirlos, tenían la obligación de entregar los proyectos al Directorio/Fondioc, con todos

los avales y respaldos de sus Organizaciones Sociales. Luego los proyectos eran aprobados en sesión de Directorio, sin embargo, la realidad de la práctica demostró otra cosa.

“Las comunidades beneficiarias no tenían profesionales proyectistas expertos en el diseño y formulación de proyectos que capture el uso, costumbre y vocación productiva de sus comunidades. Entonces los dirigentes de las organizaciones matrices ofrecieron a sus técnicos para que sean ellos quienes elaboren los proyectos, con la condición de que una vez financiado el proyecto, la comunidad debía pagar el 10% del monto total de la inversión y además los beneficiarios tenían el compromiso de contratar al técnico proyectista como “Consultor por Producto” del mismo proyecto, o sea que el “Técnico externo”, ganaba por partida doble, es decir, ganaba por diseñar y elaborar el proyecto y por ejecutarlo. Seguidamente los proyectos elaborados a diseño final debían ser presentados al Directorio/Fondioc con los respaldos que exigía el reglamento. Fue ese el momento y punto de inflexión para que los dirigentes sindicales comenzaran a cobrar por la firma del aval, lo que Juanita Ancieta llamó, el cariño de la comunidad”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, octubre 2015).

En las gestiones 2010, 2011, 2012 el Directorio/Fondioc aprobó con solo nombres, 3462 proyectos por valor de 5 millones de bolivianos, vulnerando sus propios reglamentos, debido a que los supuestos proyectos aprobados, ninguno cumplía ni siquiera con los requisitos de un perfil de proyecto.

“Todos los proyectos financiados fueron para los afiliados a las Organizaciones Sociales afines al Masismo. Ahora nos damos cuenta, el año 2010 se desarrolló toda una estrategia política para capturar votos. Eso explica por qué el M.A.S. en el año 2010 ganó con el 64%. De la misma manera el Fondioc fue utilizado como instrumento electoral el año 2014; pero esta vez con el fraccionamiento y cambio de nombre de los proyectos. Yo fui testigo de la ilusión de las comunidades indígenas y campesinas que por 1ª vez en la vida soñaban ser propietarios de un emprendimiento productivo”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, febrero 2016).

La realidad de millones de indígenas y campesinos se convirtió en un justificativo perverso, para la ilegal redistribución de la riqueza de los recursos públicos, muy lejos de la utopía de la redistribución de la riqueza que promocionaba el “Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario” intentando aliviar la pobreza de los menos favorecidos. Pero el problema oculto fue y sigue siendo, la frágil situación económica del ciudadano indígena y campesino, detrás de la ausencia de iniciativas del Estado para construir instituciones y mecanismos apropiados acordes a las lógicas económicas, usos y costumbres de las comunidades frecuentemente en conflicto con el Estado y frente a la emergencia de una élite social empoderada como aparato político – sindical utilitario; servía sólo para difuminar la distensión entre el Estado y la sociedad indígena y campesina irreverente expuesta e inoculada con incentivos perversos.

Paso 2. Una vez que los proyectos tenían resolución de directorio y eran recepcionados en el Fondioc, la “Dirección Ejecutiva/Fondioc” los derivaba con hoja de ruta interna a la Dirección de Proyectos, los mismos que de acuerdo al orden de llegada, eran remitidos a la Unidad de Ajustes

de Proyectos para que sean ajustados de acuerdo al formato y conforme a las directrices para proyectos productivos y sociales. El objetivo del ajuste de los proyectos a las directrices Fondioc, tenía la finalidad de revisar y ajustar el proyecto en el diseño de su ingeniería, del diagnóstico socioeconómico y legal.

Cuando el proyecto finalizaba la etapa de revisión y superaba positivamente el ajuste, el Jefe de Unidad de Ajuste, emitía un informe de “Ajuste Previo”, coherente a las directrices para el financiamiento y aprobación de proyectos.

El año 2014 unos 216 proyectos fueron ajustados de acuerdo con el formato de las directrices y fueron financiados en la misma gestión.

“En septiembre de 2013 encontramos un banco de proyectos de 2568 nombres de proyectos, a la espera de ser priorizados para su ajuste y financiamiento de acuerdo a los intereses de las organizaciones sociales y sus dirigentes. Por esa razón propusimos la depuración de todos los proyectos aprobados con solo nombre, pero el Directorio solo aceptó depurar 644 proyectos”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, marzo 2015).

El ajuste de proyecto fue uno de los cuellos de botella institucional, que 4 años después de funcionamiento del Fondioc desbordó en denuncias de supuestos hechos de corrupción los días 28, 29 de septiembre del 2013, fecha en la cual se develaría públicamente las irregularidades al interior del Fondioc.

“Yo denuncié la corrupción, el fraude y la impunidad en el Fondioc. Luego mi convicción me llevó a la cárcel y mi pasión por la verdad me impidió callarme”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, Cobija, septiembre 2018).

La gestión 2014 focalizó su trabajo, en generar una cultura organizacional para eliminar las variables que influenciaron negativamente en el periodo del ciclo de aprobación previa de los proyectos. Como dato relevante hacemos notar que las comunidades aledañas a la ciudad de La Paz fueron las más beneficiadas con el ajuste de proyectos, porque tenían la posibilidad de acceder todos los días a las dependencias del Fondioc.

“El año 2014 el Fondioc atendía alrededor de 1500 personas beneficiarias entre indígenas y campesinos. El 98% era de alrededores de la ciudad de La Paz. Recuerdo que llegaban en micro, vestidos de terno hasta la Plaza Abaroa, ahí se cambiaban de ropa, cambiaban los zapatos charol espejo, por abarcas, las chamarras, por ponchos rojos o huaururus, luego encolumnados y a pasos de gansos enfilaban por la calle Belisario Salinas. Cuando llegaban al viejo edificio de 4 pisos, el Fondioc temblaba por idas y venidas de beneficiarios entre un susurrar de un perenne murmullo, el pigcheo. Al final de cada jornada laboral, era como si hubiera pasado un huracán y el trabajo quedaba para el personal de limpieza”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, julio 2015).

Los más perjudicados con el ajuste de proyectos fueron las comunidades de las Naciones Originarias de tierras bajas de Bolivia afiliados a la CIDOB, CPEMB, CPESC y APG. No tuvieron la oportunidad ni la

posibilidad a las que accedían los beneficiarios de las organizaciones sindicales de tierras altas. Los indígenas del oriente boliviano no tenían la posibilidad de llegar cotidianamente a la sede del Fondioc ubicada en la ciudad de La Paz, por la distancia, los costos económicos de viajar miles de kilómetros sin viáticos, sin tener garantizado el lugar de estadía, pernocte y alimentación. Ese fue uno de los motivos del porqué la CIDOB de Adolfo Chávez implementó la “Escuela de Proyectos” donde asistían beneficiarios de la CPESC, APG, CPEMB, ORCAWETA, COPNAG.

“La Escuela de Proyectos fue uno de los mejores proyectos de fortalecimiento organizacional y generación de capacidad de gestión. Logró formular 50 proyectos a diseño final y algunos de ellos gestionados en la gestión de Melva Hurtado Añez el año 2014. Sin embargo, por razones claramente políticas y como consecuencia de la disidencia de Adolfo Chávez a la militancia del Movimiento al Socialismo (MAS) la Intervención/Fondioc/2015 se negó a recibir los descargos financieros de proyectos. En la misma furia de la Interventora/Fondioc, contra los dirigentes de tierras bajas cayeron los líderes indígenas, Rosendo Alpire Nomine y Arturo Chiqueno”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, marzo 2016).

Al interior del Fondioc, la “Unidad de Ajuste de Proyectos” tenían debilidades técnicas y operativas, pues, el año 2014 sólo se contaba con un técnico proyectista y el jefe de ajuste que desarrollaba funciones polivalentes. Desde el año 2010 a septiembre de 2013, como consecuencia de la debilidad institucional se fueron organizando clandestinamente grupos de técnicos que trabajaban en diferentes unidades del Fondioc asociados como equipos multidisciplinarios para ajustar proyectos a diseño final. Primero trabajaron fuera de horas laborales y posteriormente haciendo uso de los bienes de la institución, en horarios de trabajo.

“Cuando ingresé al Fondioc, en septiembre de 2013, observé que los técnicos pernoctaban en las oficinas, comían y trabajaban en el Fondioc. Los primeros días del mes de octubre/2013 a través de una comunicación interna, prohibí terminantemente el trabajo de consultores internos y externos en horarios de oficinas. Comencé a dismantelar los grupos de poder. Sin embargo, los técnicos aliados con dirigentes sindicales empezaron un complot interminable la gestión 2013 y 2014”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, abril 2016).

El año 2014 en pleno año electoral la Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, ordenó el fraccionamiento de proyectos, sabiendo que la quiebra técnica y el fraccionamiento de proyectos profundizarían la crisis institucional por el incremento de la demanda de proyectos.

No obstante, al impacto negativo de la Resolución de Directorio 006/2014 en la gestión 2014, se logró ejecutar 548 proyectos de los cuales, el departamento de La Paz fue el más beneficiado con 232 proyectos, Chuquisaca 26 proyectos, Oruro 39 proyectos, Potosí 39 proyectos, Tarija 8 proyectos, Cochabamba 64 proyectos, Santa Cruz 45 proyectos, Beni 72 proyectos y Pando 23 proyectos ejecutados. Las organizaciones más favorecidas con el ajuste de proyectos fueron: La CSUTCB con 142 proyectos, seguido de la CSCIOB con 106 proyectos, la CNMCIQB – BS con 111 proyectos, el CONAMAQ con 78 proyectos, CIDOB con 66 proyectos, la APG con 19 proyectos, la CPEMB con 16 proyectos y por último la CPESC con 4 proyectos ejecutados.

El ajuste previo era la etapa fundamental en el periodo de formulación del proyecto, porque permitía “técnicamente” a la comunidad beneficiaria, visualizar la idea concreta, definir objetivos claros de acuerdo a la cosmovisión, usos y costumbres, vocación productiva del suelo según piso ecológicos y además era la etapa en la que se definía el cronograma de ejecución del cual derivaba el número de desembolso financieros. Pero en la práctica, ¿qué paso? Desde un principio, es decir, desde el 2009 el proceso de gestión de proyectos se contaminó políticamente porque el “Pacto de Unidad” que era el mismo Directorio/ Fondioci decidió que los proyectos financiados sean asignados exclusivamente para los militantes y afines al “Movimiento al Socialismo” lo que implicaba que todo proyecto a ser financiado debería tener el aval de las organizaciones del “Pacto de Unidad” todo esto, amparados en el Decreto Supremo N° 28571 y el Reglamento de Transferencia – Público – Privado, les dio la potestad de ser garantes y al mismo tiempo control social.

“La contradicción genérica entre el Decreto de Creación, el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Transferencia Público – Privado, fue la esencia del fracaso del ensayo sociológico e instrumento piloto en la implementación del Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario llamado Fondioci. De la contradicción existe y resulta que los 4400 dirigentes sindicales, ellos solicitaban sus transferencias, las gestionaban, ellos mismos se auto garantizaban y decían autoevaluarse. Es decir que llegaron a ser, juez y parte, acreedores y garantes de sus propios créditos y como consecuencia 4 años después se transformó en la derrota moral y espiritual de las naciones originarias de Bolivia”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, abril 2019).

Las fallas técnicas operativas, provocadas por la debilidad institucional del Fondioci y la presión social y política de los beneficiarios, fueron determinantes en el fracaso del Fondioci. Esto llevó a que los técnicos despedidos en octubre de 2013 se organizaran externamente y se integraran en grupos de consultores externos. Su tarea era diseñar, formular, ejecutar y cerrar proyectos. Los técnicos externos constituidos en corporaciones de consultores, avalados por los ejecutivos sindicales de las organizaciones sociales del Pacto de Unidad, recorrían los municipios de Bolivia ofreciendo los proyectos Fondioci. Pasado unos meses la demanda de proyectos a diseño final era tal, que los técnicos externos elaboraban proyectos tipos, proyectos modelo por sector productivo, por región geográfica del Altiplano, Valle y Llanos, entonces, el “Copy – paste” el copiar y pegar se convirtió en un negocio redondo donde técnicos externos y dirigentes pululaban por toda Bolivia ofertando proyectos a un precio del 3% respecto al monto total de inversión. Esa actitud irresponsable de los mismos dirigentes ejecutivos se convirtió en la clave fundamental del fracaso/ Fondioci que dieron a las denuncias del 29 y 30 de septiembre a las que un año más tarde se adhirió la Contraloría General del Estado.

Paso 3. Cuando el perfil del proyecto superaba el paso 2 y obtenían un informe positivo de ajuste de proyecto, se realizaba la verificación de campo “In-situ” a cargo del técnico del FDPPIOYCC, quien tenía la misión de verificar y certificar la existencia legal de la comunidad, su georreferenciación, el número de beneficiarios, título ejecutorial que certificaba la propiedad del terreno, para finalizar un informe negativo o positivo, conforme exigían las directrices para el financiamiento y aprobación de los proyectos.

Todos los proyectos financiados por el FDPPIOYCC el año 2014 tuvieron una estricta verificación de campo y sus respectivos informes.

“El año 2014 el Fondioc sólo contaba con 2 camionetas Toyota, 7 profesionales técnicos y los choferes y técnicos realizaban esfuerzos sobre humanos para poder cumplir con el cronograma de trabajo”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, junio 2015)

A fin de aliviar la debilidad técnica – operativa de la verificación de campo, se coordinaban cronogramas de trabajo, con la unidad de monitoreo; pero no así, con las organizaciones del pacto de unidad que desempeñaban en rol de control social:

“Rodolfo Machaca admite que no fiscalizaron obras del Fondioc y reconocen que no hicieron seguimiento, siendo control social y teniendo las camionetas Toyota 0Km y 3.9 millones de bolivianos”.

(Página Siete, viernes, 26 de febrero de 2016).

Mi persona como Director/Fondioc/2014, tuvo la responsabilidad de alertar al directorio y a la Presidenta del Fondioc sobre la situación de quiebra técnica-operativa. Esto sucedió en el contexto de la justificación para la adquisición de 6 camionetas Toyota Hilux 0Km modelo 2014.

Paso 4. Si el informe de la verificación de campo era positivo, se pasaba a la unidad de aprobación de proyectos, quienes nuevamente revisaban la ingeniería y coherencia técnica del proyecto y emitían un informe de aprobación previa. En caso de que el proyecto no cumplía los requisitos respectivos, se emitían informes negativos y de rechazo del proyecto.

Cuando el proyecto era rechazado, volvía a la “Unidad de Ajuste” para la corrección y ajustes necesarios, hasta cumplir con las directrices para el financiamiento y aprobación de proyecto.

Paso 5. Aprobación previa de proyecto: Si el proyecto obtenía un informe positivo como “proyecto ajustado” se lo derivaba internamente con número de hoja de ruta registrado en el SISCO a la “Dirección de Proyecto”. El director de proyecto volvía a revisar la coherencia técnica del proyecto y si todo estaba de acuerdo a norma, otorgaba la viabilidad técnica, económica y social.

“¿Por qué el Ministerio Público no investigó a los directores de proyectos? ¿Por qué la Intervención/Fondioc nunca aclaró a la opinión pública, que la función del FDPPIOYCC sólo era la aprobación de los proyectos?”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, agosto de 2017).

Quien aprobó en forma definitiva el proyecto y autorizaba el financiamiento, era la Ministra de Desarrollo Rural y Tierras.

Paso 6. La Certificación Presupuestaria: Luego de que el proyecto obtenía la aprobación previa positiva, el “Director de Proyecto” lo remitía a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) para certificación presupuestaria. Una vez revisados los requisitos que exigía el FDPPIOYCC, la DAF emitía los certificados de recursos financieros preventivos para la transferencia público – privado.

“Recuerdo que los primeros días de Intervención/2015 fui estigmatizado por la Interventora/Fondioc, cuando públicamente difundía que yo era responsable del desfalco de 71 millones de bolivianos. Después de 4 años el tiempo me da la razón, esos 71 millones de bolivianos fueron pagados 4 años antes de que yo sea director y ahora sólo queda el daño moral a mi persona, a mi familia y de la misma forma que quedan impune 612 beneficiarios de 153 proyectos que recibieron certificaciones presupuestarias y pago de transferencias el año 2010”.

(Frag.Texto: Memorias de Antonio Aramayo, Cobija 22 de abril de 2019).

Paso 7. El Informe Jurídico: La dirección administrativa y financiera pasaba toda la carpeta del proyecto a la “Dirección Jurídica” donde se ajustaba la coherencia legal, revisando desde el título del proyecto hasta la viabilidad técnica, económica y social concluyendo con la aprobación técnica del proyecto.

Paso 8. Envío del proyecto al MDRyT: El Director Ejecutivo del Fondioc remitía el trámite al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, adjunta todos los requisitos exigidos por la aprobación previa, como ser: informe de aprobación previa, preventivo de certificación presupuestaria, informe jurídico, solicitud de autorización de transferencia público – privado conforme al artículo II, numeral I del Reglamento de Transferencias público – privado.

Paso 9. Resolución Ministerial de Autorización: El MDRyT tenía la obligación de revisar la documentación enviada por el FDPPIOYCC.

“El Parágrafo II del Artículo 6 de la Ley N° 211 (Ley Financial) y de la Ley N° 1145 del 11 de diciembre de 2013, establecen que las transferencias deben ser autorizadas con resolución expresa del Ministerio cabeza de sector (MDRyt)”.

El Fondioc mediante nota (CITE) solicitaba la autorización de transferencia público – privado a través de la correspondiente resolución ministerial, en concordancia al Artículo 175 de la Constitución Política del Estado que menciona: “Resolver en última instancia todo asunto administrativo a su Ministerio”. La solicitud de financiamiento al MDRyT también se amparaba en el Decreto Supremo 29894 del 7 de febrero del 2009 que en su Artículo 13 incluye al MDRyT en la estructura del poder ejecutivo y el Artículo 14, Parágrafo I numeral 4 -22 le otorgaba la atribución de dictar normas administrativas y resoluciones en el ámbito de su competencia.

“Según el Decreto Supremo 28631 Artículo 71 el MDRyT tenía bajo su tuición al FDPPIOYCC. Por esa razón la Ministra del MDRyT firmó 1100 autorizaciones de financiamiento que dieron origen a la firma de 1100 convenios de financiamiento de transferencias público - privado”.

(Frag.Texto: Memorias de Antonio Aramayo, La Paz, marzo de 2015).

En las notas CITE que se envió en el año 2014 al MDRyT todas las solicitudes tenían adjuntas:

- > La Resolución de aprobación del Directorio.
- > El Informe Técnico de Aprobación previa de la Dirección de Proyectos del FDPPIOYCC.

- > El Informe Jurídico FDPPIOYCC.
- > Certificación de Recursos Financieros (Preventivos).

El trámite llegaba a la Unidad de Planificación del MDRyT. Ellos eran los responsables de revisar la ingeniería del proyecto. Luego emitían un informe de aprobación o rechazo. Si el informe era positivo emitían un informe técnico firmado por la Dirección General de Proyectos del MDRyT (DGP – IT) en la que certificaba que el proyecto cumplía con los tramites de ajuste necesario exigidos por el reglamento de transferencia público – privado para financiamiento de proyecto.

“Aramayo: Achacollo autorizó todas las obras en el Fondioc. Si durante mi gestión/2014 encuentran un proyecto pagado sin autorización de la Ministra, yo me quedo en la cárcel todo el tiempo que sea necesario”.

(Página Siete, jueves 28 de Enero de 2016)

Seguidamente el trámite continuaba en la Unidad Jurídica/MDRyT quienes volvían a revisar la documentación adjunta a la solicitud de financiamiento; luego con un informe legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos/MDRyT ellos proyectaban la Resolución Ministerial de autorización de financiamiento y seguidamente lo derivaban al despacho de la Ministra/MDRyT para la firma de la Resolución Ministerial conforme al Artículo 2 Numeral 2 del Reglamento de Transferencia Público – Privado.

Paso 10. Firma de Convenio: Una vez que la solicitud obtenía su Resolución Ministerial de Autorización de Financiamiento, el trámite regresaba al Fondioc para la firma de convenio entre el FDPPIOYCC y el Representante Legal junto a los responsables de la Comisión de Administración y Ejecución de cada proyecto, conforme al Artículo 8 y 11 Numeral 3 del Reglamento de Transferencia Público – Privado.

Lista de miembros de los beneficiarios del proyecto.

Paso 11. Solicitud de Desembolso: Concluida la firma de convenio, el representante legal y la comisión de Administración y Ejecución, hacían notariar el Convenio, luego abrían su N° de Cuenta bancaria; su registro en el SIGMA y adjuntado su NIT del proyecto, hacían la solicitud al FDPPIOYCC del 1° desembolso. El Fondioc recepcionaba la solicitud previa el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo del FDPPIOYCC.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad de cada representante con la firma respectiva en la parte central de la fotocopia.
3. Fotocopia de Extracto Bancario a nombre del Representante Legal y la Comisión de Administración.
4. Fotocopia de Formulario SIGEP (Elaborado en internet).
5. Fotocopia del NIT del proyecto.
6. Fotocopia de Certificación Presupuestaria (Preventivo).
7. Fotocopia del Convenio Notariado.
8. Fotocopia de la Resolución Ministerial (MDRyT).
9. Fotocopia de Poder Especial.

“Si alguien jugó con la fe del Estado, no fue el Director/Fondioc ni sus técnicos, fueron los beneficiarios. ¿Por qué no les acusó la Intervención/2015? O ¿Por qué el Ministerio Público no los convocó ni como testigos a ninguno de los 612 representantes de las comisiones de los 153 proyectos, porque eran los representantes que manejaban los recursos para sus proyectos denunciados por la Contraloría General del Estado?”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, Cobija, 25 de abril de 2019).

“¿Dónde está el dolo en los 216 convenios que firmé el año 2014 porque todavía estaban en continuidad? Yo cumplí la disposición vigente de la Ley Financial y la disposición 2° de la Ley 445 del II de Directorio de 2013 que establece que el Fondioc podrá transferir Recursos Públicos a los pueblos indígenas y campesinos identificando el sector económico, localización geográfica, organización social, monto a transferir y resolución expresa del Ministerio del sector. Cuatro años después no puedo entender tanta maldad de la Interventora/Fondioc con este ciudadano honesto que denunció el fraude en el Fondioc.”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo Oruro, 3 de mayo de 2019).

Todos los convenios firmados el año 2014, cumplieron con los siguientes requisitos:

- Acta de elección y posesión de las siguientes comisiones;
- Representante Legal
- Responsable de la Comisión de Administración
- Responsable de la Comisión de Ejecución y
- Responsable de la Comisión de Control Social con firmas de las autoridades comunales y/o ejecutivos.

Las comisiones de control social con firmas de las autoridades comunales y/o ejecutivos. Las comisiones debían presentar fotocopias de carnet de identidad vigentes debidamente firmados, certificados de antecedentes policiales emitidos por la FELCC en original, certificado de registro judicial de antecedentes penales (REJAP) en original, carta de solicitud de firma de convenio de financiamiento, poder especial amplio y suficiente.

Paso 12. Proyecto en el VIPFE : El Fondo Indígena a través de un funcionario designado (Jefe de Presupuesto) vuelve a revisar todo el trámite para garantizar que este cuente con todos los requisitos. Si todo estaba conforme, elaboraba una propuesta de Resolución Administrativa de Modificación Presupuestaria.

“El VIPFE era la instancia administrativa que verificaba el diseño y formulación de proyecto para dar a cumplimiento al Artículo 13 del Decreto Supremo 28571, que establecía que: Los proyectos del Fondo Indígena no podrán ser asignados en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) ni en los Planes Operativos Anuales (POAs), es decir que el VIPFE verificaba el uso y destino de los recursos. Los 216 proyectos financiados el año 2014 cumplieron con el Artículo 13 del Decreto Supremo 28571, por esa razón las acusaciones del Ministerio Público no tienen fundamento jurídico”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo La Paz, mayo de 2015).

Todos los trámites de los proyectos, llegaban al VIPFE con la solicitud para el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) para la inscripción de la apertura programática del proyecto al SIGMA de acuerdo a lo normado en el Artículo 12 del Reglamento de Transferencia Público – Privado.

Paso 13. El VIPFE habilita Partida Presupuestaria: Conforme a la solicitud del Fondo Indígena y de acuerdo a la resolución ministerial de autorización de financiamiento emitida por el MDRyT el VIPFE después de verificar el uso y destino de los recursos daba viabilidad a la transferencia emitiendo un informe técnico para la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente en el SIGMA, el mismo que era derivado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP) de acuerdo a lo normado en el Artículo 12 del Reglamento de Transferencia Público – Privado.

Paso 14. Solicitud de levantar las restricciones: Con un informe del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y VIPFE, estos recomendaban la habilitación de la partida 75220 al Ministerio de Economía en concordancia a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Transferencia Público – Privado.

Paso 15. Habilitación de la Partida Presupuestaria: El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP) a través del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal informaron que habilitaron la partida presupuestaria 75220 para que el Fondioc realice el registro SIGMA.

“Si no existía autorización del Ministerio de Economía el Fondioc no se registraba el monto solicitado en el SIGMA. Es decir que todos los proyectos financiados el año 2014 tienen autorización del MEyFP y también podían bloquear la partida SIGMA si el proyecto estaba mal”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo La Paz, mayo de 2015).

Paso 16. Transacción Vía SIGMA. El Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (VPyCF) informaba al VIPFE y el VIPFE al Fondioc.

“Todas las Transferencias Público – Privado fueron de conocimiento de los 3 Ministerios directamente involucrados en las Transferencias Público - Privado”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo La Paz, junio de 2017).

Paso 17. La Transferencias Público – Privado se producía vía SIGMA. En ese momento los beneficiarios a través de su Representante Legal y la Comisión de Administración del Proyecto eran los responsables del uso y destino de los recursos a través de la administración directa de los recursos económicos y asumían su responsabilidad con el marco de la Ley SAFCO.

LOS AUTORES DEL FRAUDE

Quiebra Técnica y Financiera Del Fondioc

El FDPPIOYCC fue diseñado para financiar y monitorear 80 proyectos por año, pero ¿Qué pasó?

“El Numeral I del Artículo 8 del Decreto Supremo 2875I establece que el Directorio, tiene atribuciones de aprobar o rechazar el financiamiento de proyecto mediante resoluciones registradas en actas”.

(D.S. 2875I de creación del FDPPIOYCC).

Quienes tienen que responder sobre la quiebra técnica del Fondiocr y si conocían o desconocían la capacidad técnica - operativa del Fondiocr, son los actores directamente involucrados en la aprobación masiva del Fondiocr y su endeudamiento financiero.

“Una élite de políticos – sindicales acumularon poder para seleccionar y aprobar proyectos. Entonces el Fondiocr se convirtió en un semillero de políticos que irrumpieron en diferentes estamentos del Estado fungiendo como: concejales, asambleístas, diputados, senadores, alcaldes y otros aglutinados en una cúpula palaciega sindical autodenominada “Pacto de Unidad”; tomando decisiones de alta responsabilidad que no les competían”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, Cobija, 23 de abril de 2019).

Lo cierto es que el Directorio/Fondiocr, mediante Resoluciones de Directorio N° 007/2010 de 12 de mayo de 2010; 004/2010, 016/2010 del 22 de octubre de 2010, 008/2010 de 22 de octubre del 2010; 021/2010 del 20 de diciembre de 2010, Resolución de Directorio del 11 de mayo de 2011; Resolución 007/2011 del 15 de julio de 2011 con un listado de sólo nombres, aprobó 3462 proyectos que supuestamente deberían ser financiados por el Fondiocr y ejecutados directamente por los beneficiarios.

La aprobación masiva de los proyectos causó un daño irreparable a la recién fundada institución indígena. Este hecho marcó el inicio de actos reprochables de corrupción, extorsión y manipulación política, los cuales fueron denunciados por mí, en mi rol de Director/Fondiocr, los días 28 y 29 de septiembre de 2013 en la ciudad de Cobija, Pando.

Los años posteriores a la aprobación masiva de proyectos, estuvieron marcados por el endeudamiento financiero por la suma de más de 5 mil millones de bolivianos agravado por la débil capacidad técnica – operativa institucional que impedían realizar el seguimiento y monitoreo al 100% a la ejecución de proyecto en todo el territorio nacional.

Existía responsable del endeudamiento prematuro del FDPPIOYCC y ¿Por qué el Fondo Indígena o la Intervención/Fondiocr 2015 no los acusó? ¿Por qué el Ministerio Público no los convocó ni siquiera como testigos? Queda pendiente ante la historia la palabra de los miembros del Directorio para develar la verdad:

De la gestión 2009:

- Julia Ramos Sanchez (MDRyT y Presidenta del Directorio).
- Isaac Avalos Cuchallo (Ejecutivo CSUTCB).
- Elias Quelca Mamani (Jilari Apu Mallku CONAMAQ).
- Domingo Cuentas Huayllana (Representante CONAMAQ).
- Leonilda Zurita (FNMCBS).

- Diego Faldin Aponte (CPESC).
- Ramiro Galindo Chávez (CPESC).
- Ernesto Sánchez (CPEMB).
- Wilson Changaray (APG).
- I Representante del Ministerio de Planificación.
- Cliver Rocha Rojo (Representante MDRyT).
- I Representante del Ministerio de Economía.
- Luis Fernando Cuellar (Representante Ministerio de la Presidencia).

De la gestión 2010:

- Nemesia Achacollo Tola (Ministra MDRyT).
- Pedro Calderón Rosas (Ejecutivo CSCIOB).
- Adolfo Chávez Beyuma (Presidente CIDOB).
- Julia Ramos Sánchez (Ejecutiva CNMCIOB – BS).
- Ramiro Galindo Chávez (CPESC).
- Felia Guanca Yupanqui (Stria.general CNMCIOB - BS)
- Celso Padilla Mercado (Presidente APG).
- Ernesto Sánchez (CPESC).
- Roberto Coraite Cruz (Ejecutivo CSUTCB).
- Rodolfo Machaca Yupanqui (CSUTCB).
- Guzmán Aliaga (CSCIOB).

De la gestión 2011:

- Nemesia Achacollo Tola (Ministra MDRyT y Presidenta de Directorio).
- Sergio Hinojosa S. (Hilari Apu Mallku – CONAMAQ).
- Rodolfo Machaca Yupanqui (CSUTCB).
- Nelly Romero (Vicepresidenta APG).
- Nelson Bartolo (Secretario Tierras APG).
- Roberto Coraite Cruz (Ejecutivo CSUTCB).
- Julian Jala Flores (Secretario General CSUTCB).
- Guzman Alia m. (Strio. General CSCIOB)
- Ernesto Sanchez (Strio.Economia CIDOB)
- Javier Pinto Salinas (Juventudes CONAMAQ).
- Otto Chiqueno Picaneray (Presidente CPESC).
- Gregoria Reina (Secretario Relaciones CNMCIOB – BS).

Directorio Gestión 2012-Directorío FONDIOC

- Nemesia Achacollo Tola (Ministra de MDRIT-Pdta)
- Pedro Calderon Rosa (Ejec.Nal. CSCIB)
- Melva Hurtado Añez (Pdta. CIDOB)
- Rosendo Alpiri Nomine (Pdte. CPESC)
- Lucio Ayala Ciripi (Vic.presidente CIDOB)

- Froilan Puma Carmona (Arquiri apu mallku CONAMAQ)
- Roberta Gutierrez (Stria. actas bartolinas)
- Felix Becerra Vilcarana (Jiliri apu mallku CONAMAQ)
- Julia Ramos Sanchez (Ejec. Nal. BARTOLINA)
- Rodolfo Machaca Yupanqui (Strio. Tierra Territorio CSUTCB)
- Roberto Coraite Cruz (Ejec. Nal. Tierra Territorio CSUTCB)

Directorio gestión 2013

- Nemesia Achacollo Tola (Ministra de MDRIT-Pdta)
- Melva Hurtado Añez (Pdta. CIDOB)
- Rosendo Alpiri Nomine (Pdte. CPESC)
- Lucio Ayala Ciripi (Vic. presidente CIDOB)
- Juanita Ancieta (Ejec. Nal. BARTOLINAS)
- Ever Choquehuanca (Ejec. Nal. CSCIOB)
- Mario Mendoza Lujan (Rpte. Min. Planificación del Desarrollo)
- Jose Salguero L. (Rpte. Min. Planificación del Desarrollo)
- Ruben Ticona (Rpte. Ministerio de Economía)
- Johnny Maraza Chambí (Strio. Gral. de la CSCIOB)
- Faustino Flores (Pdte. APG)
- Bertha Bejarano (Pdta. CPEMB)

Directorio gestion 2014

- Nemesia Achacollo Tola (Ministra de MDRIT-Pdta)
- Melva Hurtado Añez (Pdta. CIDOB)
- Arturo Chiqueno Picanerai (Pdte. CPESC)
- Lucio Ayala Ciripi (Vic. presidente CIDOB)
- Juanita Ancieta (Ejec. Nal. BARTOLINAS)
- Ever Choquehuanca (Ejec. Nal. CSCIOB)
- Mario Mendoza Lujan (Rpte. Min. Planificación del Desarrollo)
- Jose Salguero L. (Rpte. Min. Planificación del Desarrollo)
- Ruben Ticona (Rpte. Ministerio de Economía)
- Johnny Maraza Chambí (Strio. Gral. de la CSCIOB)
- Domingo Julian Torrico (Pdte. APG)
- Bertha Bejarano (Pdta. CPEMB)
- Ilarion Mamani Navarro (Jiliri apu Mallku CONAMAQ)
- Gregorio Choque Quispe (Arquiri apu Mallku CONAMAQ)
- Segundina Beltran de Mamani (Jiliri Mamatalla CONAMAQ)
- Damian Condori Herrera (Ejec. Nal. CSUTCB)
- Joel Guarachi Morales (Strio. Gral. CSUTCB)

En el periodo 2010 al 2012 el Directorio/Fondioc aprobó 3462 proyectos, sin embargo, la Intervención en la página 2 del informe de intervención menciona que en el periodo 2010 al 2014 se aprobaron 3177 proyectos. ¿Dónde están los 285 proyectos restantes? ¿Quiénes son los dueños?, la respuesta es

una tarea pendiente que tiene que responder el ahora Fondo de Desarrollo Indígena y el Ministerio Público.

“El Directorio Fondioc autodenominado ‘Pacto de Unidad’ fungió como la Máxima Autoridad Resolutiva (MAR) de la institución indígena. Fueron los que hundieron a las naciones originarias en la vergüenza y el miedo para que desconectados de su mente y de su corazón caminen a la deriva, ocultando sus nombres, sus costumbres ancestrales, su historia, lejos de los tiempos llenos de heroísmos, ética y pasión”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo La Paz, abril de 2019).

La traición y el fraude contra las naciones originarias se materializaron en cada acto perverso, planificado y ejecutado con alevosía y premeditación, así como en cada resolución genérica emitida por el Directorio/Fondioc durante el quinquenio 2010-2015.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL FDPPIOYCC Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los convenios de financiamiento firmados entre el FDPPIOYCC y los beneficiarios del proyecto, una vez que sus firmas y rúbricas fueron reconocidas, tenían el efecto de un documento público. Todos los convenios fueron validados por un Notario Público.

El único objeto del convenio, era la transferencia de recursos públicos a privados.

Los beneficiarios estaban sujetos a obligaciones de acuerdo al Artículo Séptimo del convenio, se establecía que:

- a) El ejecutor de la firma es responsable de transparentar el proyecto, respetando lo establecido y definido en el proyecto aprobado. Debe manejarlo con eficiencia y diligencia, de conformidad con la calidad técnica y financiera, administrativa requerida por el FDPPIOYCC.
- b) Elevar informe técnico al FDPPIOYCC sobre el avance físico y financiero, hasta el 70% de ejecución alcanzado en el primer desembolso.
- c) Presentar informe técnico - financiero que debe ser aprobado por las instancias competentes del Fondioc, y debe estar respaldado con documentos escritos, fotos, planos etc. y verificación en el sitio, para solicitar su siguiente desembolso en el marco del reglamento de transferencias público – privados. En el caso de no cumplir, el FDPPIOYCC suspenderá los desembolsos posteriores hasta la regularización de los informes.
- d) Cumplir con la contraparte de acuerdo con el proyecto, mismo que será verificado con los informes técnicos.

- e) Utilizar el financiamiento, única y exclusivamente para la ejecución del proyecto objeto del convenio.
- f) Administrar, utilizar y mantener los bienes, servicios y las inversiones adquiridas, responsabilizándose por la conservación, operación y su utilización para la ejecución efectiva del proyecto, hasta la transferencia definitiva.
- g) Conservar usos y costumbres tradicionales entre las relaciones interpersonales entre beneficiarios y el personal del Fondioc.
- h) El beneficiario llevará el control de los gastos realizados en la ejecución del proyecto, conservando en un archivador todas las facturas, recibos y comprobantes originales como prueba de los gastos realizados, los mismos que en fotocopia legalizada refrendados por las comisiones serán entregados al FDPPIOYCC adjunto al informe de descargo.
- i) Realizar los descargos correspondientes de las transferencias y contra parte ejecutada en las diferentes fases de los proyectos, con copia firmada por la organización matriz a la que están afiliados los beneficiarios, pero principalmente para solicitar su siguiente desembolso, el mencionado descargo debe estar por el FDPPIOYCC.
- j) El beneficiario permitirá que los registros contables, obras y suministros puedan ser verificados por los técnicos auditores internos o externos del FDPPIOYCC y la Contraloría General del Estado sobre la utilización de recursos financieros públicos transferidos por el FDPPIOYCC y la contraparte de los beneficiarios.
- k) Los montos señalados tienen un corrector limitativo, por lo que no podrán ser modificados, ni programarse gastos por montos mayores a los señalados, en ninguna de sus categorías, no reconociéndose las posibles diferencias que pudieran moverse por dolarizar los montos. Todo gasto deberá regirse en relación con el presupuesto.
- l) Presentar al FDPPIOYCC, informe técnico – financiero – administrativo final, sobre la ejecución total del proyecto adjuntando la documentación correspondiente como respaldo del mismo. De igual manera deberá proporcionar al Fondioc toda la información necesaria en el momento del cierre del proyecto y otra información que se pueda solicitar conforme a lo establecido a las normas y procedimientos internos del FDPPIOYCC.

El Artículo Octavo de los convenios estableció las prohibiciones para los beneficiarios, respecto al uso de los recursos destinados a la ejecución del proyecto, veamos:

- a) No modificar ni programar gastos por montos señalados en el proyecto. Los montos tienen un carácter limitativo, no podrán ser modificados. El FDPPIOYCC no reconocerá las posibles diferencias que pudieran generarse por dolarizar los montos ya señalados en el proyecto.
- b) No gastar el dinero depositado en su cuenta para beneficio personal o actividad distinta a la ejecución del proyecto, bajo responsabilidad de responder de acuerdo con la ley 1178 del 20 de Julio de 1990 y la ley 004 del 31 de marzo de 2010, Marcelo Quiroga Santa Cruz.

- c) No usar, gozar, disponer, reconocer, contar o declarar como bienes propios los recursos económicos transferidos por el FDPPIOYCC.
- d) No declarar ni reconocer como bienes propios ante la entidad bancaria los recursos transferidos por el FONDIOC, porque los recursos son de carácter público y transferido sólo para uso exclusivo de la ejecución del proyecto y no serán considerados como bienes propios del beneficiario en caso de declaratoria por causa de fallecimiento.

Capítulo III

DOLOSAS MENTIRAS

LA HORA DE LA INTERVENCIÓN 25 de febrero 2015

El día 25 de febrero de 2015, llegué a las oficinas del Fondioc a las 7:30 de la mañana. Al promediar las 8:30, fui convocado a una reunión a la Sede del CONAMAQ, por el denominado “Pacto Indígena” conformado por el CONAMAQ, CIDOB, CPEMB, CPESC, APG. Allí se discutía la posición de las organizaciones regionales miembros del Directorio/Fondioc respecto a la ya determinada intervención por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional en consenso con las Bartolinas y la CSUTCB.

Entre los participantes de la reunión del “Pacto Indígena” en el CONAMAQ, había terror en las miradas y los ojos de los ejecutivos – sindicales como ser: Hilarión Mamani, Melva Hurtado, Gregorio Choque, Julián Domingo, Bertha Bejarano y Arturo Chiqueño. La desazón y la incertidumbre se notaban en sus pálidos rostros, se los veía desconcertados y a la deriva.

Fue Hilarión Mamani quien con voz temblorosa hace uso de la palabra y confirma la intervención del Fondioc y entre la ronda de oradores, todos brindan el apoyo a mi persona como Director/Fondioc y al mismo tiempo rechazaban unánimemente la Intervención/Fondioc. Luego todos se dirigen a la Plaza Murillo de la ciudad de La Paz y ninguno tiene el coraje de acompañarme a las oficinas.

A las 11:00 de la mañana regreso al FDPPIOYCC como Director/FONDIOIC.

Ingresé a mi despacho y al poco rato, al promediar las 11:15 de la mañana, ingresa a la recepción del Fondioc la “Interventora/Fondioc”, acompañada de 20 funcionarios del MDRyT. Entre ellos, el abogado Efraín Ticona Mamani a quien alguna vez lo vi en el despacho de la Ministra Nemesia Achacollo.

Cuando abro la puerta para recibir a la Interventora/Fondioc, el abogado del MDRyT, Efraín Ticona pateo la puerta y con gritos ensordecedores de ¡fuera!, intenta sacarme del despacho empujándome violentamente y sin que mediara palabra alguna entre ambos.

Yo mantengo la calma para controlar la situación y me dirijo a la Interventora/Fondioc y le solicito grabar la reunión y entregar los activos del Fondioc. Sin embargo, Lariza Viruska Fuentes, se niega rotundamente y ordena que me saquen por la fuerza de las oficinas y salí sin sacar mis pertenencias personales.

Al momento que salía de la oficina me encuentro con KTS, funcionaria del despacho Fondioc y le entrego el fono celular corporativo para que le entregue a la Interventora/Fondioc, indicándole que haga firmar una nota de recibido.

Por versión de KTS me llegué a enterar que la Interventora/Fondioc recibió el celular corporativo, pero se negó a firmar la nota del recibido y ordena al asistente de despacho E.A. que la saque de la oficina. Ese mismo día la interventora, despidió a KTS.

Aproximadamente un mes después LFI inicia un proceso penal en mi contra por el hurto del celular corporativo, el cual ella misma utilizaba.

La Intervención/Fondioc ya daba señales distorsionadas y mal intencionadas, puesto que el caso del teléfono corporativo, fue el inicio de la persecución atroz plagada de infamias hasta lo último de la intervención.

Seguidamente los interventores ordenaron que no se saque nada del Fondioc y salgo con las manos vacías.

Antes del mediodía, la Interventora/Fondioc, convoca a los Directores de Áreas y por versión de ellos mismos se sabe que la interventora les pidió un informe de la situación Fondioc.

El día 26 de febrero la interventora recibe el informe de todo el personal del Fondioc y promete que todo el personal o técnico que brinde información que me incrimine como Director/Fondioc y a mis amigos, se quedaría a trabajar durante toda la gestión.

Muchos técnicos, enemigos políticos de la gestión/2014, empezaron a inventar mentiras y a fantasear infamias que luego jamás pudieron comprobar.

A los dos meses se publica un listado selectivo de posibles proyectos con observación, los mismos que con un idéntico formato de denuncias son enviados al Ministerio Público. Lo curioso es que la Intervención/Fondioc, empezó denunciando proyectos vigentes que iniciaban su ejecución la misma gestión 2014 y no así proyectos de las gestiones 2009 al 2013.

Producto de la selección de casos, el Ministerio Público cauteló a 102 dirigentes indígenas disidentes del Movimiento al Socialismo. Por otra parte, separa de toda acusación a los jefes de áreas, directores de áreas, técnicos, al Directorio/Fondioc y a la Ministra MDRyT.

Durante toda la gestión 2015, la intervención se negó a pagarme el sueldo como director/2014, cuando ella misma aprobó los estados financieros de la gestión 2014.

Por último, la intervención involucra en el caso 153 proyectos del FDPPIOYC a mi persona, Director/2014, sabiendo que fui yo quien investigué como Director/Fondioc durante 8 meses de la gestión 2014 y que el informe circunstancial de la Contraloría General del Estado no incluía ni involucraba en ningún acto doloso a la gestión 2014. El ministerio público dio por hecho la denuncia de la Intervención y fui cautelado el día 5 de marzo a horas 11:45 p.m. en el 4to. piso de la Fiscalía Departamental de La Paz”.

INTERVENCIÓN AL FDPPIOYCC

Un hecho Contaminado Políticamente 25 de febrero 2015

A través del Decreto Supremo N° 2274 del 24 de febrero de 2015, se dispuso la intervención, administrativa – financiera, técnico – operativa por un periodo de seis meses, tiempo en que la Intervención/Fondioc debía cumplir con las siguientes funciones:

- > Realizar la ejecución de proyectos. Objetivo no cumplido porque se ordenó la paralización de todos los proyectos.
- > Seguimiento a los proyectos en ejecución. Este objetivo se cumplió al 50% porque la Intervención/Fondioc, realizó una sola visita al lugar donde se realizaban los proyectos.
- > Monitoreo de proyectos. Objetivo cumplido al 50% porque durante 18 meses de la intervención sólo una vez hicieron visita in situ.
- > Evaluación a los proyectos. Este objetivo no se cumplió debido a que la Intervención/Fondioc omitió realizar auditorías y evaluaciones del impacto en aspectos sociales, económicos, financieros y ambientales. Tampoco se llevaron a cabo peritajes ni análisis de la deflactación de la inversión para medir su impacto en ese momento.

La Intervención/Fondioc sólo aplicó una ficha técnica totalmente subjetiva, aplicada por abogados y no por expertos en las áreas de cada proyecto; y como consecuencia de la mala aplicación de metodologías científicas de investigación el Ministerio Público dilató la investigación y varios casos fueron observados con muchos vicios de nulidad.

La Intervención/Fondioc pudo solucionar las deficiencias técnicas – operativas de FDPPIOYCC a través de sumarios administrativos, sin embargo, por razones mediáticas, políticos sindicales, se convirtió en un hecho contaminado políticamente.

Recordemos que el FDPPIOYCC fue una entidad financiadora de proyectos a fondo perdido y los recursos transferidos deberían ser administrados directamente por los beneficiarios. En ese sentido se le delegó al Fondioc la responsabilidad de administrar y ejecutar los recursos del “IDH” asignados, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y participación, responsabilidades que el Fondioc debió cumplir, antes de que se produzca la transferencia público – privada, porque luego de producida esta transferencia, los beneficiarios asumían la responsabilidad del uso y destino de los recursos, bajo responsabilidades de la Ley SAFCO.

“En la gestión 2014 todos los proyectos fueron financiados, cumpliendo estrictamente los criterios del Reglamento de Transferencia Público – Privados y del Manual para la Ejecución de Proyectos de acuerdo a las directrices del FDPPIOYCC en concordancia con las normas del Servicio Nacional de Inversión Pública (SNIP) ”....entonces ¿Dónde está el dolo que acusa la Intervención/Fondioc?”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo Caballero).

Podemos observar la maldad de la Intervención/Fondioc, contra las naciones indígenas y contra la gestión 2014.

Como consecuencia de la manipulación de la verdad por parte de la Intervención/Fondioc, se generó en el imaginario social, un concepto de mala administración y corrupción selectiva donde en muchos casos se liberaba a los ex directores Elvira Parra Villca y Daniel Zapata Pérez, firmantes de 884 convenios de proyectos.

Lo cierto es que todos los proyectos financiados la gestión 2014, fueron ajustados a las directrices del FDPPIOYCC por los técnicos del Fondioc porque era la misión del Fondioc, realizar la aprobación previa de los proyectos y entregarle al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) para la aprobación definitiva y autorización de financiamiento. Por esa razón, fue la Ministra del MDRyT, quien autorizó las 1100 transferencias público – privadas a través de resoluciones ministeriales que llevan su firma. Recordamos que como consecuencia de la Resolución Ministerial de autorización de financiamiento el FDPPIOYCC, firmaba convenios con los beneficiarios, es decir, que era la Resolución Ministerial/MDRyT la que daba origen a la firma de convenio para la posterior transferencia público – privada.

LAS MENTIRAS DE LA INTERVENCIÓN DEL FONDIOC 2015

Del informe de Intervención/Fondioc presentado el día 30 de agosto de 2015, extraemos las mentiras en las que se intenta tapar la verdad, sobre lo que ocurrió en el FDPPIOYCC.

- 1° Comienzan diciendo: “La Intervención ha cumplido en el mandato y la ejecución de los actos administrativos encomendados por el Decreto Supremo 2274 del 24 de febrero de 2015”.

En la página 29 del informe de intervención, numeral I, verificamos que la Intervención/Fondioc miente, porque durante 18 meses no auditó ningún proyecto, no realizó peritajes de ingeniería técnica – financiera. No cerró ningún proyecto. No recuperó los recursos económicos de los 153 proyectos financiados el año 2010 a septiembre 2013. Los 70 millones de bolivianos supuestamente recuperados por la intervención, fueron devueltos voluntariamente por los beneficiarios porque no habían empezado la ejecución de sus cronogramas de actividades. La intervención tampoco bloqueó las cuentas bancarias, siendo que por eso acusa y cuestiona a la gestión 2010 al 2014.

La intervención no aclara ¿Qué pasó con los proyectos que nunca presentaron descargos durante la intervención?

- 2ª En la segunda mentira, la intervención asegura que no se encontró información útil y confiable, cuando toda la información fue digitalizada el año 2014 y se encuentra archivado en la bitácora informativa del Fondioc. Respecto a la suspensión de desembolso, desde el 2010 todas las cuentas contaban con bloqueo automático contra descargos, es decir, que si los beneficiarios no presentaban descargos los 2º y 3º desembolsos no eran posibles. ¿Por qué la Intervención/Fondioc, el ahora Fondo de Desarrollo Indígena y el Ministerio Público no realizan un peritaje a la bitácora informativa del Fondioc?
- 3º La Intervención/Fondioc hace referencia a la supuesta inadecuada normativa con los sistemas 1178, pero no menciona que el FDPPIOYCC fue un ensayo sociológico para la implementación de “Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario” del Movimiento al Socialismo (MAS). Tampoco menciona la responsabilidad del Directorio/Fondioc que fungía como la Máxima Autoridad Resolutiva (MAR) de decisión del FDPPIOYCC, porque fueron ellos, los que aprobaron los reglamentos y manuales con la participación de 5 ministerios de los cuales 3 ministerios están vinculados directamente, en la gestión, aprobación y autorización de las transferencias público – privadas.
- 4º En su cuarta mentira la intervención se jacta de la generación de instrumentos excepcionales de descargo y el reglamento de cierre de proyectos. Los reglamentos antes mencionados fueron elaborados la gestión 2014 por la Dirección de Proyecto, la Dirección Técnica, por mandato del Director Ejecutivo/2014 y se encontraban a la espera de la aprobación de reunión de directorio de marzo del 2015.
- 5º La intervención miente, cuando el 25 de febrero de 2015, asegura que no se realizaron tareas de auditorías de los estados financieros. Al 25 de febrero de 2015 los estados financieros de la gestión 2014 se encontraban concluidos y sólo faltaba imprimirlos en papel, porque la fecha límite de presentación al Ministerio de Economía era el 30 de marzo de 2015. Y si la intervención supuestamente emitió el

estado de abstención, entonces, ¿Por qué aprobó los estados financieros 2014? La lógica es que, si estaban mal o tenían errores, la Intervención/Fondioc debió rechazarlos.

- 6° La intervención asegura que, en el tiempo récord, entre el 25 de febrero al 30 de abril se ordenó y sistematizó toda la intervención. La Intervención/Fondioc miente, porque en la gestión 2014 se digitalizó toda la intervención y a través del SISCO y del SISGESP se podía obtener información georeferenciada de cada proyecto. Todo quedó guardado en la bitácora informativa del FDPPIOYCC ¿Por qué el Ministerio Público no realiza un peritaje informático para verificar la existencia de la información archivada?
- 7° La séptima mentira de la intervención es afirmar que se visitaron y verificaron los 1100 proyectos. ¿Acaso no se descubrieron 30 proyectos fantasmas? En cualquier caso, solo debían verificar 1070 proyectos. Además, las visitas las llevaron a cabo técnicos, incluidos varios abogados, en una única ocasión, sin la presencia de los directores de áreas ni la directora ejecutiva, lo cual contradice totalmente la acusación al ex director de no realizar personalmente visitas in situ a los 1100 proyectos.
- 8° Faltó capacitación asegura la Intervención/Fondioc; pero no analiza la débil capacidad técnica – operativa, dado que había sólo 7 técnicos de monitoreo para todo el territorio nacional. La intervención objeta la falta de acompañamiento en la ejecución de proyectos, pero no menciona que todos los proyectos tenían su propia estructura administrativa con presupuesto propio, 1 contador, 1 administrador/auditor financiero, 1 técnico de área para el acompañamiento a la ejecución. En la página 30 del informe de intervención no menciona, que la responsabilidad de la ejecución, de la compra de bienes y servicios, era exclusiva responsabilidad de las comisiones del proyecto porque los recursos económicos de las transferencias estaban destinados para la administración directa para los beneficiarios.
- 9° Existían situaciones anómalas, dice la Intervención/Fondioc; los directores de áreas y del nivel operativo, no tomaban medidas correctas y oportunas. ¿Por qué la intervención no los acusó penalmente a los Directores de Áreas y Jefes? Y lo que es peor la Intervención/Fondioc, menciona que desde el 2010 al 2014 no se tomó ninguna acción legal. El año 2014 mi persona como Director/Fondioc realizó 12 procesos penales a los que nunca se adhirió el MDRyT ni ningún ministerio vinculado directamente a las transferencias público – privadas. Hasta el día de hoy, el ministerio público tampoco investigó las 12 denuncias.
- 10° Se procesaron descargos de proyectos que presentan los respaldos originales, ¿Por qué no menciona cuántos descargos? De ¿Qué gestión? Sin embargo, transcurridos 4 años después de la Intervención/Fondioc, es decir 4 años post – intervención, ni el ahora Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) ha concluido la revisión de los descargos, pese a que la Intervención/Fondioc tenía como única tarea la revisión de descargos, para el posterior cierre de los proyectos.

¿Por qué la Intervención/Fondioc aplicó un cuestionario subjetivo, para la verificación de los estados de proyectos? La Intervención/Fondioc no realizó un peritaje físico – financiero, ni auditoria a ningún proyecto, por lo que se desconoce el impacto real de la inversión, en el momento dado, no se finalizaron los indicadores TIR, TIRE, VAN, VANE y no deflactaron la inversión para determinar el costo – beneficio de la inversión al momento de la ejecución de proyecto.

- 11°** Encontramos la undécima, cuando la Intervención/Fondioc, dice que identificó 30 proyectos fantasmas. Si son fantasmas quiere decir que nunca existieron. Y ¿por qué no menciona en qué gestión se aprobaron? ¿Quién los autorizó? ¿Con qué nombre están y quiénes son los dueños? ¿Qué organización y qué dirigentes fueron los garantes de las 30 transferencias?
- 12°** Según la Intervención/Fondioc, 400 proyectos fueron clasificados como “no vigentes”, “no cumplen”. En una actitud encubridora, la intervención no menciona ¿De qué años y qué gestión? ¿Por qué calla cuando saben que los proyectos son de la gestión de Elvira Parra y Daniel Zapata? ¿Por qué no los denuncia ante el Ministerio Público a los 400 proyectos no vigentes? ¿Por qué denunció sólo 52 proyectos?
- 13°** De acuerdo con el informe de la intervención del paquete de proyectos “no vigentes” y “cumple” en algunos casos amerita una 2° fase ¿Por qué no identifica cuáles son? ¿Por qué no realizó ninguna sola auditoria o peritaje técnico – financiero a ningún proyecto?
- 14°** Según la Intervención/Fondioc los proyectos vigentes necesitan ajustes a la normativa del FDPPIOYCC. ¿Por qué no realizó 216 adendas a 216 proyectos vigentes de la gestión 2014 y así darles continuidad dado que se encontraban iniciando la ejecución al momento de la intervención en febrero de 2015?
- 15°** Corresponde analizar la continuidad de los proyectos vigentes y que no cumplen, ¿Por qué no analizó la continuidad, la misma intervención? ¿Por qué no concluyeron con la revisión de descargo?. Recordamos que la Intervención/Fondioc tenía como única función la revisión de los descargos y cierre de proyectos.
- 16°** En la página 31 del informe de la intervención dice “Cumpliendo con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se han tomado las medidas administrativas, judiciales para identificar”. El informe de Intervención/Fondioc parcializado, encubre al Directorio Fondioc, así como a la Ministra del MDRyT, quien fue cabeza del sector y presidenta del directorio durante cinco años. De la misma forma que se deja impune a 4400 beneficiarios de proyecto. Por ejemplo, en la página 13 del mismo informe de intervención se puede notar con claridad el encubrimiento cómplice cuando la Intervención/Fondioc hace notar que el 55,21% de los 729.132.136,81 bolivianos fueron desembolsados por el Director/Fondioc – 2014. De la gestión 2013, el Director/Fondioc fue Daniel Zapata Pérez, quien firmó más de 250 convenios de financiamiento de proyectos de los cuales ninguno llegó a la conclusión y cierre.
- 17°** Los ex – directores públicos fueron sometidos a la autoridad sumariante. Posteriormente a la Intervención/Fondioc, es decir que ocho meses después, se apertura un sumario administrativo sólo a mi persona como ex director/Fondioc de la gestión 2014, siendo que la gestión 2014 no fue investigada por la Contraloría General del Estado porque lo que existió fue un informe circunstancial para esa gestión.

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Durante 4 años, es decir, desde el año 2009 a septiembre de 2013, la Contraloría General del Estado no realizó el cumplimiento de sus atribuciones ni de su propio mandato normativo. Recién se preocupa de la fiscalización del FDPPIOYCC, seis meses después de las denuncias realizadas por mi persona como Director/Fondioc, en la ciudad del Cobija, Pando los días 28 y 29 de septiembre de 2013.

“En la reunión de Directorio/Fondioc, yo hice pública la denuncia de corrupción y la existencia de mafias internas y externas en el Fondioc, avalados por los dirigentes miembros del mismo Directorio/Fondioc. Nos estrellamos contra un muro corrupto inoculado en todos los estamentos de la administración y las consecuencias fueron los duros bloqueos y sabotaje a nuestra gestión.”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo Caballero).

Una nota periodística del matutino Página Siete, en editorial de la periodista Claudia Soruco, fue el detonante para que se hicieran públicas a nivel nacional las denuncias de corrupción en el Fondo Indígena.

“Nos adherimos a las denuncias y publicaciones de Página Siete y facilitamos la información para la publicación de muchos artículos de denuncias frente al silencio y amenazas del directorio. Recuerdo que en esos días las denuncias del periódico eran permanentes, hasta que recién a fines de noviembre de 2013, Evo Morales en conferencia de prensa, anunció la realización de auditorías al Fondioc.”

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo Caballero)

Como resultado de la supervisión de 6 auditorías junior, la Contraloría General del Estado emitió el primer informe circunstancial de hechos elaborados por los propios técnicos del FDPPIOYCC, EX/EPI2/M14-F1, de las gestiones 2010 al 2013, informe que no involucra a la gestión 2009 ni a la gestión 2014. El trabajo de la supervisión de la contraloría y técnicos del Fondioc, se realizó sólo para proyectos financiados desde el 2010 a septiembre 2013, gestiones de Elvira Parra Villca de Chuquimia y Daniel Zapata Pérez.

Con el único objetivo de involucrar a la gestión 2014 en faltas administrativas por hechos no dolosos. La Contraloría General del Estado emite el 2º informe – circunstanciado N° EX/PE-12/M114-F2, fechado la gestión 2014, cuando el segundo informe fue realizado los primeros días de marzo de 2015, durante la Intervención/Fondioc.

En la parte central de los informes se puede observar que se señala a los directores del FDPPIOYCC y al personal asignado a la administración, seguimiento, evaluación y monitoreo de los proyectos, como los responsables de no realizar seguimiento a la ejecución de proyectos.

En el 2º informe, se observa la intención de acusar a los directores del Fondioc con el mismo grado de responsabilidad. ¿Elvira Parra con cuatro años de gestión tiene la misma responsabilidad que Daniel Zapata con un año y medio de gestión? ¿La gestión 2014 tiene la misma responsabilidad que las dos primeras gestiones?

Respecto a la gestión 2014, la Contraloría General del Estado no tuvo en cuenta, las Rendiciones Públicas de cuentas aprobadas, ni los informes de gestión notariados y validados por el Directorio. Al mismo tiempo los informes no consideraron la limitada capacidad técnica operativa del Fondioc, que en la gestión 2014 contaba únicamente con 49 técnicos a nivel nacional. Además, no se tomó en cuenta la intensa presión social ejercida por beneficiarios indígenas, campesinos e interculturales que obligaba a los técnicos/Fondioc a realizar funciones polivalentes durante más de 8 horas diarias.

El informe subjetivo de la Contraloría no consideró la obligación de los beneficiarios para presentar sus descargos, así como tampoco consideró la responsabilidad de las Organizaciones Sociales, miembros del Directorio/Fondioc como control – social y garantes de las transferencias público – privadas. Por otro lado, la Contraloría libera de responsabilidad al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra (MDRyT) quien tenía la obligación de realizar el control posterior a las transferencias que autorizaba. Finalmente el informe de Contraloría también libera de responsabilidad al Ministerio de Economía que modificaba la estructura programática y habilitaba la partida presupuestaria en el SIGMA y el Ministerio de Planificación del Desarrollo que le daba viabilidad a las transferencias, verificando a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento externo el uso y destino correcto de las transferencias público – privadas.

INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – 2014

El 31 de diciembre de 2014 el entonces Contralor General del Estado, Gabriel Herbas, emitió el informe circunstanciado de Contraloría, plagado de contradicciones sobre proyectos ejecutados en las gestiones 2010 al 2013, anunciando que en estos períodos existió ausencia de mecanismos de control, pero no se mencionaba ninguna irregularidad administrativa específica de la gestión 2014 hasta esa fecha.

Recordemos que en septiembre de 2013 solicité auditar todos los proyectos en ejecución, depurar los proyectos no financiados, realizar una reingeniería técnica, legal, administrativa y financiera al Fondioc.

Por ello, la gestión 2014 del Fondioc se involucró directamente en las investigaciones sobre los 153 proyectos. Esta situación plantea la pregunta que nos deja sin respuestas: ¿Por qué la Contraloría General del Estado esperó 4 años para realizar la supervisión a las transferencias público – privadas, si el Artículo 217 de la CPE le da potestad para realizar controles periódicos a la gestión?.

Los primeros días del mes de marzo de 2014, la Contraloría General del Estado ingresó al Fondioc recibiendo de mi parte todo el apoyo logístico y humano. A través del informe técnico N° FDPPIOYCC/DAF/UF/INF-017/014 proporcioné el detalle consolidado de las transferencias público – privadas de las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, clasificadas, por departamentos, organización, transferencias, completas y pendientes. Además, se menciona que los ex directores Elvira Parra Villca y Daniel Zapata Pérez pagaron 169 proyectos al 100% por un valor de 132.526.011,15 bolivianos.

Los beneficiarios no cumplieron el Artículo 11 de los convenios, que establecía que en el plazo de 30 días a la conclusión de la ejecución de los proyectos, los beneficiarios deberían presentar informes técnicos – financieros para que sean auditados en el cierre de proyectos. ¿Por qué FDI y el Ministerio Público, no

acusar, no enjuician a las comisiones de los proyectos? Recordemos que los beneficiarios, durante más de 4 años no presentaron descargos y a pesar de eso, ¿Por qué la Ministra – MDRyT seguía financiando proyectos?

Los beneficiarios tenían responsabilidades, según el reglamento de T- PP aprobado el 22 de octubre de 2010. ¿Por qué el Ministerio Público está dejando impune a 4400 representantes legales de proyectos? Si el Artículo 6 del Reglamento de Transferencias Público – Privadas, establece que la comisión de ejecución debería elaborar informes de inicio, avance y cierre de ejecución física del proyecto a las instancias correspondientes del Fondioc.

El entonces Contralor General, Gabriel Herbas en su informe circunstancial, el año 2014 no tomó en cuenta el Reglamento de Transferencias público – privadas que establece que los 2° desembolsos y cierre de proyectos se podían realizar, siempre y cuando los beneficiarios presenten sus descargos. Los beneficiarios desde el 2009 al 2013 no presentaron descargos, aspecto que fue advertido por mi persona en septiembre de 2013 al Directorio/Fondioc y a la Ministra del MDRyT, Nemesia Achacollo Tola. Es por esta razón que preguntamos: ¿Por qué la intervención, el FDI y el Ministerio Público no acusaron, no convocaron ni como testigos a los miembros del Directorio/Fondioc y su presidenta?

En el Fondioc no cerraron proyectos desde el 2010 al 2013. ¿Qué pasó? Si el 20 de diciembre de 2010 con Resolución de Directorio 018/010 se aprobó el Manual de Organización y funciones del Fondo Indígena y en el numeral 7.13 establece la creación de la Unidad de Registro y de proyectos, como los encargados de elaborar y aplicar instrumentos metodológicos para el registro y cierre de los proyectos. ¿Por qué el FDI y el Ministerio Público no investigan a los jefes de seguimiento y monitoreo de proyectos?

En su informe circunstancial, el Contralor General admite que la cantidad de recursos transferidos por el FDPPIOYCC fue insuficiente. Sin embargo, no menciona las responsabilidades asumidas por los beneficiarios según los convenios.

Los beneficiarios deberían informar al Fondioc de todas las actividades y presentar informes.

¿De quién es la responsabilidad de una mala investigación? La responsabilidad es del Contralor General por elaborar un informe incompleto de los 38 miembros del Directorio que fungieron como garantes y control social de las transferencias público – privadas. El Contralor General desvía la investigación al responsabilizar a los técnicos del FDPPIOYCC por el escaso control, a pesar de que existía una responsabilidad compartida con los garantes, el control social y el Ministerio, que tenía jurisdicción directa sobre el Fondioc. ¿Por qué el Contralor General no menciona la debilidad técnica – operativa institucional del Fondioc diseñada para operar en toda Bolivia con sólo 7 técnicos de monitoreo y 7 técnicos de descargo? ¿Por qué no menciona la responsabilidad de Nemesia Achacollo Tola que fungió como Ministra MDRyT y Presidenta del Directorio/Fondioc durante 5 años? El Contralor General no menciona la responsabilidad de Achacollo en el control posterior a las autoridades de financiamiento de las transferencias público – privadas y tenía la potestad de ordenar auditar en cualquier momento los proyectos financiados y en ejecución.

Recordemos que en la ciudad de Cobija, Pando como Director/Fondioc, los días 28 y 29 de Septiembre de 2013, denuncié la existencia de 150 proyectos fuera de vigencia con autorizaciones de pago al 100%; en ese entonces ¿Por qué Achacollo no ordenó ninguna medida al respecto?.

¿Por qué la Contraloría General, Gabriel Herbas, no menciona la aprobación irresponsable de 3462 proyectos, únicamente con nombres y el endeudamiento del FDPPIOYCC por valor de más de 5 mil millones de bolivianos?

Respecto al cierre de proyectos

Antes que se apruebe el reglamento de transferencia público privado en el año 2008 se registra un egreso de 11 millones de bolivianos cuando fungía como ministro de Desarrollo Rural el Dr. Carlos Romero. Recursos que no fueron a parar en gastos operativos por un valor de 2.546.743 Bolivianos y erogando un gasto de 3.692.003 Bolivianos. Estos recursos arriba mencionados no fueron auditados por la intervención del FONDIOC y se desconocen los descargos económicos de los mismo por otro lado el año 2009 se gastaron 11 millones de bolivianos de un equivalente de 59 millones de bolivianos según se evidencia en el acta de reunión de directorio de fecha 30 de marzo 2009 cuando fungía como ministra de Desarrollo Rural y Tierra la señora Julia Damiana Ramos Sanchez. no fueron auditados por la interventora del FONDIOC constituyendo esto en una gravísima negligencia e incumplimiento de deberes.

El reglamento de transferencias público – privadas, en su Artículo 8 Inciso e) establece que la comisión administrativa de los proyectos es responsable del manejo de los recursos económicos y, por lo tanto, tenía la obligación de presentar informes dentro de los plazos establecidos en los convenios para cada desembolso. ¿Por qué la Contraloría General, no instruyó la investigación a las comisiones de los proyectos observados?

- 729 proyectos financiados hasta septiembre de 2013 tenían saldos pendientes a desembolsar y todos con plazos de ejecución vencidos como consecuencia de que los beneficiarios indígenas, campesinos e interculturales no presentaron descargos de la ejecución física – financiera de los proyectos.

Sin embargo, el Artículo 8 Inciso a) del Reglamento de Transferencias Público – Privadas, establecía que el Fondioc debería conducir el acompañamiento a las comisiones de los proyectos designados por los beneficiarios en la gestión de firma de convenios, de desembolsos, cierre de programas y proyectos productivos y sociales.

Aunque el Artículo 8 del Reglamento de transferencias público-privadas asigna responsabilidades al FDPPIOYCC, es igualmente cierto que el mismo Reglamento, en su numeral 7.10, delega a la dirección de proyectos la responsabilidad de supervisar y aprobar adecuadamente la evaluación de medio término, la evaluación final y la evaluación ex-post de los proyectos productivos y sociales ejecutados por los beneficiarios del FDPPIOYCC. Además se establece en el Inciso g) Que la dirección de proyectos debería “velar y coordinar el correcto proceso de cierre de proyectos y programas”.

Sin embargo, ni el Ministerio Público, ni el ahora Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) a cuatro años de iniciadas las investigaciones del caso Fondioc, nunca los convocó, ni siquiera como testigos a los directores de proyectos de los 5 años. ¿Por qué el FDI y el Ministerio Público no acusan a jefes de Monitoreos? Si el numeral 7.12 del Reglamento de Transferencias Público – Privadas, delega a la Unidad de Monitoreo y avances de proyectos y el Inciso c) le instruye al Jefe de Monitoreo a conducir las evaluaciones de medio término, final y ex – post de los proyectos en el marco de los resultados esperados.

Si el Contralor General, en su informe circunstancial establece que los funcionarios y unidades involucradas en el cierre de los proyectos no cumplieron con sus funciones: ¿Por qué la Intervención/Fondioc, y el ahora Fondo de Desarrollo Indígena, no los investiga, no los acusa y no los convoca ni siquiera como testigos?

Más bien contrariando la lógica de la verdad, el Contralor General en la página 4 de su informe, se empeña en encubrir al Directorio/Fondioc, de la misma forma que encubre a los tres ministerios directamente vinculados, en las Transferencias público – privadas. El Contralor General subjetivamente asegura que el FDPPIOYCC no cumplió con administrar los recursos, cuando es de su entero conocimiento, que después de que se producía la T-PP, los técnicos del FDPPIOYCC no administraban los recursos económicos de las T-PP. Eran la comisión de administración, ejecución y el representante legal, que deberían estar fiscalizados por su propio control social.

En contraposición a la versión irresponsable del Informe de Contraloría, los hechos demuestran que el FDPPIOYCC cumplió a cabalidad en el uso y destino de los recursos “IDH”, porque los recursos económicos de la T-PP salieron para pueblos indígenas, campesinos e interculturales afiliados a organizaciones sociales miembros del Directorio.

¿Por qué el Contralor no cuestionó a quienes diseñaron el FDPPIOYCC con poca capacidad técnica – operativa? Cuando la realidad demostró que el seguimiento de proyectos no podía realizarse al 100% en todo el territorio nacional debido a que el Fondioc únicamente tenía 7 técnicos de monitoreo y 7 técnicos para la revisión de descargos a nivel nacional.

En mis informes de gestión septiembre/2013 y gestión 2014 como Director/Fondioc 2014 se puede verificar 80 monitoreos en septiembre y diciembre 2013 y más de 380 monitoreos en la gestión 2014. Por eso surge la pregunta ¿Incumplí yo, como Director/Fondioc de la gestión 2014, mis deberes administrativos cuando el mismo Directorio/Fondioc aprobó los informes de gestión notariados? ¿Por qué se olvidó el Contralor que en la gestión 2014, los técnicos y yo fuimos quienes realizamos el monitoreo a los 153 proyectos?

Por esa razón preguntamos: ¿Por qué se juzga y condena al único Director/Fondioc gestión 2014, que realizó esfuerzos sobre humanos para cumplir con su POA/2014 además de las funciones polivalentes?

El cierre de proyectos era una misión imposible y posteriormente, ni la intervención pudo cumplir, teniendo como único objetivo el cierre de proyectos, porque los beneficiarios no presentaron descargos financieros por el desconocimiento de conceptos básicos de la contabilidad fiscal y comercial.

¿Por qué la Contraloría no investiga todos los ingresos IDH desde el 2005 al 2015?

La Contraloría sólo investiga las Transferencias público – privadas y en su informe circunstancial del 31 de diciembre de 2014, no se pronuncia sobre las responsabilidades de los Ministerios directamente involucrados como ser: El MDRyT que autorizaba el financiamiento con Resolución Ministerial. El Ministerio de Planificación que a través del VIPFE verificaba el uso y destino de los recursos o del Ministerio de Economía que realizaba los pagos en las cuentas SIGMAS de los beneficiarios.

¿Por qué el Contralor Gabriel Herbas se empeña en responsabilizar a los Directores del FDPPIOYCC sobre el fracaso del Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario que tenía como fundamento básico el FDPPIOYCC?

¿Por qué no cuestiona el incumplimiento del Directorio/Fondioc quienes aprobaron proyectos, aprobaron POAs y aprobaron los informes de gestión durante 5 años?

¿Por qué la Contraloría no cuestiona al MDRyT que como ministerio con tuición directa sobre el Fondioc, no realizó ni una sola auditoría y rechazó mi propuesta de auditar todos los proyectos en ejecución en noviembre de 2013?.

El Contralor Herbas tampoco cuestiona: ¿Por qué el Ministerio de Economía no bloqueó ninguna cuenta, siendo que ellos manejaban las claves de acceso a las cuentas SIGMAS de los proyectos?

¿Por qué la Contraloría nunca cuestionó ni investigó las razones del porqué Nemesia Achacollo autorizó el fraccionamiento de proyectos?

Entonces podemos concluir sobre los proyectos de mi gestión, que:

- Los 1100 proyectos financiados fueron transferidos para la administración directa por parte de los beneficiarios del Fondioc.
- Todas las T-PP de la gestión 2014 cumplieron con los requisitos exigidos por el Reglamento de T-PP.
- Todos los proyectos fueron financiados dentro la competencia del FDPPIOYCC y fueron proyectos productivos, sociales y de fortalecimiento institucional.
- Ninguna de las T-PP estuvo bajo la competencia municipal ni de las gobernaciones.
- Todos los proyectos fueron viabilizados con el visto bueno, de 3 Ministerios directamente vinculados al financiamiento de las T-PP.

Entonces vuelvo a preguntar:

¿Por qué me encarcelaron injustamente?

Con más de 4 años de prisión preventivamente, pagué por adelantado un delito que nunca cometí.

Capítulo IV

LA DENUNCIA

EL ACTA DE LA VERDAD, CLAVES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

El siguiente documento es el acta completa de la reunión ordinaria del Directorio del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), llevada a cabo el 30 de septiembre de 2013 en Cobija, Pando. La reunión fue instalada por la Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, Nemesia Achacollo Tola, y contó con la asistencia de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

Se decidió trabajar bajo el formato de tiempo y materia, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno. Durante la reunión, se abordaron varios temas claves relacionados con la gestión y el funcionamiento del FDPPIOYCC.

El cuarto punto según el orden del día, fue la presentación de mi informe como director ejecutivo, donde se realiza un diagnóstico de la situación actual en que se ha encontrado al FDPPIOYCC, se detallan aspectos técnicos y económicos del estado de los proyectos, planteo la necesidad de realizar auditorías y una reingeniería total, incluyendo la modificación del Decreto Supremo y los procedimientos, así como la reestructuración del personal administrativo. En el acta se detallan las intervenciones de los miembros del directorio con respecto al informe.

Al finalizar se firmaron las resoluciones de directorio, consensuando los siguientes puntos:

- I. Convocar a la Asamblea General

2. Auditoría a los Proyectos
3. Depuración de esos 636 proyectos y
4. Constituir una comisión técnica que redacte la propuesta de modificación a la norma de creación del FDPPIOYCC.

El acta constituye un documento fundamental para comprender la situación del FDPPIOYCC y las decisiones tomadas en ese momento.

ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS

En el Centro de convenciones NATURAVERDE, ubicado en la Av. 27 de mayo N° 53 de la ciudad de Cobija del departamento de Pando, del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 14:27 del día 30 de septiembre de 2013, se dio inicio a la reunión ordinaria del Fondo de Desarrollo Para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, FDPPIOYCC bajo el siguiente orden.

ORDEN DEL DÍA

1. Control de asistencia
2. Lectura del acta anterior
3. Lectura de correspondencia.
4. Informe del nuevo Director Ejecutivo del FDPPIOYCC.
5. Análisis de la Restructuración y Normativa del FDPPIOYCC
6. Asuntos Varios

DESARROLLO

La Sra. Nemesia Achacollo Tola, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, instala la reunión, dando la bienvenida a todos los miembros del Directorio y a los participantes de las diferentes instituciones, haciendo énfasis en la importancia de la reunión a desarrollar, en consecuencia cede la palabra al Secretario para que proceda al control de asistencia según la agenda programada:

I. Control de asistencia:

N°	ORGANIZACIÓN	MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
1	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)	Titular	Damián Condori Herrera	Presente
		Titular	Joel Alexander Guarachi Morales	Presente
2	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)	Titular	Félix Becerra	Presente
		Titular	Arminda Velazco Torrez	Presente
3	Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia (CIDOB)	Suplente	Melva Hurtado Añez	Presente
		Suplente	Lucio Ayala Siripi	Presente
4	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB)	Titular	Ever Mario Choquehuanca Callisaya	Presente
		Titular	Jhonny Maraza Chambi	Presente
5	Asamblea del Pueblo Guaraní (APG)	Titular	Faustino Flores Pinto	Presente
6	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (CNMCIQB "BS")	Titular	Juanita Ancieta Orellana	Presente
		Titular	Felipa Huanca	Presente
7	Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B)	Titular	Bertha Bejarano Congo	Presente
8	Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC)	Titular	Rosendo Alpini Nomine	Presente
9	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)	Titular	Nemesia Achacollo Tola	Presente
10	Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)	Titular	No asistió	
11	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP)	Titular	Rubén Ticona Chique	presente
12	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP)	Titular	José Alejandro Salguero Lowenthal	presente

Una vez completado el control de asistencia, la Sra. Ministra verifica que se cuenta con el quórum necesario y declara formalmente instalada la reunión. Antes de pasar al segundo punto del orden del día, varios miembros del Directorio solicitan trabajar por tiempo y materia debido a las próximas actividades de la CIDOB, incluida la visita del Presidente de Ecuador a Bolivia y los viajes al exterior previstos. En consecuencia, por decisión unánime de todos los miembros del Directorio, se aprueba trabajar bajo el formato de tiempo y materia, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno.

2.- Lectura del acta anterior

El señor Ever Choquehuanca, en su condición de Secretario de actas del Directorio procede a la lectura del acta anterior, y una vez finalizada, la presenta al Directorio para su consideración y aprobación.

Haciendo una observación, la Sra. Juanita Ancieta solicita la palabra y señala al Notario de Fe Pública que el acta debe ser neutral y precisa, reflejando claramente las conclusiones acordadas durante los puntos tratados por el Directorio. Pidió que se mejore la profesionalidad en la redacción del acta de la sesión del Directorio.

Enseguida toma la palabra el representante del Ministerio MDPyEP, José Salguero que observa 3 puntos, el primero se refiere que en el acta no se consignaría la decisión de Directorio que concertó reunirse después de 15 días nuevamente para ver el tema de restructuración del FDPPIOYCC así como la revisión del Decreto Supremo del FDPPIOYCC, como segundo punto señala que se acordó que se daba un plazo hasta diciembre para que los proyectos puedan cerrarse, aquellos que se encontraban en la ejecución final, y como tercer punto señala revisar los 1100 proyectos que estaban aprobados en Resolución de Directorio, pero que no estaban a diseño final, son tres cosas que refiere no están suscritas en el acta, por lo cual indica que se ajuste el acta a lo señalado.

Una vez subsanadas las observaciones, se da por concluida y aprobada la lectura del acta anterior y se pasa inmediatamente al punto tres de la agenda u orden del día.

3.- Lectura de correspondencia

Seguidamente se procede con la lectura de la correspondencia a cargo del Sr. Secretario del Directorio el Sr. Ever Choquehuanca, que es la siguiente:

Se lee la nota del CONAMAQ de los representantes legales y legítimamente constituidos y que fueron consagrados en el Congreso de Oruro ratificados por cada uno de sus Ayllus y Markas Suyos, los cuales determinan en el Décimo Congreso, la suspensión definitiva del Directorio del FDPPIOYCC al Sr. Félix Becerra y Saturnino Maraza, por cuanto ellos no tienen representación ni respaldo legal de las autoridades y dirigentes, además que estas autoridades están actuando desconociendo el Estatuto Orgánico del CONAMAQ, sacando resoluciones que van en contra de las autoridades del Suyu, violando los principios, valores y derechos y manipulando en la aprobación de los proyectos en perjuicio de los Ayllus, en consecuencia ratifican el desconocimiento y la suspensión definitiva, del Sr. Félix Becerra y Saturnino Maraza.

En respuesta a esta nota, la Sra. Ministra manifiesta que la decisión tomada del CONAMAQ de suspensión definitiva del Directorio del FDPPIOYCC al señor Félix Becerra y Saturnino Maraza, es un tema orgánico y por tanto señala que no puede decidir por las organizaciones, exhorta que los temas internos se resuelvan en base al trabajo y compromiso de su organización.

Sobre el punto, pide la palabra la Sra. Arminda Velazco del CONAMAQ, quien refiere y manifiesta que se dé respuesta a la correspondencia ya que se presentó un memorial de fecha 12 de septiembre del 2013, dirigido al Director Ejecutivo del FDPPIOYCC correspondiente al Recurso de Revocatoria interpuesto por

los señores Epifanio Pacheco y Carlos Fuentes en mérito al agradecimiento de servicios, ambos del 04 de septiembre del 2013, mediante el cual manifiestan que la determinación asumida por el Directorio atenta contra sus derechos fundamentales porque el Directorio no podría atribuirse la potestad de destituir y cambiar a los Directores. El Directorio debería hacer caso al Art. 27 del Estatuto Orgánico del FDPPIOYCC, que señala que el Directorio no puede atribuirse disposiciones unilaterales, porque no sería su competencia cambiar al Director de Proyectos, tal como se lo hizo con el hermano Epifanio Pacheco, por lo que afirma que sólo se los podría cambiar si no responden en sus funciones, es así que refiere que se ha mandado nota de observación de este cambio ilegal para correspondencia, precisando que están observando el punto 2 y 3 de la Resolución que hizo el cambio del Director de Proyecto y por último señala hacer constar en actas el reclamo manifestado.

Enseguida toma la palabra el Sr. Damian Condori, quien le pregunta a la compañera ¿si se refería al Art. 27 del Estatuto Orgánico?, entonces le explica que dicho artículo dice que se debe tomar sanciones a los miembros del Directorio que incumplan las obligaciones estando sujetos a la responsabilidad por la Función Pública, por lo que afirma que no se estaría haciendo una apreciación correcta del Estatuto Orgánico; al respecto la Sra. Ministra manifiesta que la decisión tomada de cambio del Director es legítima y legal, ya que el Directorio es la máxima instancia resolutoria y de decisión, asimismo la Sra. Juanita Ancieta, le recuerda a la hermana del CONAMAQ, que son autoridades de este Directorio y por tanto se habría actuado conforme establece el Estatuto Orgánico con plena facultad de decisión y legitimidad, por lo tanto el Directorio tiene plena potestad para elegir y cambiar a sus Directores en el marco del Estatuto Orgánico.

La Sra. Ministra, señala que en esta reunión sólo las personas que son miembros del Directorio tienen derecho a pedir la palabra, opinar y decidir, conforme establece el Estatuto del FDPPIOYCC, solicitando a los demás participantes o concurrentes abstenerse de transgredir lo normado; continuando con su intervención la Sra. Ministra realiza un resumen del tema de la anterior Sesión de Directorio, haciendo una valoración de los proyectos donde se han hecho varias observaciones, en consecuencia expresa su coincidencia con el tema de no aprobar nuevos proyectos, porque existirían proyectos que estarían abiertos todavía y añade que existiría desigualdad con las tierras bajas referente a los proyectos y sobre el mismo se hicieron varias observaciones a la evaluación, al existir observaciones de las tierras bajas por la desigualdad de los pocos proyectos aprobados para sus comunidades. Para los nuevos proyectos señala que se quiso esperar un poco más y mientras tanto se dio un término de 15 días para empezar a trabajar en el Decreto de creación del FDPPIOYCC, expresa que una parte quiere aprobar, y nosotros que estamos a la cabeza queremos cerrar proyectos, para poder aprobar nuevos, afirma que este fue uno de los temas discutidos en la sesión anterior del Directorio.

Enseguida la Sra. Ministra cede la palabra al nuevo Director Ejecutivo del FDPPIOYCC, para que dé su informe.

El Sr. Marco Antonio Aramayo en su calidad de nuevo director ejecutivo del FDPPIOYCC señala que cuando le han nominado no sabía que las organizaciones le estaban dando esa responsabilidad de asumir funciones en la institución y afirma que asume dicha responsabilidad con mucha sencillez y transparencia, refiere que ha trabajado un informe que es sencillo para que no se confundan además se compromete entregar a cada organización dicho informe que tiene los siguientes componentes:

I. Diagnóstico de la situación actual en que se ha encontrado al FDPPIOYCC.

2. Los aspectos técnicos que tienen que ver con los proyectos aprobados, en ejecución y los cerrados y;
3. Por último los aspectos económicos y financieros.

Estos tres aspectos según el director serían la columna vertebral del Fondo Indígena sobre el cual invita a reflexionar profundamente como técnicos, como dirigentes y como dueños de la institución, y por el factor del tiempo señala que toda la información se la entregará a las organizaciones para su análisis conjuntamente con sus técnicos.

I.- Diagnóstico.- El Director Ejecutivo anuncia mostrar una radiografía, cómo encontró al Fondo Indígena para someterlo a una cirugía y de esa manera ponerle un marcapaso que le permita sobrevivir y hacerlo fuerte en el futuro. Refiere que dicha institución es única por las características sociales económicas y políticas por las que está conformada, expresa ser inteligentes para poder llevarlo adelante, en un proceso de consolidación, ya que tendría debilidades y potencialidades. Pero lastimosamente el Fondo Indígena no habría sido capaz de ir con ese proceso de cambio, por lo que sugiere que dicha entidad vaya de la mano de ese proceso y este sería el desafío. Por lo tanto, plantea realizar y reconocer cómo se ha manejado el Fondo Indígena y refiere que se manejó sin generar una cultura administrativa organizacional. En consecuencia, describe y señala que los recursos del Fondo se los maneja de la siguiente manera, el 1,5 % que es igual Siete Millones de Bolivianos serían para gastos corrientes, y el saldo de 98,5 %, es decir, 203 millones promedio cada año, se lo hubiera administrado de la siguiente manera:

La Dirección Ejecutiva, jurídica y financiera se ocupa sólo de la administración de estos 7 millones y se olvida de la administración de toda esta plata que hay. Nunca actualizaron los reglamentos, tampoco se han ocupado de los procedimientos para agilizar los pasos, eso es lo que quiere hacer el director en su gestión. Sugiere trabajar dichas debilidades con todas las organizaciones sociales. Señala que la Dirección de Proyectos, Técnica e Informática no tienen la capacidad técnica y administrativa. Estas Direcciones están funcionando con consultores de línea que se contratan en marzo, abril, mayo e incluso octubre. En consecuencia, propone que estos consultores pasen a la partida 117 para que empiecen a trabajar desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre, porque de lo contrario, arguye, siempre se tendrían esos problemas en el desfase técnico. En el tema de los proyectos de inversión se generaría una crisis técnica, financiera y legal. Explica que existe una crisis técnica en la aprobación de proyectos. Los pasos administrativos serían demasiado largos y burocráticos, serían 15 pasos en total y la propuesta es reducirlos. Sin embargo, en el marco del pacto legal, se plantea hacer resoluciones y normas claras y transparentes, para que estos recursos lleguen de manera transparente a las comunidades y una vez que sean aprobados estos proyectos, en Dirección técnica se harían los descargos. El Fondo no tendría la capacidad de hacer seguimiento y monitoreo y las comunidades tampoco. Señala que se tienen 894 proyectos en ejecución y en el 2do. paso de cuello de botella se tendrían 13 proyectos listos para el cierre, lo cual califica como una vergüenza, ya que nosotros avalamos como organización a una comunidad, pero estas no tienen la capacidad para hacer seguimiento a esos desembolsos. Consecuentemente recomienda ser responsables y capaces para decirles, señores que hagan sus descargos. Exhorta a generar una cultura de responsabilidad de que esos recursos sean destinados para el objetivo de manera transparente y eficiente. Lo que se estaría proponiendo para que no se genere el cuello de botella en descargos, es generar rapidez y que se modifique el procedimiento para la organización matriz.

En el tema financiero, manifiesta que sería otro cuello de botella que se tendría que encarar, ya que en el año 2010 y 2011 se han aprobado proyectos masivamente que sumarían un total de 3462 proyectos, siendo

que el Fondo ha sido diseñado con una capacidad operativa de 80 a 100 proyectos por año. Sin embargo, le han metido más de 3000 proyectos, por tanto, señala que lo han endeudado al Fondo. La solución está pendiente y reitera que este sería el cuello de botella más grande que se tiene.

Continuando, señala que el último cuello de botella sería el tema legal. El Decreto Supremo le pone algunos candados a la administración de los recursos. ¿Por qué estos 3462 proyectos nacieron sólo con nombres? Señala que nuestras organizaciones no tienen capacidad de elaborar proyectos a diseño final, por lo que plantea que el Fondo debería prever la pre-inversión y pagar recursos de pre-inversión. Nuevamente pregunta si saben que se ha generado esto. Por necesidad de nuestras comunidades les piden a los técnicos elaborar sus proyectos y estos hacen sus cobros excesivos. Hay denuncias de gente que maneja 60 proyectos, un sólo técnico, por lo que exhorta a trabajar juntos, poniéndoles un ejemplo de lo que sucede internamente en estos casos de corrupción. “He instruido generar una base de datos para registro de todos los proyectos y verificar en qué estado están, sólo los que estuvieron en físico en el Fondo Indígena”. Y resulta que en el sistema interno la señora Jobana Alavi esposa del Sr. Víctor Barea le dice a Wilmer que registre el proyecto del Mercado Campesino como si estuviera lleno, ‘Jobana les dije que nosotros lo vamos a hacer’... Afirma que esta sería la conversación registrada donde se genera el nudo de corrupción y se cambiarían resoluciones. Añade que se venderían proyectos y existe gente que aún los defiende.

El Fondo Indígena en vez de un diagnóstico necesitaría de una reingeniería total, una reestructuración total. Se necesita modificar el Decreto Supremo y todos sus procedimientos. Se necesitaría de una reingeniería con todo el plantel administrativo que está trabajando en el Fondo, y sólo así se podría trabajar de la mano con el proceso de cambio, por lo que solicita apoyarlo para encarar con seriedad la reestructuración del Fondo.

Aspectos técnicos estado de los proyectos.- En este acápite señala que se ha visto que en el año 2010 y 2011 donde se habían aprobado proyectos masivamente, y como resultado se tendría 3462 proyectos, de los cuales la CSUTCB tiene 1294, CONAMAQ 554, la CIDOB 130, las BARTOLINAS 617, CSCIB con 703, CPES 43, CPEMB 80, APG 39 y el Fondo con 2 proyectos. En relación con el estado de estos proyectos, hasta la fecha se han desembolsado y comprometido 894 proyectos, los cuales ya han cumplido con todos los pasos necesarios para proceder con los desembolsos. Sin embargo, por alguna razón, hay 37 proyectos cuyos beneficiarios aún no han solicitado el desembolso. También se tendrían 1340 proyectos en movimiento, que serían aquellos que estarían en ajuste, que no han pasado al Ministerio, se estarían registrando en el Fondo y que estarían cumpliendo esos 15 pasos que requiere el Fondo Indígena para la firma del Convenio y posterior desembolso. Refiere que recientemente se ha trabajado otro paquete de 592 proyectos para cambio de nombre en la aprobación masiva de la gestión 2010 y 2011.

Se inscribieron muchos proyectos que serían fantasmas y de esta manera se ha creado un sistema de información, el cual tenía la característica de registrar en el sistema con la carpeta en físico y el técnico registraba la carpeta, posteriormente para darle seriedad. Se menciona que el sistema fue cerrado en presencia de un notario de fe pública; sin embargo, se señala que aun así se logró acceder y modificar los datos. Plantea poner en consideración de la sala y los miembros del Directorio estos proyectos fantasmas que considera deben desaparecer del sistema para que no sea una carga para el Fondo Indígena. Entonces concluye que hasta aquí se habrían visto los aspectos técnicos grandes que están pasando.

Los aspectos económicos y financieros.- En este punto, el Director señala que los 894 proyectos tienen desembolsos y recursos comprometidos, 812 ya se habrían desembolsado y 37 proyectos no tendrían solicitud de desembolso, por lo que propone que estos 37 proyectos sean auditados para ver cuántos recursos hay, para recuperarlos y llegar con beneficio a la gente. Y de esos 894 proyectos, 45 estarían con Resolución Ministerial N° 622 e informe N° 57, que van al VIPFE. Refiere que si suman 894 proyectos desembolsados más 113 proyectos en curso, calcula que se tendrá 1007 proyectos con desembolso, comprometidos y en proceso previsto hasta diciembre de este año.

Situación de los recursos disponibles al 2013.- En este acápite resalta que el presupuesto de la gestión 2013 sería de 310 millones de bolivianos asignados del TGN al Fondo Indígena, que corresponde 250 millones, más 60 millones de un saldo del año pasado para transferencia en proyectos de inversión; de estos 310 millones ya se han comprometido 168 millones y dividiéndolo en dos, 145 ya se han entregado a los beneficiarios y 23 faltarían por desembolsar. Ahora bien, de los 310 millones, menos 168 millones, tenemos 142 millones de saldo presupuestario disponible en esta gestión 2013. Ahora de este monto se tendría comprometido en proyectos a la espera de financiamiento, ahí se tendría 3 paquetes esperando:

1. 32.7 millones que estarían para el envío del Ministerio de Economía y Finanzas que es el último paso con la Resolución N° 622.
2. 34.4 millones de la Resolución N° 859 que ya estarían en el VIPFE, la cual es la última etapa.
3. 41.9 millones para certificación para el envío del MDRyT. Esto estaría aun en el Fondo Indígena.

La sumatoria de estos, daría 109 millones. Si restamos 142 menos 109, tenemos 33 millones, entonces pregunta ¿qué hacer? ¿o aprobamos proyectos nuevos o cumplimos con los compromisos de los desembolsos que faltan?

Aquí habría otro tema de la deuda histórica que se debe de los desembolsos desde la gestión 2010 hasta la gestión 2013 que pueden ser 1ro., 2do. o 3ro. Entonces la deuda histórica sería la sumatoria de todos los compromisos que tiene el Fondo Indígena, es decir, de los 527 millones que es del 5% del IDH quedaría como techo presupuestario 272 para proyectos, o sea, el presupuesto del Fondo Indígena por año, que se vendría arrastrando una deuda de 1ro., 2do., y 3er desembolso, (329 millones), sería la deuda del Fondo. Recomienda actuar con transparencia y equidad, sugiere repartir con equidad y con justicia. Y la otra sugerencia sería la participación porcentual del presupuesto anual para cada organización miembro, de manera equitativa con justicia, esta sería decisión de los miembros de Directorio, ya que serían como el legislativo. Aclara que, como técnicos, si vemos la participación histórica, el 80 % se ejecutó con las tierras altas, y solo el 20% se habría ejecutado en las tierras bajas.

Continuando con la sesión, la Sra. Ministra recuerda que en la otra reunión se ha quedado dar de baja a los proyectos que no tienen dueño (proyectos fantasmas). Ya que esa plata es de las organizaciones del Fondo Indígena por lo que plantea cerrar proyectos para no seguir incrementándolos y comprometiéndonos a aumentar montos económicos, poniéndonos en temas de auditorías desde dos puntos:

I.- Incrementar plata para la pre-inversión.- Señala que en el Ministerio se tiene 20 personas que elaboran proyectos y son capaces de hacerlo, para el cual sugiere tener personal técnico de planta para

que permita la verificación y fiscalización de los problemas que se podrían tener y también de esa manera tener igualdad. Ese equipo podría ayudarles en la elaboración de proyectos.

2.- Tema de auditoría.- En este tema sugiere verificar los proyectos fantasmas o algunos de ellos ya que tal vez se hubieran agarrado la plata y se habrían ido. Añade que una auditoría serviría para transparentar la ejecución de proyectos. Sobre esta cuestión toma la palabra el Sr. José Salguero, expresa que el presupuesto de los 33 millones debería ser para cierre de proyectos únicamente. Al respecto el Sr. Damian Condori afirma que las autoridades somos pasajeras por lo que sugiere reunirse cada 2 semanas para no cometer los mismos errores de las anteriores gestiones, y que los ejecutivos departamentales den sus criterios y sepan la situación del Fondo Indígena, porque desde su criterio, muchas veces los ejecutivos departamentales no les creerían, por lo que propone continuar concientizando a las comunidades, de que no hay plata en el Fondo Indígena. Entonces señala dar esos 15 pasos que se debe seguir para que la Unidad de Planificación realice los informes a los dirigentes. Explica que en la CSUTCB tienen 1294 proyectos para aprobar, que restaría saber cuántos hay por departamento, provincia, etc., por lo que sugiere tener un control de los proyectos en ejecución. Expresa que los Estatutos, Reglamentos y otros estarían de manera general y no serían concretos. Con respecto a la propuesta del director de entrar con un auditoría señala que eso está bien, para que el Ministerio de Desarrollo Rural haga una auditoría técnica financiera. Por otro lado, señala que esos 33 millones que se tienen de 13 proyectos, recomienda dar ese dinero para los desembolsos a los proyectos que faltan.

La Sra. Juanita Ancieta refiere, que nos han dicho que traigamos proyectos, por lo que solicita que se lleve a cabo, una Asamblea General para que los dirigentes tengan información de lo que sucede en el Fondo Indígena y así ayuden al cierre de proyectos. Con respecto al informe del director señala que se muestra una clara realidad de no hablar de nuevas aprobaciones de proyectos por lo que sugiere que la Asamblea a realizarse sea con la presencia de ex ejecutivos y actuales ejecutivos, ya que la responsabilidad es compartida. Plantea ver qué medios o instancias ayudarían para aclarar esa situación. Asimismo, exige que de carácter apremiante entre ya no más la auditoría para transparentarnos. Debemos evaluar y asumir esa responsabilidad para no escuchar críticas de otros... Al respecto la Sra. Berta Bejarano, señala respetar la cultura de distintas regiones, por lo que pide a los hermanos de tierras altas, que se den cuenta, ya que se llevarían la mayoría de los recursos económicos. Afirma que es grande la diferencia que hay del 80% de proyectos aprobados para tierras altas y los de tierras bajas solo el 20 % de proyectos. En consecuencia, pide ser flexibles y espera que el director, hermano Marco Aramayo, pueda cumplir esas expectativas para el Fondo. Añade que no puede aceptar que no se haga la presentación de nuevos proyectos para sus regiones necesitadas, refiere estar de acuerdo que se priorice la auditoría a los proyectos.

La Sra. Melva Hurtado felicitó al nuevo director por el informe muy detallado, completo y transparente que se ha presentado, cosa que no habría sucedido antes en el Fondo Indígena. Apoya llevar a cabo una Asamblea General y también expresa estar de acuerdo con la auditoría a los proyectos. Asimismo, señala la importancia de aprobar nuevos proyectos y no descuidar los desembolsos que faltan a los proyectos en ejecución porque a su juicio recién ahora estaría llegando los recursos económicos a las comunidades beneficiarias. Al respecto el Sr. Faustino señala que la propuesta del hermano director estaría clara, y que él habría percibido la realidad de cómo está el Fondo Indígena, por lo que señala que es muy poco el presupuesto para el gasto corriente, sugiriendo que sea un 5% y no sólo un 1,5%. Considera que el tema de replantear el porcentaje de gastos administrativos sería fundamental. Con respecto a la sugerencia de que el personal del Fondo Indígena pase a la partida 117 manifiesta su apoyo. Sugiere premiar al hermano

que trabaja más, y que se bote al flojo. Recomienda otorgar al director, la facultad de contratar al personal y de decidir sobre los técnicos, pregunta ¿dónde está nuestro compromiso?... Entonces refiere que se tiene harta plata para ejecutar los proyectos nuevos por lo que sugiere a la Sra. Ministra sacar esa plata para ejecutar nuevos proyectos y también utilizarla para concluir el tema de Saneamiento de Tierras. Plantea que deben ser responsables con esa plata, y con respecto al tema de la Asamblea General que sugiere la hermana Bartolina, expresa su total acuerdo, lo mismo con el tema de auditoría, de igual forma está de acuerdo para ver el tema de corrupción.

El Sr. Félix Becerra sugiere evaluar lo que se dice del Fondo Indígena. Desde su punto de vista no es no más hacer Decretos, Leyes, etc. En ese marco solicita que a nivel de ejecutivos vean cómo reconstruir el Fondo Indígena. Sugiere ver a los técnicos por el trabajo y desempeño. En consecuencia, apoya la decisión de creación de los nuevos técnicos para lograr los objetivos. También señala que se debe analizar la capacidad que tiene el Fondo para aprobar proyectos. Asimismo, acepta que se haga auditoría y que haya control a esos proyectos fantasmas, añade que se marque el control y se pregunta ¿Por qué se tarda en el cierre de proyectos? Considera que se necesita una auditoría rápida; a su vez la Sra. Arminda del CONAMAQ refiere ver que el nuevo director está con ganas de poder cumplir con la auditoría, señala ver si los proyectos están correctos. Para actuar de manera transparente al respecto el Sr. Jhonny Maraza señala que se tiene un restante de 33 millones. Con esos recursos sugiere empezar a trabajar con la auditoría, para manejar con transparencia. Considera que se tiene que entender que nuestros beneficiarios no saben cómo manejar con claridad los procedimientos adecuados para ejecutar los proyectos ya que desconocen estos procedimientos.

Al respecto el Sr. Rosendo Alpíre señala que es la primera vez que ha tenido un informe sencillo, real y sin embargo tendría preguntas, señala que todavía aparecen 636 proyectos sin movimiento. Eso significaría que ¿nadie ha tocado esos proyectos? Se pregunta si hasta ahora las comunidades que no han ejecutado sus proyectos ¿no les interesa ejecutarlos? Otro tema, el saldo de 329 millones de deuda que tiene el Fondo Indígena, considera tiene que conocerlo la Asamblea, por ser justo y necesario, además aprobar esa propuesta de modificación de Decreto Supremo y también una Ley... Asimismo la Sra. Felipa Huanca, agradece y felicita al director por permitirles saber la situación del Fondo Indígena, entonces le dice al hermano técnico Marco que está bien. Sin embargo, plantea saber las cifras por organización y sugiere direccionar los criterios con la rendición de cuentas de las anteriores autoridades y las actuales. Asimismo, considera importante la auditoría a los proyectos en función de los plazos y términos para realizarla. De igual forma, al hermano del CONAMAQ, Félix Becerra le manifiesta que ha hecho trapo al Fondo Indígena en los medios de comunicación, por lo sucedido en la anterior reunión de Directorio, sin avizorar que el Directorio tiene facultades resolutorias, normativas, de decisión y representación. En este entendido le indica que el Directorio actuó legítimamente.

El Sr. Ever Choquehuanca manifiesta, si llevamos una reunión de Directorio tiene que ser de manera crítica y responsable, tenemos que ver al técnico que ponemos en el Fondo seguramente. Le digo al hermano Becerra con todo respeto que debemos mejorar y debatir cómo vamos a distribuir el tema de proyectos, tenemos una misma decisión de todos los miembros del Directorio, quiero decirle que debatiremos en el entendido que esos 630 proyectos son fantasmas y debemos tal vez depurarlos. Se tiene que debatir cuántos proyectos deben ser por organización estimados hermanos. A su vez el Sr. Joel Guarachi, refiere y reclama que les han dicho que hagan nuevos proyectos para aprobar. Hasta el día de hoy ningún proyecto se ha aprobado. También se pregunta ¿cómo hacemos justicia para tierras bajas? Plantea que tanto en la

CSUTCB y las demás organizaciones se pongan la mano al pecho. Señala que en las anteriores gestiones, el director no le habría aprobado sus 3 proyectos, y que recién con el actual director se han aprobado.

Señala que ya son tres reuniones que se está tratando la modificación del Decreto Supremo. Sugiere darse 2 horas en el día para trabajar sobre dicho Decreto y avanzar y hacerlo juntamente con los técnicos del Fondo Indígena. Sugiere ver la posibilidad de regionalizar el Fondo Indígena. Este tema ya pasa un año, plantea iniciar con 3 o 4 miembros de los Ministerios. Y según su punto de vista percibe que cuando hay plata de por medio es cuando más problemas hay, indica que las organizaciones no tendrían esa capacidad administrativa. Entonces reitera trabajar con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Planificación el Decreto Supremo. En ese aspecto sugiere hacer recortes a esos proyectos fantasmas para que ese dinero se destine a proyectos nuevos de 300 mil, aclara que está pensando sanamente por los proyectos. Además señala a los señores representantes de los Ministerios que deben ver la desigualdad en los montos económicos de proyectos aprobados para tierras bajas y altas. El Sr. Jhonny Maraza sugiere tener una lista de los proyectos observados para depuración. Señala que a él le dijeron que está en camino entonces quiere saber si están a diseño final para poder depurarlos. Debe existir otra modalidad de aprobación de proyectos que no sea en listas, sugiere buscar otro nivel de aprobación, tal vez con previa verificación.

La Sra. Melva Hurtado argumenta que ve importante conformar una comisión para la propuesta del Decreto Supremo, propone que a los 632 proyectos inactivos se los depure a través de una resolución así mismo sugiere ponerse una fecha para que salga la resolución de aprobación de nuevos proyectos y reunirse más o menos el 20 de este mes para reunión de Directorio. En consecuencia, sugiere avanzar, para reunirse y aprobar los proyectos.

Toma la palabra el Sr. Damian Condori y señala que sería importante que previamente se lleve a cabo la Asamblea para consensuar la aprobación de proyectos, a lo cual la Sra. Juanita Ancieta cree que es importante tener con precisión la cantidad de proyectos aprobados por organización. Además, en la Asamblea se determinaría cuántos proyectos se pueden depurar para posteriormente aprobar nuevos, pero argumenta que deben ser completos a diseño final y no sólo perfiles de proyectos. La Sra. Ministra señala que se debe entender que la auditoría a proyectos no va salir en un mes, indica que esto demora. Por lo que sugiere tener proyectos finalizados. En la anterior reunión se había dicho que ya no se aprobará perfiles, listados, por lo que señala que se recibirían proyectos a diseño final. Sin embargo, plantea otra opción que sería desglosar por organización los 632 proyectos. Indica que está solicitando al Fondo Indígena realizar un informe desglosado por departamento y por provincia, a lo cual el director, Marco Antonio responde que la información se podría presentar hasta mañana.

Al respecto el Sr. Lucio Ayala, sugiere sacar una Resolución de un monto de 37 millones de aprobación de proyectos y eliminar esos proyectos fantasmas y utilizar esos montos para nuevos proyectos. El Sr. Damian Condori, expresa que, para no quedar mal con las autoridades, sugiere que el director les informe antes de la Asamblea, para ir mejorando y así aprobar ya no con perfiles de esos 636 proyectos fantasmas. Asimismo, el Sr. Ever Choquehuanca manifiesta que también le estarían esperando para aprobar nuevos proyectos, sugiere ver cómo dividir los recursos, de acuerdo a las necesidades de las comunidades beneficiarias.

El Sr. Ruben Ticona recuerda a los presentes y les dice que hace unas cuatro horas, cuando el director dio sus datos, le habían felicitado por el informe diagnóstico y el resultado de la verdadera realidad del Fondo Indígena, y después de tres horas se estaría volviendo a la lógica de aprobar nuevos proyectos.

Entonces cree que se debe dar un sacudón de responsabilidad, indica que se ha desembolsado un 60% de lo requerido para primeros desembolsos y para los segundos se hubiera pedido un avance físico y financiero del proyecto. Señala que en el primer año se tenía 1,5% de dinero, luego el 2%, por tanto, sugiere determinar los criterios de elegibilidad para nuevas propuestas. Refiere que ya se tenía el Decreto de creación avanzado, por tanto cree que a partir de la aprobación de la normativa tendrán mejores aspectos y se precautelará de los recursos del Fondo Indígena y del Estado. Apoya la decisión de eliminar los 636 proyectos y aprobar con ese presupuesto nuevos proyectos, a lo cual la Sra. Ministra recuerda a los miembros del Directorio, refrendando lo consensuado en los siguientes puntos: 1.- Convocar a la Asamblea General 2.- Auditoría a los Proyectos 3.- Depuración de esos 636 proyectos y 4.- Constituir una comisión técnica que redacte la propuesta de modificación a la norma de creación del FDPPIOYCC.

Continuando con las intervenciones, la Sra. Melva Hurtado cree que se ha avanzado mucho. Por tanto, sugiere poner nueva fecha para la aprobación de proyectos, porque se estarían sacando resoluciones que no se estarían aplicando. Expresa apoyar la propuesta del compañero Lucio de proponer que se saque una Resolución de aprobación de 37 millones, insiste en avanzar y no estancarse. Sobre lo cual el Sr. Damian Condori sugiere tomar en cuenta a los municipios que no han recibido beneficio para otorgarles proyectos. Insiste en llamar a la Asamblea y con ellos determinar la aprobación de proyectos, propone que la fecha sea hasta el 30 de octubre para aprobar proyectos, sugerencia que contó con el apoyo del Sr. Ever Choquehuanca.

El director ejecutivo, pide ser responsables de las decisiones, de lo que se está pidiendo auditar. Indica que se tiene 1340 proyectos en aprobación y 542 con cambio de nombre, entonces reitera la sugerencia de pasar dicha información de manera previa para no lanzarnos a la piscina. El Sr. Faustino Flores, aclara que las auditorías se hacen en varios meses por lo que considera irresponsable aprobar proyectos después de las auditorías como lo plantea el Director, a lo cual el Sr. Jhonny Maraza, refiere buscar una estrategia para aprobar proyectos a comunidades que no están beneficiadas, para no volver a cometer el mismo error; la Sra. Felipa Huanca, sugiere analizar antes de aprobar proyectos nuevos, recomienda no hacer incurrir al nuevo director en los mismos errores de gestiones anteriores.

El Sr. Rosendo Alpiri, señala que los técnicos del Fondo Indígena deben informar la situación antes de aprobar nuevos proyectos. Reitera el planteamiento de reestructurar el Decreto Supremo de creación del Fondo Indígena. Entonces la Sra. Melva Hurtado, reitera que sus bases y pueblos también necesitan proyectos, refiere que en el departamento de Pando no existen proyectos. Indica que en dicho diálogo se puede tener una solución. A su vez la Sra. Bertha Bejarano, reclama que la presentación de proyectos nuevos sea para las tierras bajas, porque no tendrían proyectos aprobados.

Finalmente, la Sra. Ministra, recomienda trabajar en el Decreto y el Reglamento, sugiere sacar la convocatoria en 15 días para Sesión de Directorio que sería el 21 o 22 de octubre para la aprobación del Decreto, en consecuencia pregunta a los presentes si están de acuerdo con esa fecha.

Agotada la agenda u orden del día se firman las Resoluciones de Directorio N°012/2013 para la realización de la Auditoría Externa, N°013/2013 para la depuración de los Seiscientos Treinta y Seis (636) proyectos que no registraron ningún movimiento administrativo, la Resolución N° 014/2013 que Convoca a la Asamblea General con fecha por definir y N° 015/2013 para constituir una Comisión técnica que redacte la propuesta de modificación a la norma de creación del FDPPIOYCC. De esta manera se declara concluida la REUNIÓN ORDINARIA DEL FONDO DE

DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS, el martes 01 de octubre a horas 01:45 a.m. del año 2013, en las instalaciones del Centro de Convenciones NATURAVERDE, firmando en constancia el Notario que suscribe al pie del presente documento, del cual **DOY FE**.

REINGENIERÍA INSTITUCIONAL 2013

Paralelamente a las propuestas de depuración de proyectos y auditoría a los 884 proyectos en ejecución en septiembre de 2013, yo solicité al Directorio/Fondioc una reingeniería legal, administrativa, financiera y técnica, contratada esencialmente en modificaciones al Decreto de Creación del Fondioc. Para llevar adelante la propuesta de Reingeniería Institucional en los meses de octubre y noviembre de 2013 se realizaron 4 jornadas nacionales en la ciudad de La Paz.

Se elaboró un Proyecto de Modificación al Decreto 28571 de Creación del Fondioc y el día 4 de noviembre se le entregó la propuesta en el despacho del MDRyT, a Nemesia Achacollo, la misma que no le dio viabilidad y ordenó el archivo de esta propuesta.

LA NTIC EN LA GESTIÓN 2013 - 2014

En la gestión 2013 al 2014 se creó el Sistema de Comunicación “SISCO” para registrar la correspondencia recibida y expedida del Fondioc, así como para el manejo de la sistematización de proyectos y georeferenciación en tiempo se crea el SISGESP al que posteriormente Lariza Viruska Fuentes lo hace aparecer como si hubiese sido trabajo de su gestión, le cambia el nombre y lo promociona como SIGESPRO.

Desde el 2009 hasta septiembre de 2013 el registro de datos se realizaba en forma manual y con planillas Excel. Sin embargo, con las aplicaciones informativas a partir de octubre de 2014, se carga toda información y se la registra en la Bitácora Informática de los servidores de la institución.

“DETRÁS DE LAS TRANSFERENCIAS PÚBLICO – PRIVADAS”

Todos los dirigentes del “Pacto de Unidad” y miembros del Directorio, tenían sus técnicos de confianza y a través de ellos realizaban las gestiones administrativas dentro del Fondioc.

Durante la gestión 2014 podemos destacar a:

- Damián Condori Herrera, tenía como operadores a Agustín Cardoso y José Vargas.
- Rodolfo Machaca, como técnico externo tenía a Benjamín Rengel y dentro del Fondioc a su sobrino como Jefe de Contrataciones y posteriormente Director Administrativo Financiero.
- Felipa Huanca, tenía como técnico externo y dueño de una consultora de proyectos a Felipe Ali y a Rosmery Santalla.

- Ever Choquehuanca, tenía como técnico de confianza dentro del Fondioc a Anibal Crispin que fungía como director técnico y a Carlos Marca Marca como Jefe de Planificación.
- Jorge Quispe, como persona de confianza dentro del Fondioc tenía a Nelly Mariscal y como técnico externo a Omar Sequeiros.
- Juanita Ancieta, tenía como persona de confianza dentro del Fondioc a Clavel Cuapo en el cargo de Jefa de Análisis Jurídicos y a Estor Gonzales como Jefe de Archivos e Inventarios.
- Melva Hurtado Añez, tenía como persona de confianza dentro del Fondioc a Pedro Agreda F. como Jefe de descargos y a Ramiro Alanoca como técnico de Revisión de descargos.
- Julián Domingo de la APG, tenía como técnico de confianza al auditor Graciani Paño.

“CAMIONETAS HILUX Y EL PACTO DE UNIDAD”

El Ministerio Público no analizó el tema de la Resolución de Directorio N° 001/014 del 17 de febrero de 2014 que determinó que las 6 camionetas Hilux modelo 2014 adquiridas por mi persona como director, para el monitoreo de proyectos, sean entregadas a las organizaciones matrices y miembros del “Pacto de Unidad”. Esta acción política agrava la debilidad técnica y operativa del Fondioc porque el Fondioc se quedaba sin herramientas de trabajo.

La reprochable e irresponsable decisión de Nemesia Achacollo y su Directorio en pleno, se enmarcó en las propias funciones, porque ellos mismos deciden aprobar la entrega de las camionetas para ellos mismos, dejando desprovistos de elementos materiales para seguimiento y monitoreos a los proyectos del Fondioc, pese a que en contraruta a la capacidad operativa, la presión política de las organizaciones sindicales masistas, el año 2014 incrementó exponencialmente la verificación de campo para proyectos en gestión de autorización de financiamiento. (Ver informe de gestión 2014).

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

En el marco de los principios de transparencia, participación y control social, establecidos en el Artículo 8 Parágrafo II, 235 Inciso 4); 241 y 242 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante D.S.-0214; la Ley de Participación y Control N° 341 durante las gestiones septiembre 2013 y 2014 se realizaron audiencias públicas iniciales de rendición de cuentas ante la sociedad organizada y organizaciones sociales para que ejerzan el control social a la gestión en base a lo proyectado en el Plan Operativo Anual (POA).

Inmediatamente después de la conclusión de la(s) Rendición (es) pública de cuentas, los representantes de las organizaciones sociales y la sociedad civil manifestaron su conformidad y aprobaron el informe de los primeros tres meses de la gestión septiembre a diciembre 2013, realizado en Huajchilla, La Paz.

Entre los principales firmantes del Acta de Rendición Pública de Cuentas, se encuentran:

Arturo Barba Lira:	Jefe de la Unidad de Transparencia – MDRyT.
Jhony Cordero:	Jefe de Gabinete – MDRyT.
Ever Choquehuanca:	Ejecutivo CSCIOB.
Rodolfo Machaca:	Strio. General – CSUTCB
Hilarion Mamani:	Jiliri Apu Mallku – CONAMAQ
Juanita Ancieta:	Ejecutiva CNMCIOB – BS
Bertha Bejarano:	Presidenta CPEMBE
Jose Luis Ortiz:	Presidente CPILAB – CIDOB
Gregorio Choque:	Arquir Apu Mallku – CONAMAQ
Yolanda Huanca :	Ejecutiva - CSMIB
Beltran Canair H:	Strio. Relaciones - CSCIOB
Eliberto Salazar:	Strio. Juventudes – CSUTCB
Jhony Maraza Chambi:	Strio. General – CSCIOB
Willam Castillo Tirado:	Ejecutivo – FSCIOTAR
Carmelo Vaca Salvatierra:	Strio. DDHH – CSUTCB
Jhony M. Huanca Espejo:	Ex – Mallku – CONAMAQ
Ernesto Toromayo Torrico:	Director de Proyecto – FDPPIOYCC
Renan Paco Granier:	Ex Mallku – CONAMAQ
Feliz Mamani Condori:	DAF – FDPPIOYCC

En la ciudad de Santa Cruz, el día 30 de enero de 2015 se desarrolló la audiencia de Rendición Pública de Cuentas de la gestión 2014. En la audiencia se destaca la presencia de:

Besalia Aragonéz:	Ejecutiva Federación de la Chiquitania
Iver Vaca:	Representante – CPESC
Bernabé Patzy:	Representante – CSCIOB
Apolinar Barrios:	Representante – CSUTCB
Carola Urquiza:	Representante – CIDOB
Domingo Julián:	Presidente – APG
Huber Rivero M:	Representante ISOSO – CABI
Lucy Poma:	Representante – MDRyT
David Pérez Rapu:	Representante CCIPIIM – Mojeño

Todos los asistentes a la audiencia aprobaron la gestión administrativa realizada el año 2014 en beneficio de las comunidades indígenas, campesinas e interculturales de Bolivia.

¿Por qué la Intervención ocultó estas actas? ¿Por qué el Ministerio Público no agilizó los requerimientos de estos documentos?

INDEFENCIÓN FRENTE A LA INJUSTICIA

Desde marzo de 2018, desde mi reclusión, inicié el envío de cartas dirigidas al Dr. Héctor Arce Zaconeta, Ministro de Justicia, al Dr. Diego Jiménez Guachalla, Viceministro de Transparencia, al Senador Ciro Felipe Zabala Canedo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa Plurinacional, al Dr. Ramiro Guerrero, Fiscal General del Estado, al Sr. Rafael Quispe, Diputado de Unidad Nacional, al Dr. Henry Lucas Ara Pérez, Contralor General del Estado, al Senador Yerko Martín Nuñez Negrete, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y personas privadas de libertad; a la Diputada Otilia Choque Veliz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa Plurinacional y en reiteradas ocasiones al Defensor del Pueblo, Dr. David Tezanos Pinto y también a Braulio Yucra Duarte, Director ejecutivo – FDI. Además, se enviaron cartas a Evo Morales Ayma³ el año 2018 y a Jeanine Añez³ en octubre de 2020.

En estas misivas, expongo la grave situación en la que me encuentro debido a una serie de procesos judiciales en mi contra que violan flagrantemente mis derechos humanos y constitucionales. En las cartas doy a conocer que enfrente más de ochenta y seis juicios, todos iniciados por el mismo hecho y de manera maliciosa, con el propósito de perseguirme penalmente. Detallo cómo estos procesos están estancados y plagados de irregularidades, incluyendo la falta de citaciones a otros implicados y una evidente negligencia en la gestión del FDPPIOYCC antes de mi mandato. Por otro lado, resalto las inhumanas condiciones de mi detención preventiva y los constantes traslados por todo el país, poniendo en riesgo mi vida, debido a mi delicado estado de salud.

A lo largo de estas misivas, detallo los maltratos sufridos, la ausencia de un juicio justo, y hago un llamado desesperado a las autoridades para que intervengan y rectifiquen la situación. Estas cartas no sólo son un testimonio de padecimiento, sino también un grito de auxilio y una exigencia de justicia y dignidad en medio de la adversidad.

En los oscuros laberintos de la justicia boliviana, me sometieron a un proceso penal inédito, anormal e ilegal y aunque estas cartas, reflejan mi clamor por justicia y humanidad, nunca recibieron respuesta alguna.

³ Cartas que no están en el documento.

La Paz, marzo de 2018

Señor:

Dr. Héctor Arce Zaconeta
MINISTRO DE JUSTICIA

Presente.-

Ref.- Solicitud de Intervención para verificación de vulneraciones,
y denuncias graves atentado contra mi vida.

De mi consideración:

Desde hace ya tres años me encuentro sometido a un proceso penal que, al margen de estar estancado, está plagado de vulneraciones de derechos y garantías constitucionales de forma flagrante, tan así que actualmente SOY LA UNICA PERSONA EN BOLIVIA que viene afrontando MAS DE OCHENTA Y SEIS JUICIOS iniciados de forma maliciosa por el ex Fondo Indígena, señalando que esa malicia está en la persecución penal, pues estoy seguro, que luego de realizarse una investigación seria, la verdad material saldrá a relucir demostrando quienes y cuáles son las responsabilidades dentro de las investigaciones, señalo que esa malicia está centrada en tenerme en esa absurda cantidad de juicios POR EL MISMO HECHO.

Ahora bien, desde el momento que fui detenido preventivamente, realice las declaraciones correspondientes en las que señale, e incluso mediante sendos memoriales individualice, cada uno de los miembros del extinto FDPPIOYCC, los cargos que ostentaban y las funciones que desempeñaban, sin embargo, en NINGUNO DE LOS OCHENTA Y SEIS PROCESOS que conozco en mi contra, se los cita siquiera como testigos, es más ahora yo, como ex DIRECTOR EJECUTIVO DEL FDPPIOYCC por un lapso de 15 meses, soy tratado como si hubiese sido representante de las comunidades involucradas dentro del incumplimiento de los convenios asumidos por el FONDIOC y soy el ÚNICO ex funcionario de dicha entidad que debe estar sometido, de forma anormal, ilegal e inhumana, a OCHENTA Y SEIS JUICIOS, siendo que el Ministerio Público, y sobre todo el FDPPIOYCC tanto en intervención como en liquidación, determinaron que SOY RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZARON DESDE HACE CUATRO AÑOS ANTES DE MI GESTIÓN, Y LOS PROYECTOS QUE POR INOPERANCIA Y NEGLIGENCIA el FONDIOC en Intervención no realizo, es decir, se me tiene en una especie de omnipresencia donde no solo “heredo” los delitos de mis antecesores, si no que desde la cárcel en la que fui enviado y ahora olvidado, resulte igual siendo responsable por actos ejercitados por la INTERVENTORA y DETRACTORA de TODOS LOS PROCESOS EN MI CONTRA.

Al margen de estos derechos, los cuales son atentatorios para mi DERECHO DEL DEBIDO PROCESO y sobre todo la violación al DERECHO QUE TENEMOS DE QUE NADIE PUEDE SER JUZGADO MÁS DE UNA VEZ POR EL MISMO HECHO, tomé conocimiento por medio de la Prensa que la “nueva estrategia Jurídica” del actual Fondo de Desarrollo Indígena es la de “incrementar” esta cantidad absurda de juicios en mi contra, mediante la “sugerencia” (que sabemos resultará en “obligación” al Ministerio Publico y a los Jueces, para separar los 153 casos a así YO TENER QUE AFRONTAR MAS DE 238 JUICIOS por el mismo hecho, es decir, porque supuestamente no tuve el cuidado y retardé mis funciones en el seguimiento de procesos de conclusión de proyectos que fueron realizados sin control (en resumen estas tres acciones son las que se reiteran en los OCHENTA Y SEIS JUICIOS), olvidándose que por mandato legal, LA

RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO, es por gestión, es decir, si soy o no responsable de los UN MIL CIENTOS PROYECTOS, debería determinarse EN UN SOLO JUICIO, no en UN MIL CIENTOS, pues la propia constitución prohíbe la acumulación de penas, por lo que resulta pues INHUMANO a que se me condene anteadamente a través de más de 22 detenciones preventivas, y como mecanismo de violación de mis derechos, pese a que ya son tres años desde el inicio de estas causas, existen procesos “que ni siquiera se han iniciado” y están siendo “guardados” para seguir deteniéndome preventivamente de forma perenne, cuando lo que la norma manda y la lógica dicta que TODOS LOS FUNCIONARIOS Y/O EX FUNCIONARIOS DEL FONDIOC, DEBERIA SER PROCESADOS POR LA responsabilidad administrativa en uno o todos los proyectos, en un solo juicio y a CADA REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE CADA COMUNIDAD, SER PROCESADOS POR LOS DELITOS QUE CORRESPONDA EN CADA DISTRITO.

Pero al margen de ello, debo manifestar que COMO PERSONA, como ser humano, estoy siendo sometido a una tortura constante, tanto psicológica como física, pues de la documentación adjunta, podrán evidenciar que mi estado de salud esta mermado, me encuentro en tratamiento vitalicio por afecciones cardiacas que afectan mi salud, hipertensión arterial sistémica, misma que se encuentra “controlada” bajo mediación, empero, por esa estrategia macabra, dolosa y tramposa para con el pueblo boliviano y dolosa para conmigo, estoy siendo trasladado constantemente a todo el país, en condiciones de escasas comodidad (por no decir ninguna), en ambulancias improvisadas como vehículos de transporte de presos, pues no tengo ni donde sentarme y se me llevan a viajes de hasta 20 horas (los traslados a Santa Cruz y Tarija), que por las condiciones de las carreteras que tenemos, incluso algunas veces fueron superiores a ese tiempo por las lluvias, no se respeta mi condición de INOCENTE, pues no tengo sentencia condenatoria ejecutoriada que diga lo contrario, se me niega, como demuestro de la documentación adjunta, la atención por los propios médicos del IDIF, quienes, con excusas burdas se negaron a realizar una homologación de certificados médicos obtenidos por el hospital de clínicas, nosocomio al que desde hace más de tres años acudo para mis controles médicos, petición centrada en el hecho de que en dichos documentos se evidencia mi estado de salud y la peligrosidad en ser trasladado como objeto por todo el país, negativa que coloca en grave riesgo mi vida, pues constantemente soy trasladado a la ciudad de Santa Cruz, luego soy llevado a la ciudad de Potosí, luego a Challapata, nuevamente a Santa Cruz, luego soy trasladado a la ciudad de La Paz, esto en lapso no más de una semana, ello para “asistir” a las más de OCHENTA AUDIENCIAS que me “preparó el FONDIOC” (situación referido solo como uno de los cientos de ejemplos en cuanto a los traslados inhumanos a los que soy sometido).

Pido, se me respete mi derecho a la vida, si me someterá, ante la pasividad de organismos como este, que se supone deben velar por los derechos de los SERES HUMANOS, que sea pues acá en la ciudad de La Paz, que se ordene, en base al respeto a mi vida, que las UN MIL CIENTO DIEZ AUDIENCIAS, que pretendan llevar dentro de la ridícula cantidad de procesos a la que estoy sometido, sean acá en La Paz, pues antes de cualquier principio procesal, ESTÁ EL DERECHO A LA VIDA, como pilar esencial de cualquier otra intensión jurídica o, como en este caso, política para mi injusto encarcelamiento.

Acudo a usted, pues como ser HUMANO, me encuentro huérfano, la justicia manipulada, obnubilada por un poder político desmedido, por intereses mezquinos y alejados del respeto al pueblo, utilizada como mecanismo de distracción para poder seguir oprimiendo al más débil, tal como hoy por hoy se encuentra, no puede estar sobre mi derecho a la vida, pues ese trato al que soy sometido es cruel, vil y no puede ser superior a mis derechos como persona.

Por ello, solicito a usted interceda para que sin importar ya la cantidad de juicios que se pretenda realizar en mi contra, se impida que sea trasladado ya como si fuese un objeto, pues ni a los animales se los ofende como se lo hace conmigo, impetro para que sea usted, como DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, quien haga escuchar mi voz, pues de no hacerlo, esta se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, sino porque ese trato cruel de tortura psicológica de estar viendo cada amanecer a mi puerta de celda esperando que no sea otro día más de viajes constantes, incómodos, inhumanos, con ese temor de que tal vez de ese “viaje” ya no pueda regresar, sea por designio de cualquier juez que está presto a seguir a cabalidad ese plan malévolo de seguir cautelándome, cuando ya tengo más de dos docenas de esas resoluciones en mi contra, ese maltrato psicológico de no saber muchas veces mi destino o a donde seré conducido y pero, si mi abogado podrá estar presente, pues a veces solo me sacan de las celdas y no comunican a mis familiares, menos a mi abogado de confianza. Peor además esa tortura física de ser conducido por más de veinte horas, llegar al destino y no permitirse, por “lo tarde que llegamos” siquiera lavarme la cara, ser conducido a mis audiencias trasnochados, cansado, débil por el viaje y peor aún, malgrado por mi estado de salud, pues la presión arterial es denominada “la muerte silenciosa” precisamente porque no presente mayor sintomatología hasta que en ocasiones ya es demasiado tarde.

No pretendo buscar piedad, mucho menos generar lástima, exijo, mediante esta carta que sea pues usted, que actúe bajo las premisas y valores con los que fue creada, precisamente PARA EL RESPETO A ESOS DERECHOS, me niego a pensar o creer que en este país es NORMAL QUE PERSONAS COMO NEMESIA ACHACOLLO TOLA, responsable de la aprobación de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PROYECTOS Y LA AUTORIZACION DE FINANCIAMIENTO DE LOS UN MIL CIEN PROYECTOS, tenga más derechos HUMANOS que yo SOLO POR HABER SIDO EX MINISTRA, me niego a creer, que en este país, existen ciudadanos de segunda clase y sobre todo, me niego a creer que realmente mi situación resulta indolente para quienes, mediante su vocación y promesa de defender los derechos humanos, SEA DESTINADA A UNA MUERTE LENTA, BAJO LAS TORTURAS DESCRITAS y ante la pasividad inercia e inacción de esta entidad.

Por ello, EN CONSIDERACION DE MI ACTUAL SITUACION, SOLICITO A USTED PIDA POR ANTE el Fondo de Desarrollo Indígena, se remita una copia legalizada de CADA AUDIENCIA, QUERELLA Y ACUSACION FORMAL EN MI CONTRA a efectos de que evidencie lo señalado.

Sin otro particular, seguro de mi justo clamor y mis palabras harán eco en esta instancia y en su persona como MINISTRO DE JUSTICIA a los derechos ahora denunciados, tendrá respuesta oportuna, me despido cordialmente:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, marzo de 2018

Señor:

Dr. David Tezanos Pinto
DEFENSOR DEL PUEBLO

Presente.-

Ref.- Solicitud de Intervención para verificación de vulneraciones, y denuncias graves atentado contra mi vida.

De mi consideración:

Desde hace ya tres años me encuentro sometido a un proceso penal que, al margen de estar estancado, está plagado de vulneraciones de derechos y garantías constitucionales de forma flagrante, tan así que actualmente SOY LA UNICA PERSONA EN BOLIVIA que viene afrontando MAS DE OCHENTA Y SEIS JUICIOS iniciados de forma maliciosa por el ex Fondo Indígena, señalando que esa malicia está en la persecución penal, pues estoy seguro, que luego de realizarse una investigación seria, la verdad material saldrá a relucir demostrando quienes y cuáles son las responsabilidades dentro de las investigaciones, señalo que esa malicia está centrada en tenerme en esa absurda cantidad de juicios POR EL MISMO HECHO.

Ahora bien, desde el momento que fui detenido preventivamente, realice las declaraciones correspondientes en las que señale, e incluso mediante sendos memoriales individualice, cada uno de los miembros del extinto FDPPIOYCC, los cargos que ostentaban y las funciones que desempeñaban, sin embargo, en NINGUNO DE LOS OCHENTA Y SEIS PROCESOS que conozco en mi contra, se los cita siquiera como testigos, es más ahora yo, como ex DIRECTOR EJECUTIVO DEL FDPPIOYCC por un lapso de 15 meses, soy tratado como si hubiese sido representante de las comunidades involucradas dentro del incumplimiento de los convenios asumidos por el FONDIOC y soy el UNICO ex funcionario de dicha entidad que debe estar sometido, de forma anormal, ilegal e inhumana, a OCHENTA Y SEIS JUICIOS, siendo que el Ministerio Publico, y sobre todo el FDPPIOYCC tanto en intervención como en liquidación, determinaron que SOY RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZARON DESDE HACE CUATRO AÑOS ANTES DE MI GESTION, Y LOS PROYECTOS QUE POR INOPERANCIA Y NEGLIGENCIA el FONDIOC en Intervención no realizo, es decir, se me tiene en una especie de omnipresencia donde no solo “heredo” los delitos de mis antecesores, si no que desde la cárcel en la que fui enviado y ahora olvidado, resulte igual siendo responsable por actos ejercitados por la INTERVENTORA y DETRACTORA de TODOS LOS PROCESOS EN MI CONTRA.

Al margen de estos derechos, los cuales son atentatorios para mi DERECHO DEL DEBIDO PROCESO y sobre todo la violación al DERECHO QUE TENEMOS DE QUE NADIE PUEDE SER JUZGADO MAS DE UNA VEZ POR EL MISMO HECHO, tome conocimiento por medio de la Prensa que la “nueva estrategia Jurídica” del actual Fondo de Desarrollo Indígena es la de “incrementar” esta cantidad absurda de juicios en mi contra, mediante la “sugerencia” (que sabemos resultara en “obligación” al Ministerio Publico y a los Jueces, para separar los 153 casos a así YO TENER QUE AFRONTAR MAS DE 238 JUICIOS por el mismo hecho, es decir, porque supuestamente no tuve el cuidado y retarde mis funciones en el seguimiento de procesos de conclusión de proyectos que fueron realizados sin control (en resumen estas tres acciones

son las que se reiteran en los OCHENTA Y SEIS JUICIOS), olvidándose que por mandato legal, LA RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO, es por gestión, es decir, si soy o no responsable de los UN MIL CIEN PROYECTOS, debería determinarse EN UN SOLO JUICIO, no en UN MIL CIEN, pues la propia constitución prohíbe la acumulación de penas, por lo que resulta pues INHUMANO a que se me condene anteadamente a través de más de 22 detenciones preventivas, y como mecanismo de violación de mis derechos, pese a que ya son tres años desde el inicio de estas causas, existen procesos “que ni siquiera se han iniciado” y están siendo “guardados” para seguir deteniéndome preventivamente de forma perenne, cuando lo que la norma manda y la lógica dicta que TODOS LOS FUNCIONARIOS Y/O EX FUNCIONARIOS DEL FONDIOC, DEBERIA SER PROCESADOS POR LA responsabilidad administrativa en uno o todos los proyectos, en un solo juicio y a CADA REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE CADA COMUNIDAD, SER PROCESADOS POR LOS DELITOS QUE CORRESPONDA EN CADA DISTRITO.

Pero al margen de ello, debo manifestar que **COMO PERSONA**, como ser humano, estoy siendo sometido a una tortura constante, tanto psicológica como física, pues de la documentación adjunta, podrán evidenciar que mi estado de salud esta mermado, me encuentro en tratamiento vitalicio por afecciones cardiacas que afectan mi salud, hipertensión arterial sistémica, misma que se encuentra “controlada” bajo mediación, empero, por esa estrategia macabra, dolosa y tramposa para con el pueblo boliviano y dolosa para conmigo, estoy siendo trasladado constantemente a todo el país, en condiciones de escasas comodidad (por no decir ninguna), en ambulancias improvisadas como vehículos de transporte de presos, pues no tengo ni donde sentarme y se me llevan a viajes de hasta 20 horas (los traslados a Santa Cruz y Tarija), que por las condiciones de las carreteras que tenemos, incluso algunas veces fueron superiores a ese tiempo por las lluvias, no se respeta mi condición de INOCENTE, pues no tengo sentencia condenatoria ejecutoriada que diga lo contrario, se me niega, como demuestro de la documentación adjunta, la atención por los propios médicos del IDIF, quienes, con excusas burdas se negaron a realizar una homologación de certificados médicos obtenidos por el hospital de clínicas, nosocomio al que desde hace más de tres años acudo para mis controles médicos, petición centrada en el hecho de que en dichos documentos se evidencia mi estado de salud y la peligrosidad en ser trasladado como objeto por todo el país, negativa que coloca en grave riesgo mi vida, pues constantemente soy trasladado a la ciudad de Santa Cruz, luego soy llevado a la ciudad de Potosí, luego a Challapata, nuevamente a Santa Cruz, luego soy trasladado a la ciudad de La Paz, esto en lapso no más de una semana, ello para “asistir” a las más de OCHENTA AUDIENCIAS que me “preparo el FONDIOC” (situación referido solo como uno de los cientos de ejemplos en cuanto a los traslados inhumanos a los que soy sometido).

Pido, se me respete mi derecho a la vida, si me someterá, ante la pasividad de organismos como este, que se supone deben velar por los derechos de los SERES HUMANOS, que sea pues acá en la ciudad de La Paz, que se ordene, en base al respeto a mi vida, que las UN MIL CIENTO DIEZ AUDIENCIAS, que pretendan llevar dentro de la ridícula cantidad de procesos a la que estoy sometido, sean acá en La Paz, pues antes de cualquier principio procesal, ESTA EL DERECHO A LA VIDA, como pilar esencial de cualquier otra intensión jurídica o, como en este caso, política para mi injusto encarcelamiento.

Acudo a usted, pues como ser HUMANO, me encuentro huérfano, la justicia manipulada, obnubilada por un poder político desmedido, por intereses mezquinos y alejados del respeto al pueblo, utilizada como mecanismo de distracción para poder seguir oprimiendo al más débil, tal como hoy por hoy se encuentra, no puede estar sobre mi derecho a la vida, pues ese trato al que soy sometido, es cruel, vil y no puede ser superior a mis derechos como persona.

Por ello, solicito a usted interceda para que sin importar ya la cantidad de juicios que se pretenda realizar en mi contra, se impida que sea trasladado ya como si fuese un objeto, pues ni a los animales se los ofende como se lo hace conmigo, impetro para que sea usted, como DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, quien haga escuchar mi voz, pues de no hacerlo, esta se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, sino porque ese trato cruel de tortura psicológica de estar viendo cada amanecer a mi puerta de celda esperando que no sea otro día más de viajes constantes, incómodos, inhumanos, con ese temor de que tal vez de ese “viaje” ya no pueda regresar, sea por designio de cualquier juez que está presto a seguir a cabalidad ese plan malévolamente de seguir cautelándome, cuando ya tengo más de dos docenas de esas resoluciones en mi contra, ese maltrato psicológico de no saber muchas veces mi destino o a donde seré conducido y pero, si mi abogado podrá estar presente, pues a veces solo me sacan de las celdas y no comunican a mis familiares, menos a mi abogado de confianza. Peor además esa tortura física de ser conducido por más de veinte horas, llegar al destino y no permitirse, por “lo tarde que llegamos” siquiera lavarme la cara, ser conducido a mis audiencias trasnochados, cansado, débil por el viaje y peor aún, malgrado por mi estado de salud, pues la presión arterial es denominada “la muerte silenciosa” precisamente porque no presente mayor sintomatología hasta que en ocasiones ya es demasiado tarde.

No pretendo buscar piedad, mucho menos generar lastima, exijo, mediante esta carta que sea pues la DEFENSORIA DEL PUEBLO, que actúe bajo las premisas y valores con los que fue creada, precisamente PARA EL RESPETO A ESOS DERECHOS, me niego a pensar o crear que en este país es NORMAL QUE PERSONAS COMO NEMESIA ACHACOLLO TOLA, responsable de la aprobación de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PROYECTOS Y LA AUTORIZACION DE FINANCIAMIENTO DE LOS UN MIL CIEN PROYECTOS, tenga más derechos HUMANOS que yo SOLO POR HABER SIDO EX MINISTRA, me niego a creer, que en este país, existen ciudadanos de segunda clase y sobre todo, me niego a creer que realmente mi situación resulta indolente para quienes, mediante su vocación y promesa de defender los derechos humanos, SEA DESTINADA A UNA MUERTE LENTA, BAJO LAS TORTURAS DESCRITAS y ante la pasividad inercia e inacción de esta entidad.

Por ello, EN CONSIDERACION DE MI ACTUAL SITUACION, SOLICITO A USTED PIDA POR ANTE el Fondo de Desarrollo Indígena, se remita una copia legalizada de CADA AUDIENCIA, QUERRELLA Y ACUSACION FORMAL EN MI CONTRA a efectos de que evidencie lo señalado.

Sin otro particular, seguro de mi justo clamor y mis palabras harán eco en esta instancia y en su persona como DEFENSOR de los derechos ahora denunciados, tendrá respuesta oportuna, me despido cordialmente:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, marzo de 2018

Señor:

Dr. Diego Jiménez Guachalla
VICEMINISTRO DE TRANSPARENCIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Presente.-

**Ref.- Solicitud de Intervención para verificación de vulneraciones,
y denuncias graves atentado contra mi vida.**

De mi consideración:

Desde hace ya tres años me encuentro sometido a un proceso penal que, al margen de estar estancado, está plagado de vulneraciones de derechos y garantías constitucionales de forma flagrante, tan así que actualmente SOY LA UNICA PERSONA EN BOLIVIA que viene afrontando MAS DE OCHENTA Y SEIS JUICIOS iniciados de forma maliciosa por el ex Fondo Indígena, señalando que esa malicia está en la persecución penal, pues estoy seguro, que luego de realizarse una investigación seria, la verdad material saldrá a relucir demostrando quienes y cuáles son las responsabilidades dentro de las investigaciones, señalo que esa malicia está centrada en tenerme en esa absurda cantidad de juicios POR EL MISMO HECHO.

Ahora bien, desde el momento que fui detenido preventivamente, realice las declaraciones correspondientes en las que señale, e incluso mediante sendos memoriales individualice, cada uno de los miembros del extinto FDPPIOYCC, los cargos que ostentaban y las funciones que desempeñaban, sin embargo, en NINGUNO DE LOS OCHENTA Y SEIS PROCESOS que conozco en mi contra, se los cita siquiera como testigos, es más ahora yo, como ex DIRECTOR EJECUTIVO DEL FDPPIOYCC por un lapso de 15 meses, soy tratado como si hubiese sido representante de las comunidades involucradas dentro del incumplimiento de los convenios asumidos por el FONDIOC y soy el UNICO ex funcionario de dicha entidad que debe estar sometido, de forma anormal, ilegal e inhumana, a OCHENTA Y SEIS JUICIOS, siendo que el Ministerio Publico, y sobre todo el FDPPIOYCC tanto en intervención como en liquidación, determinaron que SOY RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZARON DESDE HACE CUATRO AÑOS ANTES DE MI GESTION, Y LOS PROYECTOS QUE POR INOPERANCIA Y NEGLIGENCIA el FONDIOC en Intervención no realizo, es decir, se me tiene en una especie de omnipresencia donde no solo “heredo” los delitos de mis antecesores, si no que desde la cárcel en la que fui enviado y ahora olvidado, resulte igual siendo responsable por actos ejercitados por la INTERVENTORA y DETRACTORA de TODOS LOS PROCESOS EN MI CONTRA.

Al margen de estos derechos, los cuales son atentatorios para mi DERECHO DEL DEBIDO PROCESO y sobre todo la violación al DERECHO QUE TENEMOS DE QUE NADIE PUEDE SER JUZGADO MAS DE UNA VEZ POR EL MISMO HECHO, tome conocimiento por medio de la Prensa que la “nueva estrategia Jurídica” del actual Fondo de Desarrollo Indígena es la de “incrementar” esta cantidad absurda de juicios en mi contra, mediante la “sugerencia” (que sabemos resultara en “obligación” al Ministerio Publico y a los Jueces, para separar los 153 casos a así YO TENER QUE AFRONTAR MAS DE 238 JUICIOS por el mismo hecho, es decir, porque supuestamente no tuve el cuidado y retarde mis funciones en el seguimiento de

procesos de conclusión de proyectos que fueron realizados sin control (en resumen estas tres acciones son las que se reiteran en los OCHENTA Y SEIS JUICIOS), olvidándose que por mandato legal, LA RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO, es por gestión, es decir, si soy o no responsable de los UN MIL CIEN PROYECTOS, debería determinarse EN UN SOLO JUICIO, no en UN MIL CIEN, pues la propia constitución prohíbe la acumulación de penas, por lo que resulta pues INHUMANO a que se me condene anteadamente a través de más de 22 detenciones preventivas, y como mecanismo de violación de mis derechos, pese a que ya son tres años desde el inicio de estas causas, existen procesos “que ni siquiera se han iniciado” y están siendo “guardados” para seguir deteniéndome preventivamente de forma perenne, cuando lo que la norma manda y la lógica dicta que TODOS LOS FUNCIONARIOS Y/O EX FUNCIONARIOS DEL FONDI OC, DEBERIA SER PROCESADOS POR LA responsabilidad administrativa en uno o todos los proyectos, en un solo juicio y a CADA REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE CADA COMUNIDAD, SER PROCESADOS POR LOS DELITOS QUE CORRESPONDA EN CADA DISTRITO.

Pero al margen de ello, debo manifestar que COMO PERSONA, como ser humano, estoy siendo sometido a una tortura constante, tanto psicológica como física, pues de la documentación adjunta, podrán evidenciar que mi estado de salud esta mermado, me encuentro en tratamiento vitalicio por afecciones cardiacas que afectan mi salud, hipertensión arterial sistémica, misma que se encuentra “controlada” bajo mediación, empero, por esa estrategia macabra, dolosa y tramposa para con el pueblo boliviano y dolosa para conmigo, estoy siendo trasladado constantemente a todo el país, en condiciones de escasas comodidad (por no decir ninguna), en ambulancias improvisadas como vehículos de transporte de presos, pues no tengo ni donde sentarme y se me llevan a viajes de hasta 20 horas (los traslados a Santa Cruz y Tarija), que por las condiciones de las carreteras que tenemos, incluso algunas veces fueron superiores a ese tiempo por las lluvias, no se respeta mi condición de INOCENTE, pues no tengo sentencia condenatoria ejecutoriada que diga lo contrario, se me niega, como demuestro de la documentación adjunta, la atención por los propios médicos del IDIF, quienes, con excusas burdas se negaron a realizar una homologación de certificados médicos obtenidos por el hospital de clínicas, nosocomio al que desde hace más de tres años acudo para mis controles médicos, petición centrada en el hecho de que en dichos documentos se evidencia mi estado de salud y la peligrosidad en ser trasladado como objeto por todo el país, negativa que coloca en grave riesgo mi vida, pues constantemente soy trasladado a la ciudad de Santa Cruz, luego soy llevado a la ciudad de Potosí, luego a Challapata, nuevamente a Santa Cruz, luego soy trasladado a la ciudad de La Paz, esto en lapso no más de una semana, ello para “asistir” a las más de OCHENTA AUDIENCIAS que me “preparo el FONDI OC” (situación referido solo como uno de los cientos de ejemplos en cuanto a los traslados inhumanos a los que soy sometido).

Pido, se me respete mi derecho a la vida, si me someterá, ante la pasividad de organismos como este, que se supone deben velar por los derechos de los SERES HUMANOS, que sea pues acá en la ciudad de La Paz, que se ordene, en base al respeto a mi vida, que las UN MIL CIENTO DIEZ AUDIENCIAS, que pretendan llevar dentro de la ridícula cantidad de procesos a la que estoy sometido, sean acá en La Paz, pues antes de cualquier principio procesal, ESTA EL DERECHO A LA VIDA, como pilar esencial de cualquier otra intensión jurídica o, como en este caso, política para mi injusto encarcelamiento.

Acudo a usted, pues como ser HUMANO, me encuentro huérfano, la justicia manipulada, obnubilada por un poder político desmedido, por intereses mezquinos y alejados del respeto al pueblo, utilizada como mecanismo de distracción para poder seguir oprimiendo al más débil, tal como hoy por hoy se encuentra, no puede estar sobre mi derecho a la vida, pues ese trato al que soy sometido, es cruel, vil y no puede ser superior a mis derechos como persona.

Por ello, solicito a usted interceda para que sin importar ya la cantidad de juicios que se pretenda realizar en mi contra, se impida que sea trasladado ya como si fuese un objeto, pues ni a los animales se los ofende como se lo hace conmigo, impetro para que sea usted, como DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, quien haga escuchar mi voz, pues de no hacerlo, esta se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, sino porque ese trato cruel de tortura psicológica de estar viendo cada amanecer a mi puerta de celda esperando que no sea otro día más de viajes constantes, incómodos, inhumanos, con ese temor de que tal vez de ese “viaje” ya no pueda regresar, sea por designio de cualquier juez que está presto a seguir a cabalidad ese plan malévolo de seguir cautelándome, cuando ya tengo más de dos docenas de esas resoluciones en mi contra, ese maltrato psicológico de no saber muchas veces mi destino o a donde seré conducido y pero, si mi abogado podrá estar presente, pues a veces solo me sacan de las celdas y no comunican a mis familiares, menos a mi abogado de confianza. Peor además esa tortura física de ser conducido por más de veinte horas, llegar al destino y no permitirse, por “lo tarde que llegamos” siquiera lavarme la cara, ser conducido a mis audiencias trasnochados, cansado, débil por el viaje y peor aún, malgrado por mi estado de salud, pues la presión arterial es denominada “la muerte silenciosa” precisamente porque no presente mayor sintomatología hasta que en ocasiones ya es demasiado tarde.

No pretendo buscar piedad, mucho menos generar lástima, exijo, mediante esta carta que sea pues usted, que actué bajo las premisas y valores con los que fue creada, precisamente PARA EL RESPETO A ESOS DERECHOS, me niego a pensar o crear que en este país es NORMAL QUE PERSONAS COMO NEMESIA ACHACOLLO TOLA, responsable de la aprobación de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PROYECTOS Y LA AUTORIZACION DE FINANCIAMIENTO DE LOS UN MIL CIEN PROYECTOS, tenga más derechos HUMANOS que yo SOLO POR HABER SIDO EX MINISTRA, me niego a creer, que en este país, existen ciudadanos de segunda clase y sobre todo, me niego a creer que realmente mi situación resulta indolente para quienes, mediante su vocación y promesa de defender los derechos humanos, SEA DESTINADA A UNA MUERTE LENTA, BAJO LAS TORTURAS DESCRITAS y ante la pasividad inercia e inacción de esta entidad.

Por ello, EN CONSIDERACION DE MI ACTUAL SITUACION, SOLICITO A USTED PIDA POR ANTE el Fondo de Desarrollo Indígena, se remita una copia legalizada de CADA AUDIENCIA, QUERRELA Y ACUSACION FORMAL EN MI CONTRA a efectos de que evidencie lo señalado.

Sin otro particular, seguro de mi justo clamor y mis palabras harán eco en esta instancia y en su persona como DEFENSOR a los derechos ahora denunciados, tendrá respuesta oportuna, me despido cordialmente:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, abril de 2018

Señor:

Senador **Ciro Felipe Zabala Canedo**
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.- Solicitud de Intervención para verificación de vulneraciones, y denuncias graves atentado contra mi vida.

De mi consideración:

Desde hace ya tres años me encuentro sometido a un proceso penal que, al margen de estar estancado, está plagado de vulneraciones de derechos y garantías constitucionales de forma flagrante, tan así que actualmente SOY LA UNICA PERSONA EN BOLIVIA que viene afrontando MAS DE OCHENTA Y SEIS JUICIOS iniciados de forma maliciosa por el ex Fondo Indígena, señalando que esa malicia está en la persecución penal, pues estoy seguro, que luego de realizarse una investigación seria, la verdad material saldrá a relucir demostrando quienes y cuáles son las responsabilidades dentro de las investigaciones, señalo que esa malicia está centrada en tenerme en esa absurda cantidad de juicios POR EL MISMO HECHO.

Ahora bien, desde el momento que fui detenido preventivamente, realice las declaraciones correspondientes en las que señale, e incluso mediante sendos memoriales individualice, cada uno de los miembros del extinto FDPPIOYCC, los cargos que ostentaban y las funciones que desempeñaban, sin embargo, en NINGUNO DE LOS OCHENTA Y SEIS PROCESOS que conozco en mi contra, se los cita siquiera como testigos, es más ahora yo, como ex DIRECTOR EJECUTIVO DEL FDPPIOYCC por un lapso de 15 meses, soy tratado como si hubiese sido representante de las comunidades involucradas dentro del incumplimiento de los convenios asumidos por el FONDIOC y soy el UNICO ex funcionario de dicha entidad que debe estar sometido, de forma anormal, ilegal e inhumana, a OCHENTA Y SEIS JUICIOS, siendo que el Ministerio Publico, y sobre todo el FDPPIOYCC tanto en intervención como en liquidación, determinaron que SOY RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZARON DESDE HACE CUATRO AÑOS ANTES DE MI GESTION, Y LOS PROYECTOS QUE POR INOPERANCIA Y NEGLIGENCIA el FONDIOC en Intervención no realizo, es decir, se me tiene en una especie de omnipresencia donde no solo “heredo” los delitos de mis antecesores, si no que desde la cárcel en la que fui enviado y ahora olvidado, resulte igual siendo responsable por actos ejercitados por la INTERVENTORA y DETRACTORA de TODOS LOS PROCESOS EN MI CONTRA.

Al margen de estos derechos, los cuales son atentatorios para mi DERECHO DEL DEBIDO PROCESO y sobre todo la violación al DERECHO QUE TENEMOS DE QUE NADIE PUEDE SER JUZGADO MAS DE UNA VEZ POR EL MISMO HECHO, tome conocimiento por medio de la Prensa que la “nueva estrategia Jurídica” del actual Fondo de Desarrollo Indígena es la de “incrementar” esta cantidad absurda de juicios en mi contra, mediante la “sugerencia” (que sabemos resultara en “obligación” al Ministerio Publico y a los Jueces, para separar los 153 casos a así YO TENER QUE AFRONTAR MAS DE 238 JUICIOS por el mismo hecho, es decir, porque supuestamente no tuve el cuidado y retarde mis funciones en el seguimiento de

procesos de conclusión de proyectos que fueron realizados sin control (en resumen estas tres acciones son las que se reiteran en los OCHENTA Y SEIS JUICIOS), olvidándose que por mandato legal, LA RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO, es por gestión, es decir, si soy o no responsable de los UN MIL CIEN PROYECTOS, debería determinarse EN UN SOLO JUICIO, no en UN MIL CIEN, pues la propia constitución prohíbe la acumulación de penas, por lo que resulta pues INHUMANO a que se me condene anteadamente a través de más de 22 detenciones preventivas, y como mecanismo de violación de mis derechos, pese a que ya son tres años desde el inicio de estas causas, existen procesos “que ni siquiera se han iniciado” y están siendo “guardados” para seguir deteniéndome preventivamente de forma perenne, cuando lo que la norma manda y la lógica dicta que TODOS LOS FUNCIONARIOS Y/O EX FUNCIONARIOS DEL FONDIOC, DEBERIA SER PROCESADOS POR LA responsabilidad administrativa en uno o todos los proyectos, en un solo juicio y a CADA REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE CADA COMUNIDAD, SER PROCESADOS POR LOS DELITOS QUE CORRESPONDA EN CADA DISTRITO.

Pero al margen de ello, debo manifestar que COMO PERSONA, como ser humano, estoy siendo sometido a una tortura constante, tanto psicológica como física, pues de la documentación adjunta, podrán evidenciar que mi estado de salud esta mermado, me encuentro en tratamiento vitalicio por afecciones cardiacas que afectan mi salud, hipertensión arterial sistémica, misma que se encuentra “controlada” bajo mediación, empero, por esa estrategia macabra, dolosa y tramposa para con el pueblo boliviano y dolosa para conmigo, estoy siendo trasladado constantemente a todo el país, en condiciones de escasas comodidad (por no decir ninguna), en ambulancias improvisadas como vehículos de transporte de presos, pues no tengo ni donde sentarme y se me llevan a viajes de hasta 20 horas (los traslados a Santa Cruz y Tarija), que por las condiciones de las carreteras que tenemos, incluso algunas veces fueron superiores a ese tiempo por las lluvias, no se respeta mi condición de INOCENTE, pues no tengo sentencia condenatoria ejecutoriada que diga lo contrario, se me niega, como demuestro de la documentación adjunta, la atención por los propios médicos del IDIF, quienes, con excusas burdas se negaron a realizar una homologación de certificados médicos obtenidos por el hospital de clínicas, nosocomio al que desde hace más de tres años acudo para mis controles médicos, petición centrada en el hecho de que en dichos documentos se evidencia mi estado de salud y la peligrosidad en ser trasladado como objeto por todo el país, negativa que coloca en grave riesgo mi vida, pues constantemente soy trasladado a la ciudad de Santa Cruz, luego soy llevado a la ciudad de Potosí, luego a Challapata, nuevamente a Santa Cruz, luego soy trasladado a la ciudad de La Paz, esto en lapso no más de una semana, ello para “asistir” a las más de OCHENTA AUDIENCIAS que me “preparo el FONDIOC” (situación referido solo como uno de los cientos de ejemplos en cuanto a los traslados inhumanos a los que soy sometido).

Pido, se me respete mi derecho a la vida, si me someterá, ante la pasividad de organismos como este, que se supone deben velar por los derechos de los SERES HUMANOS, que sea pues acá en la ciudad de La Paz, que se ordene, en base al respeto a mi vida, que las UN MIL CIENTO DIEZ AUDIENCIAS, que pretendan llevar dentro de la ridícula cantidad de procesos a la que estoy sometido, sean acá en La Paz, pues antes de cualquier principio procesal, ESTA EL DERECHO A LA VIDA, como pilar esencial de cualquier otra intensión jurídica o, como en este caso, política para mi injusto encarcelamiento.

Acudo a usted, pues como ser HUMANO, me encuentro huérfano, la justicia manipulada, obnubilada por un poder político desmedido, por intereses mezquinos y alejados del respeto al pueblo, utilizada como mecanismo de distracción para poder seguir oprimiendo al más débil, tal como hoy por hoy se encuentra, no puede estar sobre mi derecho a la vida, pues ese trato al que soy sometido, es cruel, vil y no puede ser superior a mis derechos como persona.

Por ello, solicito a usted interceda para que sin importar ya la cantidad de juicios que se pretenda realizar en mi contra, se impida que sea trasladado ya como si fuese un objeto, pues ni a los animales se los ofende como se lo hace conmigo, impetro para que sea usted, como DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, quien haga escuchar mi voz, pues de no hacerlo, esta se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, sino porque ese trato cruel de tortura psicológica de estar viendo cada amanecer a mi puerta de celda esperando que no sea otro día más de viajes constantes, incómodos, inhumanos, con ese temor de que tal vez de ese “viaje” ya no pueda regresar, sea por designio de cualquier juez que está presto a seguir a cabalidad ese plan malévolamente de seguir cautelándome, cuando ya tengo más de dos docenas de esas resoluciones en mi contra, ese maltrato psicológico de no saber muchas veces mi destino o a donde seré conducido y pero, si mi abogado podrá estar presente, pues a veces solo me sacan de las celdas y no comunican a mis familiares, menos a mi abogado de confianza. Peor además esa tortura física de ser conducido por más de veinte horas, llegar al destino y no permitirse, por “lo tarde que llegamos” siquiera lavarme la cara, ser conducido a mis audiencias trasnochados, cansado, débil por el viaje y peor aún, malgrado por mi estado de salud, pues la presión arterial es denominada “la muerte silenciosa” precisamente porque no presente mayor sintomatología hasta que en ocasiones ya es demasiado tarde.

No pretendo buscar piedad, mucho menos generar lástima, exijo, mediante esta carta que sea pues usted, que actué bajo las premisas y valores con los que fue creada, precisamente PARA EL RESPETO A ESOS DERECHOS, me niego a pensar o crear que en este país es NORMAL QUE PERSONAS COMO NEMESIA ACHACOLLO TOLA, responsable de la aprobación de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PROYECTOS Y LA AUTORIZACION DE FINANCIAMIENTO DE LOS UN MIL CIENTO PROYECTOS, tenga más derechos HUMANOS que yo SOLO POR HABER SIDO EX MINISTRA, me niego a creer, que en este país, existen ciudadanos de segunda clase y sobre todo, me niego a creer que realmente mi situación resulta indolente para quienes, mediante su vocación y promesa de defender los derechos humanos, SEA DESTINADA A UNA MUERTE LENTA, BAJO LAS TORTURAS DESCRITAS y ante la pasividad inercia e inacción de esta entidad.

Por ello, EN CONSIDERACION DE MI ACTUAL SITUACION, SOLICITO A USTED PIDA POR ANTE el Fondo de Desarrollo Indígena, se remita una copia legalizada de CADA AUDIENCIA, QUERRELLA Y ACUSACION FORMAL EN MI CONTRA a efectos de que evidencie lo señalado.

Sin otro particular, seguro de mi justo clamor y mis palabras harán eco en esta instancia y en su persona como DEFENSOR a los derechos ahora denunciados, tendrá respuesta oportuna, me despido cordialmente:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, abril de 2018

Señora:

Diputada Otilia Choque Veliz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

Ref.- Solicitud de Intervención para verificación de vulneraciones, y denuncias graves atentado contra mi vida.

De mi consideración:

Desde hace ya tres años me encuentro sometido a un proceso penal que, al margen de estar estancado, está plagado de vulneraciones de derechos y garantías constitucionales de forma flagrante, tan así que actualmente SOY LA UNICA PERSONA EN BOLIVIA que viene afrontando MAS DE OCHENTA Y SEIS JUICIOS iniciados de forma maliciosa por el ex Fondo Indígena, señalando que esa malicia está en la persecución penal, pues estoy seguro, que luego de realizarse una investigación seria, la verdad material saldrá a relucir demostrando quienes y cuáles son las responsabilidades dentro de las investigaciones, señalo que esa malicia está centrada en tenerme en esa absurda cantidad de juicios POR EL MISMO HECHO.

Ahora bien, desde el momento que fui detenido preventivamente, realice las declaraciones correspondientes en las que señale, e incluso mediante sendos memoriales individualice, cada uno de los miembros del extinto FDPPIOYCC, los cargos que ostentaban y las funciones que desempeñaban, sin embargo, en NINGUNO DE LOS OCHENTA Y SEIS PROCESOS que conozco en mi contra, se los cita siquiera como testigos, es más ahora yo, como ex DIRECTOR EJECUTIVO DEL FDPPIOYCC por un lapso de 15 meses, soy tratado como si hubiese sido representante de las comunidades involucradas dentro del incumplimiento de los convenios asumidos por el FONDIOC y soy el UNICO ex funcionario de dicha entidad que debe estar sometido, de forma anormal, ilegal e inhumana, a OCHENTA Y SEIS JUICIOS, siendo que el Ministerio Publico, y sobre todo el FDPPIOYCC tanto en intervención como en liquidación, determinaron que SOY RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZARON DESDE HACE CUATRO AÑOS ANTES DE MI GESTION, Y LOS PROYECTOS QUE POR INOPERANCIA Y NEGLIGENCIA el FONDIOC en Intervención no realizo, es decir, se me tiene en una especie de omnipresencia donde no solo “heredo” los delitos de mis antecesores, si no que desde la cárcel en la que fui enviado y ahora olvidado, resulte igual siendo responsable por actos ejercitados por la INTERVENTORA y DETRACTORA de TODOS LOS PROCESOS EN MI CONTRA.

Al margen de estos derechos, los cuales son atentatorios para mi DERECHO DEL DEBIDO PROCESO y sobre todo la violación al DERECHO QUE TENEMOS DE QUE NADIE PUEDE SER JUZGADO MAS DE UNA VEZ POR EL MISMO HECHO, tome conocimiento por medio de la Prensa que la “nueva estrategia Jurídica” del actual Fondo de Desarrollo Indígena es la de “incrementar” esta cantidad absurda de juicios en mi contra, mediante la “sugerencia” (que sabemos resultara en “obligación” al Ministerio Publico y a los Jueces, para separar los 153 casos a así YO TENER QUE AFRONTAR MAS DE 238 JUICIOS por el mismo

hecho, es decir, porque supuestamente no tuve el cuidado y retarde mis funciones en el seguimiento de procesos de conclusión de proyectos que fueron realizados sin control (en resumen estas tres acciones son las que se reiteran en los OCHENTA Y SEIS JUICIOS), olvidándose que por mandato legal, LA RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO, es por gestión, es decir, si soy o no responsable de los UN MIL CIEN PROYECTOS, debería determinarse EN UN SOLO JUICIO, no en UN MIL CIEN, pues la propia constitución prohíbe la acumulación de penas, por lo que resulta pues INHUMANO a que se me condene anteadamente a través de más de 22 detenciones preventivas, y como mecanismo de violación de mis derechos, pese a que ya son tres años desde el inicio de estas causas, existen procesos “que ni siquiera se han iniciado” y están siendo “guardados” para seguir deteniéndome preventivamente de forma perenne, cuando lo que la norma manda y la lógica dicta que TODOS LOS FUNCIONARIOS Y/O EX FUNCIONARIOS DEL FONDI OC, DEBERIA SER PROCESADOS POR LA responsabilidad administrativa en uno o todos los proyectos, en un solo juicio y a CADA REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE CADA COMUNIDAD, SER PROCESADOS POR LOS DELITOS QUE CORRESPONDA EN CADA DISTRITO.

Pero al margen de ello, debo manifestar que COMO PERSONA, como ser humano, estoy siendo sometido a una tortura constante, tanto psicológica como física, pues de la documentación adjunta, podrán evidenciar que mi estado de salud esta mermado, me encuentro en tratamiento vitalicio por afecciones cardiacas que afectan mi salud, hipertensión arterial sistémica, misma que se encuentra “controlada” bajo mediación, empero, por esa estrategia macabra, dolosa y tramposa para con el pueblo boliviano y dolosa para conmigo, estoy siendo trasladado constantemente a todo el país, en condiciones de escasas comodidad (por no decir ninguna), en ambulancias improvisadas como vehículos de transporte de presos, pues no tengo ni donde sentarme y se me llevan a viajes de hasta 20 horas (los traslados a Santa Cruz y Tarija), que por las condiciones de las carreteras que tenemos, incluso algunas veces fueron superiores a ese tiempo por las lluvias, no se respeta mi condición de INOCENTE, pues no tengo sentencia condenatoria ejecutoriada que diga lo contrario, se me niega, como demuestro de la documentación adjunta, la atención por los propios médicos del IDIF, quienes, con excusas burdas se negaron a realizar una homologación de certificados médicos obtenidos por el hospital de clínicas, nosocomio al que desde hace más de tres años acudo para mis controles médicos, petición centrada en el hecho de que en dichos documentos se evidencia mi estado de salud y la peligrosidad en ser trasladado como objeto por todo el país, negativa que coloca en grave riesgo mi vida, pues constantemente soy trasladado a la ciudad de Santa Cruz, luego soy llevado a la ciudad de Potosí, luego a Challapata, nuevamente a Santa Cruz, luego soy trasladado a la ciudad de La Paz, esto en lapso no más de una semana, ello para “asistir” a las más de OCHENTA AUDIENCIAS que me “preparo el FONDI OC” (situación referido solo como uno de los cientos de ejemplos en cuanto a los traslados inhumanos a los que soy sometido).

Pido, se me respete mi derecho a la vida, si me someterá, ante la pasividad de organismos como este, que se supone deben velar por los derechos de los SERES HUMANOS, que sea pues acá en la ciudad de La Paz, que se ordene, en base al respeto a mi vida, que las UN MIL CIENTO DIEZ AUDIENCIAS, que pretendan llevar dentro de la ridícula cantidad de procesos a la que estoy sometido, sean acá en La Paz, pues antes de cualquier principio procesal, ESTA EL DERECHO A LA VIDA, como pilar esencial de cualquier otra intensión jurídica o, como en este caso, política para mi injusto encarcelamiento.

Acudo a usted, pues como ser **HUMANO**, me encuentro huérfano, la justicia manipulada, obnubilada por un poder político desmedido, por intereses mezquinos y alejados del respeto al pueblo, utilizada como mecanismo de distracción para poder seguir oprimiendo al más débil, tal como hoy por hoy se encuentra,

no puede estar sobre mi derecho a la vida, pues ese trato al que soy sometido es cruel, vil y no puede ser superior a mis derechos como persona.

Por ello, solicito a usted interceda para que sin importar ya la cantidad de juicios que se pretenda realizar en mi contra, se impida que sea trasladado ya como si fuese un objeto, pues ni a los animales se los ofende como se lo hace conmigo, impetro para que sea usted, como DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, quien haga escuchar mi voz, pues de no hacerlo, esta se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, sino porque ese trato cruel de tortura psicológica de estar viendo cada amanecer a mi puerta de celda esperando que no sea otro día más de viajes constantes, incómodos, inhumanos, con ese temor de que tal vez de ese “viaje” ya no pueda regresar, sea por designio de cualquier juez que está presto a seguir a cabalidad ese plan malévolo de seguir cautelándome, cuando ya tengo más de dos docenas de esas resoluciones en mi contra, ese maltrato psicológico de no saber muchas veces mi destino o a donde seré conducido y pero, si mi abogado podrá estar presente, pues a veces solo me sacan de las celdas y no comunican a mis familiares, menos a mi abogado de confianza. Peor además esa tortura física de ser conducido por más de veinte horas, llegar al destino y no permitirse, por “lo tarde que llegamos” siquiera lavarme la cara, ser conducido a mis audiencias trasnochados, cansado, débil por el viaje y peor aún, malgrado por mi estado de salud, pues la presión arterial es denominada “la muerte silenciosa” precisamente porque no presente mayor sintomatología hasta que en ocasiones ya es demasiado tarde.

No pretendo buscar piedad, mucho menos generar lástima, exijo, mediante esta carta que sea pues usted, que actué bajo las premisas y valores con los que fue creada, precisamente PARA EL RESPETO A ESOS DERECHOS, me niego a pensar o crear que en este país es NORMAL QUE PERSONAS COMO NEMESIA ACHACOLLO TOLA, responsable de la aprobación de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PROYECTOS Y LA AUTORIZACION DE FINANCIAMIENTO DE LOS UN MIL CIEN PROYECTOS, tenga más derechos HUMANOS que yo SOLO POR HABER SIDO EX MINISTRA, me niego a creer, que en este país, existen ciudadanos de segunda clase y sobre todo, me niego a creer que realmente mi situación resulta indolente para quienes, mediante su vocación y promesa de defender los derechos humanos, SEA DESTINADA A UNA MUERTE LENTA, BAJO LAS TORTURAS DESCRITAS y ante la pasividad inercia e inacción de esta entidad.

Por ello, EN CONSIDERACION DE MI ACTUAL SITUACION, SOLICITO A USTED PIDA POR ANTE el Fondo de Desarrollo Indígena, se remita una copia legalizada de CADA AUDIENCIA, QUERRELLA Y ACUSACION FORMAL EN MI CONTRA a efectos de que evidencie lo señalado.

Sin otro particular, seguro de mi justo clamor y mis palabras harán eco en esta instancia y en su persona como DEFENSOR a los derechos ahora denunciados, tendrá respuesta oportuna, me despido cordialmente:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, agosto de 2018

Señor:

Dr. Ramiro Guerrero

FISCAL GENERAL DEL ESTADO – BOLIVIA

Presente.-

De mi consideración.

En resguardo de mis intereses legales, le escribo para expresar mi profunda preocupación, ello en relación a que el “Ministerio Fiscal”, al término de la gestión que usted dirige, está dejando en deuda histórica al pueblo boliviano porque a cuatro años de iniciado el caso “Fondo Indígena” ha difuminado la investigación fiscal condenándome a cárcel eterna, dejando impune a 4.400 dirigentes sindicales que fungieron como representantes legales de 1.100 proyectos administrando los recursos económicos sin realizar descargos de la ejecución física – financiera ejecutadas después de producidas las transferencias públicas – privadas.

Hago notar que ya son casi cuatro años que “la Fiscalía General del Estado” no aplica los principios legales y en contrapartida avala el absurdo número de procesos iniciados en mi contra por la “Intervención – Fondioc” y el ahora “Fondo de Desarrollo Indígena”.

Usted sabe y conoce que estoy sometido a un proceso penal injusto, plagado de vulneraciones de mis derechos y garantías constitucionales supuestamente por atribuciones legales incumplidas.

Son 3 ½ años que soporto la falta de seriedad de mis detractores y del “Ministerio Público” que se niega a la acumulación y conexitud de los procesos penales del caso – Fondioc, con la única finalidad de encubrir a los Ministros miembros del “Directorio – Fondioc” directamente vinculados en la aprobación de proyectos, autorización de financiamientos y pagos de las transferencias públicas – privadas. De la misma forma la falta de objetividad en las investigaciones fiscales encubre a los 38 dirigentes sindicales que fungieron como control social, miembros del Directorio y garantes de las transferencias públicas – privadas, y quienes ahora, bajo el denominado “pacto social”, son de la “elite” de gobierno y a quienes NUNCA SIQUIERA SE LOS CONVOCÓ para disimular el espectáculo Jurídico montado para justificar ante el Pueblo Boliviano, una falta total de criterios Jurídicos y cumplimiento de principios rectores del Proceso Penal.

Durante estos 3 ½ años el “Ministerio Público” ha desarrollado una investigación selectiva, condenando a libres pensantes, mientras que libera de culpabilidad a dirigentes sindicales masistas como ser: Felipa Huanca, vinculada al caso LPZ 1417424, donde los fiscales paceños ordenaron cerrar el caso con resolución de rechazo N° 25/2018 o a Lucio Ayala Siripi alto dirigente de la CIDOB y miembros del “Directorio – Fondioc” a quien la Fiscalía Departamental de La Paz lo favorece ordenando el archivo de los obrados del caso LPZ 141742.

Y así podría emborronar cuartillas de políticos y dirigentes sindicales beneficiados con anómalas investigaciones fiscales, mientras que usted y todos los Fiscales en Bolivia se empeñan de responsabilizarme por los hechos del pasado, sabiendo que yo fui director – Fondioc, 9 meses hábiles y que jamás fui representante legal de ningún proyecto financiado y que todas las transferencias, fueron aprobadas y autorizadas por Nemesia Achacollo Tola y los pagos de las transferencias realizadas por el señor Luis Arce Catacora, mientras el uso y destino de los recursos en función al Art. 3, era revisado y validado por el Ministerio de Planificación a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

Yo le pregunto, Sr. Fiscal, como explicará al pueblo boliviano y a la historia ¿Por qué me cautelaron 86 veces por el mismo hecho? y ¿Por qué después de 3 ½ preso me siguen cautelando por el mismo hecho?, trasladándome a todas las cárceles de Bolivia en condiciones inhumanas donde tengo que soportar, humillaciones, violencia física y verbal de toda clase.

Usted sabe que yo fui el primer ciudadano que me presenté voluntariamente, al primer llamado de la Fiscalía, para contribuir con el esclarecimiento del caso; creyendo en una investigación imparcial y objetiva y en que la Fiscalía iba a permitir que Bolivia conozca a los autores materiales e intelectuales del fracaso – Fondioc. Por si se le olvidó, le recuerdo que colaboré al “Ministerio Público” con todas las declaraciones correspondientes e incluso señalé e individualicé en sendos memoriales a cada uno de los miembros del extinto “FDPPIOYCC”, sus responsabilidades y los cargos que ostentaban, sin embargo en ninguno de los 256 procesos penales en mi contra ni siquiera se los nombra, ni como testigos. Sr. Ramiro Guerrero, no le estoy pidiendo indulto ni compasión, estoy reclamando justicia y exigiendo un juicio justo y una investigación fiscal imparcial y objetiva.

Todavía está a tiempo de hacer respetar mi derecho como ciudadano inocente, mientras no se compruebe lo contrario. Le estoy exigiendo mi derecho a defenderme en libertad y el derecho a tener acceso a las pruebas. ¿O tengo que declararme culpable para salir de la cárcel?

¡No señor Ramiro Guerrero! Yo no estoy dispuesto a lavarle la cara a nadie y mucho menos a políticos y dirigentes sindicales corruptos, cómplices y autores de la derrota moral y espiritual del movimiento indígena de Bolivia.

Le pido que respete mi derecho a la vida y si se me someterá a juicio que sea aquí en La Paz y ordene que los ridículos 1.100 juicios en mi contra sean acumulados en un solo caso penal, aquí en la ciudad de La Paz. Porque antes de cualquier principio procesal está el derecho a la vida como pilar base ante cualquier intensidad jurídica. Si no lo hace, mi voz se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, si no, por ese maltrato cruel, injusto e inhumano permitido por la Fiscalía General del estado, que Usted dirige, haciéndole recuerdo QUE AL INICIO DE ESTE PROCESO, esta fue mi petición inicial, hace más de TRES AÑOS Y MEDIO y fue dirigida A USTED COMO CABEZA DEL MINISTERIO PUBLICO, en resguardo precisamente de esa necesidad de tener una investigación seria y veraz, no más de cien causas sin sentido con el mismo objeto, solo tratar de encubrir a los verdaderos responsables convirtiéndome en Mártir Judicial (EL PRIMERO Y ÚNICO EN Bolivia con más de cien casos por el mismo hecho).

Para finalizar quiero reiterarle que me niego a creer que en este país existan ciudadanos de primera y segunda clase y sobre todo, me niego a creer en la inercia de su institución.

Por último, no sé si mis palabras harán eco en Usted; pero le aseguro que todavía está a tiempo para reescribir la historia del caso – Fondioc, con la verdad, con la justicia. Si así lo hace, Bolivia y la historia se lo agradecerá.

Saludos cordiales, desde la cárcel de San Pedro de La Paz.

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, 28 de agosto de 2018

Señor:

Sr. Rafael Quispe

DIPUTADO – UNIDAD NACIONAL

Presente.-

Hoy, me toca dirigir estas líneas desde el penal de San Pedro de La Paz, lugar donde he sido injustamente encarcelado y ahora olvidado. Le escribo porque Usted fue parte del ensayo socio – político llamado “Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígena” participando en reuniones de Directorio – Fondioc “Desde el año 2010 al 2013” época en que usted fungió precisamente como parte de ese directorio en su condición de ejecutivo CONAMAQ y por lo tanto conoce muy bien los pormenores del fracaso y fraude del modelo de desarrollo productivo comunitario que se jactaba de la redistribución de la riqueza en el país.

Le recuerdo, que ya son casi 4 años que soy víctima de unas persecuciones fanáticas, atroces e inhumanas con acusaciones infundadas, tergiversadas políticamente por quienes buscan réditos personales o por quienes intentan encubrir a los verdaderos responsables materiales e intelectuales del desastre Fondioc. “Cuando este caso, debió ser tratado con seriedad, responsabilidad e imparcialidad para que fluya la verdad histórica de los hechos, permitiendo reparar el daño moral y espiritual ocasionado al movimiento indígena boliviano, por irresponsables dirigentes políticos – sindical”.

Me preocupa las disputas de dominios y manipulación política, porque SOY EL MÁS DAMNIFICADO debido a que constantemente se pone en peligro mi vida; violando mis derechos constitucionales más elementales, someténdome mediáticamente a 256 procesos penales, injustos y todos por el mismo hecho y por supuestas atribuciones legales incumplidas de un decreto y reglamento genérico.

Pongo como ejemplo la situación en la que usted me denunció ante la “Fiscalía de La Paz” el día 12 de marzo de 2015, por supuestas irregularidades en el proyecto “Construcción de Carpintería Comunitaria en Corocoro – Ixiamas del Departamento de La Paz” cuando usted sabe que yo no firmé el convenio y sin embargo me acusó por la comisión de 26 delitos que jamás cometí. Eso agravó mi situación jurídica, politizó y contaminó las investigaciones porque usted, nunca presentó pruebas en mi contra, ni colaboró en las investigaciones después de esa antojadiza denuncia, en contrapartida obstaculizó las diligencias judiciales, faltando 17 veces a audiencias en el Juzgado 1º anticorrupción de la ciudad de La Paz donde debía dilucidarse sobre la conextitud de los “casos – Fondioc” para que los “1.100 casos” sean acumulados en un solo proceso penal de acuerdo a la lógica jurídica del “Código Procesal Penal” y de la “Constitución Política del Estado” desde entonces miro estupefacto y apesadumbrado cómo la injusticia ha sembrado su señorío y desde la fría celda en la que estoy recluido soy testigo de cómo, entre jueces, fiscales e investigadores se pierde la justicia enmarañada entre los intereses políticos – sindicales, de los cuales usted también usufructúa.

A lo largo de estos casi 4 años, usted y mis detractores del Fondo Indígena me han estigmatizado frente a la sociedad, matándome civilmente, haciendo creer en el imaginario social de que yo soy el único responsable de la mala administración, uso de los recursos “IDH”. Señor Rafael Quispe, yo no administré ningún centavo

después de producidas las transferencias públicos – privadas, jamás he sido representante legal de ningún proyecto.

La enmarañada falta de objetividad fiscal, agravada por sus obtusas y maquiavélicas declaraciones públicas en mi contra, encubren a 38 dirigentes sindicales que fungieron como “control social” miembros del “Directorio – Fondioc” y garantes de las 1.100 transferencias públicos – privadas.

Señor Rafael Quispe, usted sabe que yo “Marco Antonio Aramayo Caballero” acepté la invitación de trabajar en el Fondioc, ilusionado por la oportunidad de contribuir en el desarrollo de los pueblos menos favorecidos, apoyando militantemente la liberación material y espiritual del movimiento indígena. Por eso fui el primer ciudadano de Bolivia que denunció la corrupción y la quiebra técnica del Fondioc, los días 28 y 29 de septiembre de 2013, donde propuse una reingeniería institucional económica legal, técnica y administrativa con la prioridad de que todos los proyectos no financiados y aprobados en el año 2010 sean depurados. En mi voluntad de relanzar la institución y transparentar la gestión administrativa de los recursos “IDH” propuse auditar los 894 proyectos financiados hasta septiembre de 2013.

Sin embargo y en contra ruta a mis propuestas técnicas recibí una despiadada persecución política y el bloqueo administrativo por mafias político – sindicales incrustadas dentro de la estructura administrativa del “Fondioc”, aliadas a técnicos externos asesores de las organizaciones miembros del “Fondioc”.

En sus despiadadas calumnias en mi contra nunca lo escuché a Usted hablar de esas mafias de técnicos avalados por ustedes mismos en su calidad de dirigentes ejecutivos de sus respectivas organizaciones sociales.

Así también jamás lo escuché hablar a mi favor ni del esforzado trabajo técnico que realicé durante mi corta gestión de 9 meses hábiles. Hasta la fecha nunca lo escuché hablar de lo fructífero que fue mi gestión en el campo técnico – administrativo o de frontal lucha contra la corrupción que realicé desde septiembre del 2013.

Su silencio cómplice oculta la verdad al pueblo boliviano, de que yo fui, quien solicitó el ingreso de la contraloría del Estado al Fondioc y colaboré a la contraloría durante 8 meses del año 2014 y fueron mis técnicos los que realizaron el monitoreo de los 153 proyectos observados y que fueron el inicio de mi calvario jurídico, calvario que tiene a usted, conjuntamente con la fiscalía, los jueces y los verdaderos responsables de este fracaso, como verdugos que vienen flagelando mi espalda de forma encarnizada, violenta y sin ningún verdadero sentido. Acuso al Ministerio Público y jueces, de ser quienes están malgastando el dinero del pueblo en una investigación, reitero, en MÁS DE DOSCIENTAS INVESTIGACIONES, que solo pretender confundir a los bolivianos y esconder la verdad, y acuso a USTED, POR PROMOVER ESTE CALVARIO solo con fines políticos proselitistas, pues USTED FUE PARTE DE ESE FRACASO y parece haberse olvidado cómo el DIRECTORIO (ente en el que usted participó), manipuló el aval de los técnicos ladrones que aprovechándose de necesidades reales, su pretexto del “pacto de unidad”, sonsacó ese dinero destinado a los más pobres.

Le hago memoria, para que recuerde de que fue en mi gestión que se depuraron 636 proyectos aprobados del año 2010.

- Con dos camionetas viejas realizamos 80 monitoreos de proyectos entre los meses septiembre/2013 y diciembre/2013.
- En la gestión 2014, se realizaron 380 monitoreos de proyectos cuando solo contábamos con 7 técnicos para operar a nivel nacional.
- Durante mi gestión inicié 12 casos penales a los que nunca se adhirieron ningún Ministerio del Estado, ni ninguna organización social garante de las 1.100 transferencias públicas – privadas.
- Compré 6 camionetas Hilux 0 Km modelo 2014, para el seguimiento y monitoreo de proyectos. Pero Nemesia Achacollo Tola me las quitó con una Resolución Ministerial 001/2014 para entregarlas al “Pacto de Unidad” debilitando la capacidad técnica, operativa institucional del Fondo Indígena.
- Durante mi gestión se digitalizó la información y se creó el “Sistema de Seguimiento de Proyecto” (SIGESP) así como el sistema de comunicación externa e interna (SISCO) quedando todo registrado en la bitácora informativa del Fondioc.
- Se ajustaron 584 proyectos, lo que refleja el trabajo polivalente de los técnicos y la dramática presión social de los dirigentes indígenas y campesinos.
- Se realizaron 191 talleres de capacitación con un promedio de 80 personas por taller.
- Se revisaron descargos de 321 proyectos donde cada proyecto contenía 5 y 10 archivadores palancas, cuando el Fondioc sólo contaba con 8 técnicos auditores.

Y así, Señor Rafael Quispe, puedo seguir emborronando cuartillas pero mi objetivo, no es ese. Solamente quiero hacerle recuerdo de que detenga su verborragia en mi contra y que cuando Usted tenga que hablar; hable con coherencia y con documentos de pruebas porque más temprano que tarde se acaba el camino de la mentira dejando el dolor de la infamia e injusticia impregnada en los corazones. Por eso, le pido retire su antojadiza denuncia en mi contra porque es parte del calvario interminable y sin fundamento en mi contra, aprovechada por mis detractores del ahora “Fondo de Desarrollo Indígena”.

Sin embargo, pese a la calumnia e infamia, sigo aquí; sigo de pie, firme en mis principios y convicciones y porque soy un ciudadano respetuoso de la ley, me sometí al proceso penal ante el 1º llamado de la Fiscalía, sabiendo que todos los hechos pudieron haber sido investigados en sumarios administrativos porque todos mis actos estuvieron amparados en el D.S-28571 y en el Reglamento de Transferencia Publicas – Privadas aprobadas por el “Directorio – Fondioc”.

Y aun así, con el dolor de la injusticia rebosando, con mi corazón quiero pedirle que se una a mi solitaria e histórica lucha contra la corrupción y contra la impunidad que corroe los diferentes estamentos del Estado de nuestra patria Bolivia.

Porque en mi mente y en mi corazón no hay odio, no hay rencor y puedo perdonar sus infamias, calumnias e injurias en mi contra, si usted me acompaña en mi lucha denunciando a todos los involucrados; exigiendo juicio justo para todos, exigiendo la conectividad y la acumulación de los 256 casos en un solo proceso

penal para que en igualdad de condiciones sean juzgados los técnicos que ajustaron e hicieron la aprobación previa de proyectos. Los miembros del Directorio que aprobaron 3462 proyectos del año 2010. Los 3 ministros directamente involucrados en las “Transferencias – IDH” como ser: Nemesia Achacollo Tola que autorizó el financiamiento de 1.100 proyectos a través de Resoluciones Ministeriales a Viviana Caro, Ministra de Planificación/2014, que verificaba el uso y destino de los recursos a través del Viceministerio de Inversión Pública Y Financiamiento Externo (VIPFE) y a Luis Arce Catacora que autorizó el pago de 1.100 Transferencias Públicas-Privadas.

Si usted, es un luchador social justo; mi situación no le parecerá indolente y trabajará incansablemente por la conextitud y acumulación de los 256 casos penales. Y así habrá contribuido a develar la verdad histórica, desenmascarando a los verdaderos responsables para que las futuras generaciones de hombres y mujeres indígenas recobren su dignidad, mirando el futuro con optimismo. Lo que es yo: soy un ciudadano honesto, educado en valores éticos y no negocio principios y por eso, no estoy dispuesto a lavarle la cara a nadie, ni a declararme culpable para salir de la cárcel.

Por último atrincherado en mis principios, le reitero mi convocatoria de unirse a esta causa histórica que enfrente contra la injusticia, contra la impunidad que hace crisis en el Estado.

Saludos:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, diciembre de 2018

Señor:

Dr. David Tezanos Pinto
DEFENSOR DEL PUEBLO – BOLIVIA

Presente.-

De mi consideración:

Le escribo por séptima vez y por el mismo motivo, para solicitarle que como “DEFENSOR DEL PUEBLO” atienda mi solicitud e intervenga realizando seguimientos, control y evaluación posterior al proceder de la injusticia boliviana y al denominado “caso FDPPIOYCC” en particular.

En reiteradas veces le di a conocer que estoy sometido a un proceso penal injusto plagado de paradojas jurídicas, con violaciones constantes a mis derechos constitucionales más elementales.

Como ciudadano me encuentro huérfano frente al abandono de su institución y frente a una justicia obnubilada por el poder político desmedido y manipulado por intereses mezquinos alejados del respeto al pueblo.

El maltrato psicológico, los perennes viajes enmanillados por todo el país. El pernoctar en frías y oscuras celdas en cárceles y carceletas de toda Bolivia, han malogrado hasta la precariedad mi estado de salud. Mi vida corre peligro debido a la hipertensión arterial sistemática denominada muerte silenciosa.

El maltrato cruel y vil; no puede ser superior a mis derechos por eso le pido por favor, interceda precautelando mi vida y mis derechos constitucionales; con la conextitud de los 256 casos penales para que sean un solo caso penal; debido que todos los casos son por el mismo supuesto hecho, maliciosamente dispersado por el ahora “Fondo de Desarrollo Indígena”. Colabóreme haciendo seguimiento al IDIF y ante la fiscalía para homologar los “CERTIFICADOS MEDICOS” emitidos por el “Hospital de Clínicas de La Paz”.

Si continúa la pasividad y poca atención de la “DEFENSORIA DEL PUEBLO” a este inédito caso. Mi voz se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, si no, por ese abandono cruel injusto e inhumano de personas que juraron defender los derechos humanos y constitucionales de los ciudadanos.

Sin otro particular, le deseo “FELIZ NAVIDAD” con las lágrimas de un hombre injustamente encarcelado y olvidado.

Desde la cárcel de San Pedro de La Paz:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, diciembre de 2018

Señor:

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO – BOLIVIA
Presente.-

De mi consideración.

El día 31 de diciembre de 2014 el entonces “Contralor General del Estado – Gabriel Herbas” emitió el primer informe circunstancial de contraloría el mismo que fue realizado después de 5 años de funcionamiento del Fondioc.

El informe maliciosamente manipulado estaba plagado de contradicciones sobre proyectos aprobados, financiados y ejecutados en las gestiones 2010 al 2013. El primer y principal anuncio de este informe fue que en esas gestiones existió ausencia de mecanismos de control y como usted puede constatar, yo no era director en esas gestiones, por lo tanto queda claro que el Contralor – Herbas, no auditó ni investigó la gestión 2014 y hoy 4 años después de dicho informe, se vuelve a incurrir en el mismo hecho administrativo puesto que transcurrido 4 años después de la intervención – Fondioc no existe otro informe circunstancial, ni de auditoría a la intervención ni a las gestiones de Eugenio Rojas y Braulio Yucra, por lo que el pueblo boliviano desconoce el daño económico ocasionado durante 4 años por malas investigaciones; acusaciones sin fundamento y encubrimiento al directorio – Fondioc, así como no se han cuantificado los gastos onerosos de pasajes, viáticos, estipendios, honorarios y sueldos para abogados del ahora “Fondo de Desarrollo Indígena”.

Sin embargo, como consecuencias de ese informe trucho, fui acusado de incumplimiento de deberes y ahora soy el único encarcelado y olvidado injustamente y he pagado por adelantado y sin juicio 4 años de cárcel por calumnias en supuestas atribuciones administrativas incumplidas, jamás comprobadas por mis detractores.

Señor “Contralor – Lucas Ara Pérez”, le recuerdo que yo soy quien denunció las irregularidades y la quiebra técnica del Fondioc, la denuncia la hice públicamente en reunión de “directorio – Fondioc” notariado en septiembre de 2013 y posteriormente en mi denuncia recién la contraloría conjuntamente con mi persona realizó el informe – circunstancial.

Y no solamente denuncié sino, que ante la gravedad de la situación institucional propuse medidas correctivas del shock como ser:

- Paralizar la aprobación y financiamiento de nuevos proyectos.
- Auditar todos los proyectos financiados y en ejecución.
- Depurar los proyectos inscritos, aprobados y no financiados.

- La modificación del D.S. 28571.
- Realizar una reingeniería, técnica, legal, administrativa y financiera.

El día 4 de noviembre de 2013 hice llegar al despacho de Nemesia Achacollo la solicitud de auditoria con el respectivo proyecto de decreto de modificación presupuestaria para auditar externa a los proyectos del Fondioc, sin embargo Nemesia no respondió a mi solicitud y ahora; es ella quien tiene que responder ¿Por qué no dio viabilidad a mi solicitud? Luego el día 11 de noviembre de 2013 con CITE: FDPPIOYCC/DEN/599/2013 invité por 3° vez a todo el directorio – Fondioc incluido los 5 ministros y realicé 4 jornadas nacionales para la modificación del decreto 28571 presenté la propuesta al MDRyT y nunca tuve respuestas.

Pero ante la pasividad del directorio – Fondioc y su presidenta en diciembre de 2013 compré 6 camionetas Hilux – 2014 – 0 Km para reforzar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en ejecución. ¿Qué pasó? Nemesia Achacollo con la resolución 001/014 se las entregó al “PACTO DE UNIDAD” junto con otra resolución N° 006/014 LES ENTREGO 3.5 millones de bolivianos para combustible bajo el nombre “proyecto para seguimiento y monitoreo de proyectos” y para agravar la quiebra técnica Nemesia, ordenó el fraccionamiento de proyectos con la resolución N° 0010/014 reactivando la aprobación y financiamiento masivo de nuevos proyectos en el año electoral 2014.

Por esa razón; cuando en marzo de 2014 ingresa la Contraloría al Fondioc me involucré directamente en las investigaciones a los 153 proyectos, yo les abrí las puertas del Fondioc a la Contraloría, les proporcioné a los 6 técnicos junior de la contraloría, todo el apoyo logístico material de escritorio, espacio físico, movilidad – combustible, refrigerios y puse 7 técnicos ingenieros del Fondioc para el monitoreo a los 153 proyectos, designé 6 auditores del Fondioc para revisar descargos porque los auditores junior de la contraloría no tenían ni la más peregrina idea de cómo revisar descargos.

Inmediatamente al trabajo de campo de mis técnicos sistematicé la información y en un informe técnico N° FDPPIOYCC/DAF/UF/INF-07/014 entregué el detalle consolidado de transferencias de las gestiones 2010 al 2013 clasificadas por departamentos, organizaciones, transferencias completas y pendientes mencionando que el resultado de esas gestiones era responsabilidad de Elvira Parra de Chuquimia y de Daniel Zapata Pérez. Por lo anterior podemos asegurar que Lariza Viruska Fuentes, Eugenio Rojas y Braulio Yucra, mienten, cuando públicamente difunden que no existe documentación física y que se perdió la documentación.

Por si acaso, le hago conocer que durante mi gestión digitalicé toda la información quedando guardada y registrada en la BITACORA INFORMATICA del Fondioc.

Por eso señor contralor yo le pregunto ¿Por qué me persiguen de manera cruel e inhumana durante 4 años? O no es suficiente pagar por adelantado injustamente un supuesto delito que nunca cometí.

Soy el único detenido, con juicios inventados y difuminados por toda Bolivia, mi vida corre peligro en largos viajes por todo el territorio nacional. Mientras yo me encuentro en la indigencia en una extrema pobreza franciscana, los abogados disfrutan y se enriquecen a costillas de mi calvario disfrutando de viáticos, pasajes, sueldos y estipendios.

Mi salud está deteriorada porque constantemente pernocto en frías y oscuras celdas de cárceles y carceletas donde soy trasladado y abandonado con perennes vulneraciones a mis derechos constitucionales más elementales.

¿Por qué? A más de 2 años que usted funge como Contralor guarda un silencio cómplice, respecto al informe circunstancial del ex contralor – Gabriel Herbas y respecto a los resultados obtenidos en las gestiones de Lariza Viruska Fuentes, Eugenio Rojas, Braulio Yucra.

Usted tiene la posibilidad real, de reparar el daño moral e histórico ocasionado al movimiento indígena y a mi persona, si es que analiza el informe trucho del ex contralor – Gabriel Herbas, lo corrige e involucra al MDRyT al Ministerio de Planificación y de Economía directamente vinculados a las transferencias. Acusa al Directorio – Fondioc como los responsables de la ausencia de mecanismos de control.

Entonces, su conciencia le dará cuentas de que yo no incumplí mis deberes, no firmé contratos lesivos y que en ninguno de los 1100 proyectos financiados jamás fui representante legal. Además, yo no soy responsable de las razones del porqué los beneficiarios no cerraron sus proyectos, porque el Art. II de los convenios, establecía que en un plazo de 30 días a la conclusión de los proyectos, los beneficiarios debían presentar informes técnicos – financieros para ser auditados por una auditoría de cierre de proyectos.

Ahora que conoce de quién es la responsabilidad: ¿Por qué no se querrela formalmente contra los 4400 representantes de proyectos y así recuperara los 729 millones de bolivianos?

¿Por qué no cuestiona al Fondo de Desarrollo Indígena, sobre las razones del porqué no acusan y enjuician a las comisiones de los 1100 proyectos financiados?

Le aseguro que los beneficiarios tenían responsabilidades según los convenios y de acuerdo al reglamento de transferencia público – privadas aprobadas el 10 de octubre de 2010.

Después de 4 años Usted; el FDI y el Ministerio Público, están dejando impunes a 4400 dirigentes sindicales que usufructuaron de las transferencias público – privadas. Le recuerdo que el Art. 6 del reglamento de “T-PP” establece que la comisión de ejecución de los proyectos debía informar del inicio, avances y cierre de proyectos a instancias del Fondioc.

Por otro lado, respecto a los 2° y 3° desembolsos estos se podían realizar si los beneficiarios presentaban correctamente sus descargos de avances físicos – financieros, y si había retrasos estaban permitidas las adendas a los convenios.

Fueron los beneficiarios que desde abril de 2009 al 25 de febrero de 2015 los que no presentaron descargos, hecho que fue advertido al directorio – Fondioc que fungían como “Máxima Autoridad Resolutiva”. Las advertencias fueron hechas en informes circunstanciados, informes de gestión, rendiciones públicas de cuentas notariadas.

También es bueno aclarar la versión distorsionada sobre los cierre de proyectos que difunden los abogados del “FDI”. ¿Qué pasó? En diciembre de 2010 se aprobó el manual de organización y funciones del Fondioc y en el numeral 7.13 establece que: “La Unidad de Registro y Cierre de Proyectos” con

responsabilidades específicas para el director de proyectos y el “Jefe Nacional de Monitoreo”, sin embargo ni usted ni la Fiscalía ni el FDI investigan a los jefes de Monitoreos Carlos Fuentes – Julián Gutiérrez Achacollo.

Señor Controlador Henry Lucas Ara; Yo le pregunto: ¿Quién es el responsable de una investigación mal dirigida durante 4 años?

Parte de la responsabilidad la tiene el ex contralor Herbas con su informe – trucho, y usted por olvidarse del caso. De la misma forma tiene responsabilidad el “FDI” por encubrir selectivamente a los autores materiales e intelectuales de este fraude llamado: “MODELO DE DESARROLLO PRODUCTIVO COMUNITARIO” bandera política del Movimiento al Socialismo (MAS) que se jactaba de la redistribución de la riqueza desde el Fondioc, con créditos a fondo perdido.

Señor “Contralor General del Estado” si usted es un hombre justo, cumpla su rol fiscalizador a cabalidad y porque todos somos iguales ante la ley le solicito y que por favor que:

- Revise el informe – trucho del ex contralor Herbas.
- Interponga sus buenos oficios para la conextitud de los 256 casos por el mismo hecho, para que sea un solo caso penal, de acuerdo a la CPE y a la lógica jurídica universal.
- Ordene realizar un peritaje a la **BITACORA INFORMATICA** del Fondioc, porque ahí encontrará registrada y guardada, correspondencia recibida y expedida, documentos que revelan la verdad histórica de los hechos.
- Instruya auditar los gastos económicos y verifique resultados de la Intervención Fondioc.
- Instruya auditar a la gestión de Eugenio Rojas respecto a gastos financieros, resultados, objetivos cumplidos durante esa gestión.
- Instruya auditar la gestión de Braulio Yucra, respecto a estados financieros, gastos onerosos en una investigación mal dirigida y mal planteada, gastos y resultados de objetivos de esa gestión.
- Solicite informe sobre las razones del porqué desde el 2015 al 2018 y ahora FDI no ha dado continuidad a 202 proyectos vigentes.
- Solicite informe sobre el porqué el FDI no ha auditado ninguno de los 1100 proyectos del ex Fondioc.
- Solicite información sobre las razones del porqué desde el 2015 al 2018 no se ha concluido con la revisión de descargos y cierre de los 1100 proyectos del ex Fondioc.

Para finalizar le reitero mi preocupación porque el movimiento indígena – campesino está bloqueado en su destino, y no se podrá transformar su realidad económica y social, si instituciones como la “Contraloría” no fiscalizan con objetividad y equidad, haciendo de su responsabilidad fiscalizadora con el “FDI” una estrecha relación social equitativa y liberadora.

Sin otro particular, desde el “Penal de San Pedro de La Paz”, le deseo “FELIZ NAVIDAD” con las lágrimas de un hombre injustamente encarcelado.

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, diciembre de 2018

Señor:

Braulio Yucra Duarte

DIRECTOR EJECUTIVO – FDI

Presente.-

Le escribo estas líneas sin temor a las represalias y sin miedo a la presencia del dolor, porque mi estado de resiliencia solo me hace pensar en el triunfo de la verdad.

Y el único propósito de postear estas letras es para recordarle sobre lo que está ocurriendo en el denominado “caso FDPPIOYCC”, toda vez que usted por ahora “Director Ejecutivo – FDI” tiene la obligación y el deber moral de acusar con pruebas y conducir una investigación imparcial y objetiva, para que el pueblo boliviano conozca la verdad y se repare el daño espiritual ocasionado al movimiento indígena de Bolivia por mafias y clanes políticos – sindicales que todavía viven impunes.

El caso “FDPPIOYCC” debió ser tratado con seriedad y responsabilidad fuera de toda contaminación política para que fluya la verdad histórica de los hechos. Sin embargo desde la “Intervención Fondioc” hasta el día de hoy maliciosamente se tergiversan los hechos, se oculta información existente y se encubre a los principales autores involucrados que aprobaron, autorizaron o recibieron las transferencias públicos – privadas, de la misma forma que se protege a los garantes – control social, miembros del “Directorio – Fondioc” dejando impunes a 4400 representantes legales de proyectos que recibieron y usufructuaron de las transferencias público – privadas no reembolsables y a fondo perdido.

Me preocupa el encubrimiento selectivo y la macabra estrategia fuera de toda lógica jurídica diseñada desde su propio despacho al calor de las disputas de dominio y manipulación política a la que su gestión notoriamente favorece.

Yo soy víctima de esa estrategia jurídica perversa, que intenta amedrentarme o que busca quebrantar mi entereza moral. Primero recibí calumnias y acusaciones infundadas de “Lariza Viruska Fuentes J.”, luego los ataques políticos de Eugenio Rojas y ahora la persecución fanática e inhumana de usted y sus abogados que no tienen ni la más peregrina idea de cómo era el funcionamiento administrativo del ex – Fondioc.

En ese empeño cruel de perseguirme haciendo creer en el imaginario social de que yo soy el único supuesto responsable, han dispersado la investigación y desde hace 4 años viajo enmanillado por todo el país, pernoctando en todas cárceles y carceletas exponiendo mi vida al peligro día y noche, sin contar las perennes violaciones a mis derechos constitucionales más elementales.

A lo largo de 4 años usted y sus abogados, me han estigmatizado frente a la sociedad, culpándome sin pruebas de lo que ocurrió 4 años antes de que Yo sea Director – Fondioc y me responsabilizan de los hechos del futuro de los cuales, Lariza Viruska Fuentes tiene responsabilidad 1 ½ años. Eugenio Rojas tiene responsabilidad 1 ½ años y Usted tiene responsabilidad más de un año en los mismos hechos que me acusan. Le hago notar que después de la Intervención en febrero/2015 a la fecha todavía no hay auditorías

al 100% de proyectos, no existen monitoreos a proyectos en continuidad, no se ha revisado el 100% de descargos, no se ha dado continuidad a 202 proyectos viabilizados por la misma Interventora y no se ha cerrado el 100% de proyectos y por el contrario todos los proyectos están paralizados a la espera de su diligencia administrativa. Usted (Braulio Yucra) y sus abogados saben que yo nunca administré ni un centavo de las “Transferencias Público – Privadas”, de la misma forma conoce que jamás he sido representante legal de ningún proyecto.

¿Por qué me persiguen solo a mí? Usted sabe que todas las transferencias estaban amparadas en decretos, reglamentos, convenios autorizados, viabilizados y pagados por tres ministerios y que la responsabilidad del Fondioc era solo la aprobación previa de proyectos.

Por si no le contaron quiero hacerle saber que yo fui el último “Director – Fondioc” y el único con el perfil profesional que exigía el D.S. – 28571. El día 4 de septiembre de 2013 acepté la invitación de trabajar en el Fondioc ilusionado por la oportunidad de poder contribuir en el desarrollo de los pueblos menos favorecidos, me involucré, porque creía en que mi apoyo militante era fundamental para la liberación material y espiritual del movimiento indígena, puesto que el Fondioc era la esencia puesta en práctica del “Modelo Productivo Comunitario” que se jactaba de la redistribución de la riqueza en Bolivia.

El mismo día que juré como director me negué a ser parte de una mafia “político – sindical” y por eso soy el primer ciudadano que denunció la corrupción que hacía crisis en el “FDPPIOYCC” desde el año 2009; es decir 4 años antes de mi gestión. Mi denuncia fue pública en reunión de “Directorio – Fondioc” notariada los días 28 y 29 de septiembre de 2013 en Cobija – Pando, lugar donde alerté sobre la quiebra técnica, el endeudamiento financiero y la débil capacidad técnica operativa.

Pero frente a la crisis, les propuse una reingeniería técnica legal, financiera y administrativa y como medida prioritaria solicité auditar las 894 proyectos en ejecución y que todos los proyectos aprobados con solo nombre el 2010 – 2012 sean depurados del sistema. Sin embargo, en contra ruta a mis propuestas técnicas, recibí una despiadada persecución político – sindical y el bloqueo administrativo a mi gestión por clanes incrustados dentro de la estructura administrativa del Fondioc avalando a técnicos externos asesores de las organizaciones sociales.

Señor Braulio Yucra en sus calumnias en mi contra, nunca los escuché decir que iban a investigar esas mafias, puesto que ni usted ni sus abogados los han convocado ni siquiera como testigos a pesar que yo individualicé sus responsabilidades en sendos memoriales en la fiscalía.

Estos 4 años de infamia están superando los 5 millones de bolivianos gastados en viáticos, pasajes, refrigerio, estipendios y sueldos, como premio a la calumnia y al empeño de acusarme de ser el único responsable de supuestas atribuciones administrativas incumplidas. La negligencia de sus abogados y de usted es tal, que son 4 años que no toman en cuenta los informes de gestión 2013 y 2014 notariados y aprobados por el “Directorio – Fondioc” de la misma forma que no toman en cuenta las rendiciones públicas de cuentas notariadas del 2013 y 2014.

Para matarme civilmente se olvidan que en “Fondo Indígena” existe mucha información clave para establecer la verdad histórica de los hechos como ser: La información digital guardada en la “BITACORA INFORMATICA” del Fondioc donde se puede encontrar, hojas de rutas, resoluciones administrativas,

“POAs” plan estratégicos, comunicaciones internas, contratos, convenios, correspondencias expedidas y recibidas en mi corta gestión de 9 meses hábiles.

Hasta la fecha en la verbosidad perversa de sus abogados, jamás los escuché hablar de lo fructífero de mi gestión en el campo, social, técnico y administrativo o de la frontal lucha contra la corrupción que enfrenté desde septiembre de 2013.

Es demasiado el silencio encubridor de usted y sus abogados, ¿Por qué le ocultan la verdad al pueblo boliviano?

Y acuso a ustedes, al ministerio público en complicidad con jueces; de ser quienes malgastaron el dinero del pueblo boliviano en absurdos 256 casos penales con el solo objetivo de promover mi calvario y matarme civilmente.

Usted está como “Director – FDI” más tiempo que yo, la Intervención – Fondioc fue mucho más tiempo que mi corta gestión de 9 meses hábiles e incluso la gestión de Eugenio Rojas duró 18 meses y ninguno auditó los resultados que obtuvieron en esas gestiones administrativas.

Por esa razón y con toda la entereza moral que me acompaña, dejo escrito para la historia y para que usted oficialmente conozca que:

En mi corta gestión de 9 meses hábiles, las funciones polivalentes de los técnicos eventuales y consultores de línea consistían en, registrar, revisar, ajustar proyectos y realizar aprobación previa de los proyectos, monitoreos, evaluar proyectos presentados por la 8 organizaciones sociales miembros del “FDPPIOYCC”. Así mismo usted puede verificar en las rendiciones públicas de cuentas e informe de gestión 2013/2014 notariados y aprobados por el “Directorio – Fondioc” que también se desarrollaron trabajos de capacitación, acompañamiento y asesoramiento en el diseño, formulación, ajustes, ejecución de proyectos, reformulación, descargos, cierre de proyectos y para cada una de esas recargadas tareas existieron resultados como ser:

En 3 meses de la gestión 2013 se realizaron 144 verificaciones de campo. Se elaboraron 431 informes técnicos de aprobación previa de los cuales 250 fueron en 3 meses de gestión 2013. Se realizaron 146 monitoreos de proyectos. Se aperturaron 7 casos penales a los cuales nunca se adhirió Nemesia Achacollo, ni ningún Ministro directamente vinculado a las transferencias público – privadas.

También quiero recalcar que el día 4 de noviembre de 2013 ENTREGUÉ a Nemesia Achacollo la solicitud de auditoría para proyectos en ejecución, adjuntando el proyecto de modificación presupuestaria, resolución administrativa, memoria de cálculo, certificación presupuestaria. Sin embargo, Nemesia lo empapeló en su escritorio. Frente a la negativa del MDRyT depuré 636 proyectos aprobados con sólo nombre el año 2010.

Ante la posibilidad de quienes tenían tuición directa sobre el Fondioc, en diciembre de 2013 compré 6 camionetas Hilux Toyota 0Km modelo 2014 para realizar el seguimiento y monitoreo de proyectos. Pero cuando Nemesia vio las camionetas en los garajes del Fondioc me las quitó, con la resolución N° 001/014 y se las entregó al pacto de unidad. Esa actitud política de la principal autoridad resolutoria, agravó y debilitó la capacidad técnica operativa institucional.

En la gestión 2014 se digitalizó toda la información y se creó el “Sistema de Seguimiento de Proyectos” (SISGESP) al que posteriormente Lariza Viruska Fuentes le cambió de nombre a (SIGESPRO). En mi gestión se creó el sistema de comunicación interna (SISCO) y todo quedó registrado y guardado en la “BITACORA INFORMATICA” y los invito a que realicen un peritaje informático a esa “BITACORA INFORMATICA” para verificar la información histórica ahí registrada entonces comprobarán la veracidad de mis denuncias y afirmaciones.

La gestión 2014 fue un año electoral y a pesar de mis advertencias de la quiebra técnica – financiera del Fondioc Nemesia Achacollo actuó políticamente y en enero/014 firmó la resolución de directorio N° 001/014 y autorizó la entrega de las 6 camionetas Toyota Hilux 0Km al PACTO DE UNIDAD. Luego firmó la resolución de directorio N° 006/014 con la que aprobó y ratificó el fraccionamiento de proyectos mayores a un millón de bolivianos. Luego pasadas unas semanas firmó otra resolución de directorio N° 010/014 en la que autorizó la entrega de 3.5 millones de bolivianos al “PACTO DE UNIDAD” dinero que salió bajo el nombre de “Proyectos para el control social y seguimientos de proyectos” y esas acciones profundizaron la quiebra técnica y financiera del Fondioc.

¡Entonces! Si Nemesia sabía de la quiebra técnica y estaba alertada del fracaso Fondioc, porque yo le advertí; que sus resoluciones ponían en peligro la existencia institucional del Fondioc. La resolución 006/014 ocasionó que se incremente el número de proyectos aprobados de 3462, con el fraccionamiento se incrementó a 4061 proyectos. Es decir que Nemesia en la gestión 2014 aprobó 599 proyectos de los cuales 591 fueron proyectos fraccionados y 8 proyectos nuevos.

Por esa razón vuelvo a preguntar:

¿Por qué el FDI la aparta de todas sus acusaciones?

¿Por qué el FDI no la convoca a Nemesia ni siquiera como testigo?

Lo que le escribo es solo un ejemplo de lo que deberían investigar para acusar. Deflacten el tiempo y entonces verán la difícil situación del Fondioc agravada por el accionar político de Nemesia y el “PACTO DE UNIDAD”.

Fue tanta la presión política – sindical que los técnicos realizábamos esfuerzos sobrehumanos para cumplir las exigencias políticas de Nemesia y su Directorio. Y así, en la gestión 2014 se ajustaron 548 proyectos, se procesaron 870 proyectos para la unidad de aprobación previa de los cuales 717 contenían informes de aprobación previa. 248 proyectos se encontraban en proceso de aprobación previa con 50 verificaciones de campo.

505 proyectos fueron certificados por un valor de 592.201.704,00 Bs. Porque así lo exigió Nemesia y su Directorio de Pacto de Unidad.

La enmarañada falta de objetividad y encubrimiento de los abogados del FDI encubre a los 38 miembros del “Directorio – Fondioc” que fungieron como garantes y control social de las 1100 transferencias público – privadas no reembolsables y a fondo perdido; o Usted no sabe, o ¿le mienten sus abogados?.

¿Por qué no acusan e investigan a los 4400 representantes legales de proyectos que se llevaron los recursos IDH?

Si no lo hacen, ni usted, ni sus abogados podrán recuperar ni un solo centavo de las 1100 transferencias. Le recuerdo que los representantes legales de proyectos estaban sometidos a la Ley SAFCO y a la hora de la firma de los convenios, ellos eran conscientes de las responsabilidades que asumían. Por si no le contaron sus abogados, le hago saber que las 1100 transferencias tenían resolución ministerial de autorización de financiamiento.

En la misma gestión 2014 se realizaron 108 informes de monitoreo de los cuales 109 fueron viabilizados para el 1º, 2º y 3º desembolso. Se elaboraron 463 informes de análisis jurídicos para el MDRyT. Se prepararon 15 proyectos para cierre de los avales 9 estaban listos para informes jurídicos y 6 proyectos para monitoreos.

Así mismo para gestión 2014 se elaboraron 18 adendas de convenios. 178 proyectos fueron revisados con desembolsos concluidos para cierre de proyectos.

Se atendieron 158 denuncias y conciliaciones con 58 informes jurídicos sobre casos resueltos, además se aperturaron 6 casos penales a los cuales nunca se adhirió Nemesia Achacollo lo que ratifica el informe final de la Intervención – Fondioc cuando establece que: “El MDRyT como órgano rector en el marco de sus atribuciones y funciones del DS. 28571 no exigió control externo posterior en el marco dispuesto en la ley 1178 respecto a la tuición sobre entidades descentralizadas.”

También el año 2014 fui yo quien le abrió las puertas a la “Contraloría General del Estado” el día 13 de marzo de 2014 y así mismo colaboré proporcionando toda la información, apoyé con material logístico, material de escritorio 8 auditores para apoyar el trabajo de 6 auditores junior de la Contraloría y fueron mis técnicos los que realizaron el monitoreo a los 153 proyectos y yo quien entregó el informe consolidado según informe técnico N° FDPPIOYCC/DAF/UF/INF-07/014 con detalles consolidados de transferencias de las gestiones 2010; 2011, 2012, 2013 clasificadas por departamentos organizaciones sociales; transferencias completas y pendientes mencionados que los ex directores – Fondioc Elvira Parra y Daniel Zapata Pérez pagaron 169 proyectos al 100% por valor de 132.526.011,15 Bs.

Por eso le pregunto señor Yucra:

¿De qué incumplimiento de deberes me acusa?

¿Por qué tanta maldad contra mi persona?

¿Por qué el extremo de que yo sea el único perseguido y enjuiciado?

¿Por qué me enjuician 256 veces por el mismo hecho? Si usted sabe que lo que está haciendo; esta fuera de toda lógica jurídica universal y que “CPE” en su Art. 117 parágrafo II no lo permite.

¿De qué contrato lesivo me acusa?

Usted sabe que yo firmé transferencias públicos – privadas no reembolsables para administración directa de los beneficiarios del Fondioc.

¿Usted sabe que soy el único sentenciado injustamente?

¿Mi delito es seguir denunciando este caso?

Le pongo como ejemplo el caso de Tarija donde fui sentenciado injustamente, sin el debido proceso de investigación y fui cautelado un día antes de la sentencia. En ese juicio informé el proyecto observado tenía 2 meses de ejecución al momento de la intervención. Los dirigentes departamentales de la CSCIOB a la cabeza de William Castillo admitieron su culpabilidad y dijeron ante el juez que todo lo hicieron sin consentimiento del Fondioc. Devolvieron el dinero, devolvieron la casa, pidieron perdón, luego pidieron juicio abreviado, el Fondioc y el ministerio público les aceptó. Los jueces le dieron 3 años de cárcel y ahora están libres. Y aun así, me siguen cautelando y enjuiciando por el mismo hecho.

¿Por qué no enjuician a Elvira Parra? La auxiliar de enfermería que fungió 4 años como Directora – Fondioc desde el año 2009 hasta el año 2012.

¿Por qué no buscan y acusan a Daniel Zapata? El dirigente indígena que firmaba como licenciado.

¿Quién los nombró a ellos? Si no cumplían con el perfil profesional que exigía el DS. 28571.

¿Por qué no enjuician a Achacollo? Si ella tiene responsabilidades con la ley 1178 fue Ministra MDRyT y presidenta del Directorio – Fondioc. Le recuerdo que las 1100 transferencias tienen la firma de autorización de Nemesia y esa firma daba origen a los convenios. Fue Achacollo quien aprobó 3462 proyectos por valor de 5 mil millones de bolivianos y autorizó 1100 transferencias por más de 729 millones de bolivianos.

¿Por qué no acusan y enjuician a Luis Arce Catacora? Si fue él quien autorizó el pago de las 1100 transferencias y tenía los códigos SIGMA de acceso a cada cuenta bancaria.

¿Por qué no acusan a la ex Ministra de Planificación Viviana Caro? Si ella era la persona que le daba viabilidad a los proyectos, verificaba el uso y destino de los recursos “IDH” a través de informes técnicos del VPFE.

¿Por qué no acusan y enjuician a los 38 miembros del Directorio – Fondioc? Si ellos eran la (MAR) la máxima autoridad resolutive y aprobaban los proyectos a nombre de “PACTO DE UNIDAD” y recibieron 3,5 millones de bolivianos y no cerraron ni monitorearon ni un solo proyecto, siendo control social y garantes de las transferencias públicos – privadas.

Sr. Yucra, podría seguir emborronando cuartillas, pero mi objetivo no es ese. Porque las letras que le escribo son solamente para recordarle y para pedirle que detenga la cobarde infamia, porque la mentira deja el dolor de la injusticia impregnada en los corazones.

Con toda mi entereza moral le recuerdo que soy un ciudadano respetuoso de la ley y por eso me sometí a las investigaciones al primer llamado de la fiscalía, sabiendo que todos los hechos pudieron haber sido

investigados en sumarios administrativos, porque todos mis actos estuvieron amparados en el DS. 28571 y en el reglamento de transferencias público – privadas.

Le aseguro que no me importa, si mi alerta no tiene eco en usted, pero dejarle bien claro; que mi solitaria e histórica lucha, contra la corrupción y contra la impunidad no claudicará nunca porque mis hijos y otras generaciones continuarán mi noble legado.

Por eso le exijo:

- Pare de perseguirme y acosarme inhumanamente.
- Haga una investigación imparcial porque ahora usted, tiene los insumos básicos y acuse con pruebas.
- Acumule los 256 casos en un solo proceso penal.
- Haga peritaje a la “BITACORA INFORMATICA” del FDI.
- Acuse y convoque a los 38 miembros del Directorio.
- Acuse e incluya en todos los juicios a los tres Ministros directamente vinculados con las transferencias IDH, como ser: Nemesia Achacollo, Luis Arce Catacora y Viviana Caro.
- Acuse a los 4400 representantes legales de proyectos que recibieron y usufructuaron de las transferencias.

Si usted es un hombre justo, mis reclamos y pedidos no le parecerán indolentes. Lo que es, yo soy un ciudadano honesto educado en valores éticos y morales por eso estoy atrincherado en mis principios, y no estoy dispuesto a lavarle la cara a nadie, ni a declararme culpable para salir de la cárcel. Le aseguro que tengo el carácter, la voluntad, la determinación y toda mi entereza moral para demostrar la verdad y esa es la razón por la que no desfallece la esperanza en mi férreo espíritu. Estoy seguro que, desde las sombrías injusticias, tiene que surgir la verdad. Por eso este apostolado no lo veo como un sacrificio personal intrascendente, sino; como la posibilidad de quitarle el tul de la impunidad a una élite político – sindical que pulula impune por los diferentes estamentos del Estado boliviano.

Para finalizar, le reitero mi justo clamor, esperanzado en que mis palabras harán eco en esta instancia y personas como usted.

Desde la cárcel de San Pedro de La Paz le deseo: “FELIZ NAVIDAD” con las lágrimas de un hombre injustamente encarcelado.

Marco Antonio Aramayo Caballero
C. I. 3613199 CBA

La Paz, diciembre de 2018

Señor:

Senador Yerko Martin Nuñez Negrete

PRESIDENTE COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Presente.-

De mi consideración.

A través de la presente solicito intervención como veedor, para la verificación de vulneración de derechos humanos constitucionales, seguimiento y evaluación posterior del inédito proceso penal al que me encuentro sometido de manera anormal e ilegal.

Este caso se remonta al 4 de septiembre de 2013 cuando ilusionado por la posibilidad de poder aportar a la liberación material de las naciones originarias acepté la invitación de las organizaciones sociales indígenas de tierras bajas de Bolivia para ser Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDPPIOYCC).

El mismo día que recibí la institución me negué a formar parte de una élite político – sindical corrupta y preparé un informe sobre la situación caótica de ruina y quiebra técnica institucional; diagnóstico que incomodó a la élite político – sindical que administraba el Fondo de Desarrollo Indígena.

Por eso puedo decir que;Yo denuncié los días 28 y 29 de septiembre de 2013 la quiebra técnica – financiera y la existencia de una mafia técnico – sindical afín al Movimiento al Socialismo (MAS) que influenciaba directa y negativamente en el Fondioc. Y fue a partir de mis denuncias realizadas desde Cobija Pando que se conoció el fraude del Fondioc ocurrido desde el 2009 a septiembre de 2013.

Sin embargo, junto a mi denuncia propuse una reingeniería técnica – financiera, legal y administrativa. Solicité al Directorio/Fondioc auditar los 884 proyectos en ejecución y la depuración del sistema informático de todos los proyectos aprobados con solo nombres.

Pensando generar una nueva cultura organizacional los días 23 y 24 de octubre de 2013 dirigí la 1° jornada de modificación al DS-28571, luego el 31 de octubre de 2013 realicé la 2° jornada nacional de modificación al DS-28571 y el día 15 de noviembre del mismo año llevé a cabo la 3° jornada de modificación al DS-28571.

El día 4 de noviembre de 2013 entregué al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el proyecto de modificación presupuestaria para auditar los 884 proyectos en ejecución y financiados por el Fondo Indígena, adjuntando memoria de cálculo, resolución administrativa del Fondioc y sin embargo Nemesia Achacollo Tola no le dio curso y lo entrapeló en su escritorio.

En diciembre de 2013 compré 6 camionetas Toyota Hilux para la realización de seguimiento y monitoreo a proyectos en ejecución y contrariamente a mis intenciones Nemesia Achacollo me las quitó con la Resolución de Directorio 001/2014 para entregárselas al Pacto de Unidad, esa decisión política dejó al Fondioc sin las herramientas de trabajo.

El día 12 de marzo de 2014 como consecuencia de mis denuncias de septiembre/2013, ingresó la Contraloría General del Estado con 6 auditores junior al Fondioc, inmediatamente mi gestión colaboró con espacios físicos, materiales logísticos, materiales de escritorio y designé a 7 técnicos del Fondioc para que realicen el monitoreo a los 153 proyectos que tenían el 100% de desembolsos. Luego sistematizamos la información y entregamos el informe técnico N° FDPPIOYCC/DAF/UF/INF/070/014 con detalles consolidados de las transferencias público – privadas de las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013 clasificadas por departamentos, organizaciones, transferencias completas, pendientes, mencionando que los ex directores del Fondioc (2009 – 2013) Elvira Paula Parra Villca de Chuquimia y Daniel Zapata Pérez pagaron 169 proyectos al 100% por valor de 132.526.011,15 Bolivianos.

El día 25 de febrero de 2015 el gobierno del “MAS” interviene el Fondo Indígena y la Intervención/Fondioc se encarga de ocultar información, realizar persecuciones selectivas, acusaciones infundadas contra personas libre pensantes con el fin de encubrir y dejar impunes a los verdaderos autores materiales e intelectuales del fracasado ensayo sociológico denominado “Fondo Indígena” que buscaba implementar el “Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario”.

El día 5 de marzo de 2015, Yo me presenté voluntariamente al primer llamado de la Fiscalía para colaborar en las investigaciones del “Ministerio público”, pero fui detenido ilegalmente ese mismo día, acusado del supuesto incumplimiento de deberes por el caso 17424/2014-IANUS201500824 por 153 proyectos que yo mismo investigué en mi corta gestión el año 2014.

Desde aquella vez (5/03/2015) estoy privado de libertad preventivamente en la cárcel de San Pedro de la ciudad de La Paz, por supuestas atribuciones administrativas incumplidas que pudieron ser resueltas en sumarios administrativos debido a que el incumplimiento de deberes no doloso no tiene cárcel, sin embargo, como este caso se contaminó políticamente, estoy preso más de 4 años y pagué por adelantado y sin juicio, un delito que jamás cometí.

Hoy el Fondo Indígena no sabe de qué acusarme, no saben qué hacer, por esa razón para agravar mi situación jurídica me inician procesos por si acaso, dispersando la investigación en 256 casos penales por el mismo supuesto hecho como justificativo para mantenerme en la cárcel. De esa forma cruel e inhumana me condenan a cárcel perpetua, me acusan sin pruebas de los hechos del pasado, es decir; de lo que ocurrió 4 años antes de que yo fuera Director/Fondioc. También me acusan de los hechos del futuro responsabilizándome de los hechos que ocurrieron después que dejé de ser director (25/02/015). Cuatro años después me siguen cautelando, me hacen peregrinar enmanillado por todas las cárceles de Bolivia, soy amenazado, sometido a interrogatorios, castigos, extorciones, aislamientos, o largos viajes en condiciones inhumanas, asisto a audiencias sin abogado de confianza y rara vez conozco en la misma audiencia algún voluntario abogado de oficio.

Nadie entenderá mi dolor hasta que la justicia toque su puerta, por eso le hago notar que:

El “Fondo de Desarrollo Indígena” y el Ministerio Publico vulnera constantemente mis derechos humanos, por ejemplo, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado (CPE) que establece que: “Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física”. Sin importar mi vida, me trasladan enmanillado a todas las cárceles y carceletas, donde tengo que pernoctar en oscuras y frías celdas entre, asesinos, violadores, feminicidas y otros.

Después de casi 5 años de maltratos inhumanos y degradantes, me encuentro solo, pobre, abandonado y con mi salud deteriorada. No se aplica la sentencia constitucional (sc) 0687/2000 del 14 de Julio y sc 470/2004 del 31 de marzo que señala que “El derecho a la vida es un bien jurídico.....y que el juzgador está en la obligación de tomar en cuenta medida para evitar un detrimento en dicho bien”. Por otra parte, el IDIF se niega a homologar los certificados médicos emitidos por el Hospital de Clínicas de La Paz, que certifica que padezco de anomalías cardiovasculares, hipertensión arterial sistémica y violando mis derechos constitucionales también se infringe el artículo 18 de la Carta Magna que indica que: Toda persona tiene derecho a la salud. “En esas arbitrariedades de mis detractores se viola la sc. 0026/2003 del 8 de enero que señala que: “El derecho a la salud debe ser resguardado con mayor derecho cuando se encuentra en conextitud con el primigenio derecho a la vida, o a la dignidad humana”. Lamentablemente soy una persona con perennes riesgos de accidentes cardiovasculares, y sin importar eso, soy obligado a subir alturas de 4000 metros o bajar repentinamente el llano y en ese trajín sufro descompensaciones y arritmias cardiacas.

Otras contra versiones a mis derechos humanos y constitucionales, es el de la “dignidad humana” garantizado en el artículo 22 de la CPE, que señala que: “La dignidad y la libertad de la persona son inviolables, respetarlos y protegerlos es deber primordial del Estado”. La responsabilidad de un funcionario público es por gestión, y yo debo ser juzgado en un sólo proceso penal, porque fui Director Ejecutivo y NO representante legal “de ninguno” de los 1100 proyectos financiados, por lo tanto queda claro que yo no administré ni un centavo después de producidas las transferencias público – privadas.

Desafortunadamente el Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) y el Ministerio Público en ningún momento garantizan un trato acorde para que las denuncias y procesos en mi contra en un momento dado cesen, para de alguna forma devolverme la tranquilidad.

En la cruel persecución contra mi persona, se incumplen convenios internacionales sobre los derechos humanos como ser el artículo 5 del Pacto de San José de Costa Rica que determina que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su derecho a la integridad física, psicológica y moral”, sin embargo, de la misma forma se viola el artículo 8 de este convenio que indica que: “Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia no se establezca legalmente su culpabilidad”. El Fondo Indígena me mató civilmente al iniciarme procesos penales por si acaso y por casualidad. Fui condenado sin pruebas por la boca de “Evo Morales” el día 14 de enero de 2016 cuando me acusó injustamente de “doblemente delincuente” y ese mismo día fui humillado en mi condición de ciudadano, por el Ministerio público que me cauteló 14 veces por el mismo supuesto delito, el mismo día; y todo eso, solo por denunciar las mafias político – sindicales que manejaron durante 5 años el Fondioc.

Señor Senador Yerko Nuñez, le cuento; que es muy duro y difícil hablar con uno mismo, pero como testigo vivo de la injusticia y la violencia estatal, yo le aseguro que todo lo hice pensando en el bien, con empatía a los pueblos indígenas, para que tengan voz y oportunidades. Pero en mi generosidad y voluntad de trabajar por los menos favorecidos encontré un camino difícil, idéntico a la lucha por la existencia como afirmación perpetua de la vida.

Por eso, hoy recurro a usted para que por su intermedio como Senador del Estado Plurinacional y Presidente de la “Comisión de Derechos Humanos y Personas Privadas de Libertad”, interceda con sus buenos oficios para verificar la violación a mis derechos humanos en el proceso penal injusto sin fundamento jurídico, plagado de vulneraciones a mis derechos constitucionales.

Como usted puede ver, ya son más de 4 años de infamias, pero por milagro de Dios soporto incólumes las tenebrosas injusticias de mis detractores que impulsan un proceso penal injusto con exactamente el mismo hecho que deriva de las mismas supuestas atribuciones administrativas incumplidas. Por esa razón solicito clamorosamente que su autoridad coadyuve para que se realice una investigación imparcial, sin violación a mis derechos humanos, donde la verdad material salga a relucir.

- Solicito que por intermedio de su autoridad se le pregunte al FDI y al Ministerio Público las razones del porqué no investigan con objetividad para determinar si soy o no responsable de los un mil cien proyectos financiados.
- Solicito que a través de su comisión parlamentaria que dirige, se averigüe los motivos del porqué el FDI se niega a acumular todos los casos penales en un solo proceso – penal, toda vez que tiene que avalarse mi corta gestión (sep./2013 – 2014) intervenida después de 9 meses hábiles por la Intervención/Fondioc.
- Solicito que se averigüe por qué el FDI y el MP se niega a procesar a cada representante legal en el Distrito Judicial de su comunidad por delitos que les corresponden, debido a que yo no puedo heredar responsabilidades ajenas.
- De la misma forma solicito se pida informe escrito al FDI por qué se niega a investigar a los 3 Ministros directamente involucrados en la entrega de las transferencias público – privadas, (Luis Arce Catacora – Ministro de Economía, Viviana Caro – Ministra de Planificación y Nemesia Achacollo Tola – Ministra de Desarrollo Rural y Tierras).
- Solicito a través de su comisión se investigue por qué el FDI y el MP no respetan mi derecho a la dignidad humana y por qué razones me someten constantemente a torturas psicológicas y físicas sin importar mi condición de ciudadano inocente, pues no tengo sentencia condenatoria ejecutoriada.
- Solicito que por su intermedio se pida informe escrito al FDI de las razones del porqué se niega a realizar la conextitud de los 1100 procesos penales, en un solo caso penal.
- Solicito a través de la comisión que dirige, pida informe escrito (PIE) al IDIF para que explique por qué se niega a homologar los “Certificados Médicos” otorgados por el “Hospital de Clínicas de La Paz” que certifican mi deteriorado y delicado estado de salud.

Por último reitero que recorro a usted buscando la solidaridad humanitaria, porque me encuentro abatido por la injusticia, enfermo, pobre, huérfano frente a la justicia obnubilada por el poder político desmedido. Y aun así, pese a la adversidad mi férreo espíritu no pierde la esperanza de quitarle el tul de la infamia a la impunidad, por eso, yo no pierdo la fe y estoy seguro que personas como usted, intercederán para que sin importar la cantidad de juicios que se pretende realizar en mi contra, se impida mi traslado a otras cárceles como si fuera un objeto, impetro para que sea usted como presidente de la “Comisión de Derechos Humanos y Personas Privadas de Libertad” de la Asamblea Plurinacional, quien haga escuchar mi voz, pues, de no hacerlo mi voz se irá acallando, no por miedo, no por falta de entereza moral, sino, por ese trato cruel e inhumano de tortura psicológica y física de ver cada amanecer en la puerta de mi celda, pueda ser otro día de viajes largos, incómodos, aislamientos, interrogatorios, extorsiones o el despertar con el temor de que de ese viaje no pueda regresar, por el designio de cualquier juez que se le antoje cumplir el plan malévolo del gobierno.

Espero que por solidaridad entienda mi desesperación y que su “Comisión Parlamentaria” actúe bajo las premisas por las que fue creada. Por ello y en consideración de mi actual situación, solicito a usted; pida el “FDI” una copia de cada denuncia querrela o acusación formal en mi contra a efectos que se evidencie lo señalado.

Sin otro particular y con la seguridad de que mi justo clamor tendrá respuesta oportuna, me despido cordialmente:

Desde la cárcel de San Pedro de La Paz.

Marco Antonio Aramayo Caballero
C.I. 3613199 CBA

La Paz, marzo de 2019

Señor:

Dr. Braulio Yucra Duarte
DIRECTOR EJECUTIVO – FDI
Presente.-

De mi consideración:

En el mes de febrero de este año, se cumplieron 4 años de la intervención/Fondioc y **NO HAY RESULTADOS**. Solo queda el daño económico por más de 50.000.000 bs de una investigación mal dirigida. De la misma forma que queda el dolor y el daño moral ocasionado a mi persona y a mi familia.

Sigo siendo cruelmente maltratado con un cronograma de audiencias diseminadas por todo el país. En el mes de enero/2019 me llevaron una vez a Challapata, dos veces a Oruro y una vez a Cobija. Me encuentro enfermo, pobre, solo y abandonado y encima de eso, ustedes no me dan tregua; ni para asistir a mis controles médicos, siendo que mi salud se encuentra deteriorada por anomalías cardiovasculares e hipertensión arterial sistemática.

Insistiendo en su estrategia macabra durante todo el mes de febrero/2019 me trasladaron de La Paz a Oruro, de Oruro a Challapata, de Challapata a Cobija, de Cobija a La Paz de La Paz a Challapata, de Challapata a Oruro y de Oruro a La Paz. ¿Qué más prueba quieren del maltrato inhumano al que soy sometido?

Le pregunto señor Yucra a usted, porque es usted quien aprueba, autoriza los pasajes, viáticos o estipendios inoficiosos para que sus abogados disfruten de los recursos del Estado y de la desgracia de este ciudadano honesto injustamente encarcelado. ¿Por qué el FDI no programa audiencias para los otros acusados? ¿Por qué no convoca a quienes aprobaron los proyectos, autorizaron el financiamiento o habilitaron las partidas presupuestarias SIGMA? O ¿Por qué no convocan a quienes solicitaron, recibieron y usufructuaron de las transferencias IDH?

Daniel Zapata Pérez está prófugo y no lo buscan. La ex directora/Fondioc Elvira Paula Parra Villca de Chuquimia ¡¡NO TIENE JUICIO!! ¿Por qué? Tienen algún privilegio después de firmar 894 convenios de los cuales según la interventora/Fondioc 30 proyectos son inexistentes o fantasmas. (Ver Pág. 25/INF/INT/30/08/2015)

El FDI está dejando pasar el tiempo para que se extinga la causa N° LPZ. 17424/2014-FDPPIOYCC de los 153 proyectos aprobados y autorizados por Nemesia Achacollo Tola con convenios firmados por Elvira Paula Parra y Daniel Zapata Pérez ¿Por qué los protegen? Y ¿Por qué encubren a los dirigentes sindicales que nunca presentaron descargos de las transferencias público – privadas que recibieron?

Si el FDI continua con su estrategia jurídica sin fundamentos, quedaron impunes 612 representantes legales de los 153 proyectos denunciados en septiembre de 2013 e investigados por 8 meses en mi corta gestión/2014 por mi persona y la Contraloría General del Estado. Si esto continúa así ¿Cuándo recuperaran los 71.087.750,89 Bs.?

Señor Braulio Yucra, ¿Por qué no agilizan las diligencias policiales para capturar al prófugo Daniel Zapata Pérez? Si todos conocen que vive en la comunidad de Tetapiao del municipio Lagunillas, provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz.

En otro caso de encubrimiento flagrante y fuera de toda lógica jurídica, los abogados del FDI en complicidad con los fiscales de Oruro apartan del caso N° ORU. 1501306 -INT-46/2015 a los representantes legales del proyecto, pese a estar declarados prófugos durante 3 años ¿Por qué recién ahora son sobreseídos? ¿Qué paso?

Los casos penales de Oruro inventados por la entonces FISCAL Beatriz Choque Alejandro, tiene serios vicios de nulidad y pueden quedar “EN NADA” para beneficio de Elvira Parra y Daniel Zapata ¿Por qué en el caso Challapata “apartaron del caso” a Daniel Zapata siendo el principal acusado y firmante del convenio? Sería otra injusticia continuar ese juicio en ausencia del principal imputado.

En los casos de Cobija/Pando el FDI apertura juicios en mi contra, por los mismos supuestos delitos, SIN EXISTIR DOLO porque los proyectos observados al momento de la intervención tenían solo dos meses de iniciado su cronograma de ejecución y ahora 4 años después, cuando ni la intervención/Fondioc ni el ahora FDI, no realizaron la evaluación de los indicadores sociales (VANE) y privado (TIR) de los proyectos cuestionados; ¡Por eso! yo no puedo heredar los errores del futuro ocasionados después del 25 de febrero/2015, cuando yo, ya no era director/Fondioc.

Y así señor Braulio Yucra Duarte puedo emborronar cuartillas sobre irregularidades del caso/FDPPIOYCC. Lo triste y lamentable de todo esto, es que, 4 años después NO HAY AVANCES, sigo detenido ilegalmente por el supuesto delito de incumplimiento de deberes y OMISIONES NO DOLOSAS, porque en ningún momento firmé ninguno de los 153 convenios de las gestiones 2010-sep/2013, por eso ME NIEGO a heredar los errores del pasado ocurridos 4 años antes de mi corta gestión/2014 de tan solo 9 meses hábiles.

En un caso INÉDITO en la jurisprudencia nacional e internacional soy juzgado más de 256 veces por el mismo supuesto delito y el mismo hecho, con el agravante de que PAGUÉ POR ADELANTADO injustamente un supuesto delito que jamás cometí, por eso le exijo:

- Respete las garantías constitucionales que precautelan mi derecho a la vida. Detengan mi peregrinación constante por todas las CÁRCELES de Bolivia, porque pone en riesgo mi vida.
- Exijo la conexitud y acumulación de todos los casos/FDPPIOYCC en un solo proceso penal, debido a que yo fui DIRECTOR/FONDIOC y NO REPRESENTANTE LEGAL de los proyectos financiados.
- Exijo que agilice el JUICIO ORAL y condenatoria del caso/LPZ.17424/2014, porque se corre el riesgo de que este proceso penal se extinga y si así ocurriera, ¿Cómo justificaran semejante negligencia e injusticia?

Por último, le recuerdo que usted ya se encuentra en la recta final de su gestión, pero todavía está a tiempo para reconducir el caso/FDPPIOYCC, de ocurrir lo contrario, dejará en la oscuridad de la justicia al movimiento indígena, porque nunca sabrán la verdad y quedarán impune los autores materiales e

intelectuales del FRACASO del “Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario” que como experimento PILOTO tenía al FONDIOC y se jactaba de la redistribución de la riqueza.

Lo que es yo, cadena a cadena, eslabón a eslabón y paso a paso, seguiré maniobrando entre la dificultad de la injusticia, hasta quitarle el tul de la infamia a la impunidad y encontrar justicia.

Sin otro particular, lo saludo desde la cárcel de San Pedro de La Paz:

Marco Antonio Aramayo Caballero
C. I. 3613199 CBA

Capítulo V

IMPUNIDAD

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS IDH

La fiscalización de los recursos IDH del Fondioc en primera instancia, estaban bajo responsabilidad de la Ministra – MDRyT Nemesia Achacollo Tola como cabeza de sector del control social ejercido por el Directorio/Fondioc y una vez producidas las transferencias público – privadas, todos los proyectos financiados tuvieron una comisión de control social, como consta en los convenios firmados.

El artículo 14 del Decreto N° 28571 estableció que los recursos asignados al Fondioc estarían sujetos al control y fiscalización según lo dispuesto en la Ley 1178 de administración y control gubernamental, la Ley 2042 de administración presupuestaria y la normativa reglamentaria correspondiente.

Por disposición del artículo 14 del Decreto Supremo 28571, durante la gestión septiembre/2013 y gestión 2014 como director ejecutivo presenté al directorio, informes notariados sobre las operaciones técnico – administrativas realizadas, los que fueron aprobados por el directorio como consta en las actas de reunión. Si es así ¿Dónde está el dolo que acusó la Intervención/Fondioc? El dolo, la malicia lo generó premeditadamente la misma Interventora/2015, ocultando los informes notariados y la documentación existente en el Fondioc, entonces ¿Por qué la Intervención/Fondioc y el Ministerio Público se negaron a realizar el peritaje a la bitácora informática donde se encuentra guardada de manera digital la información del Fondioc?

Nemesia Achacollo como Ministra MDRyT, tenía dificultades para ejercer seguimiento y vigilancia a las actividades del Fondioc según lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de responsabilidades por la

función pública aprobado por el Decreto Supremo N° 23318. Sin embargo, durante 5 años de existencia del Fondioc, Achacollo no ejerció control externo posterior a las transferencias, no realizó auditorías, no paralizó la autorización de financiamiento, ni se adhirió a ningún proceso penal iniciado por mi persona como Director/Fondioc, contra los beneficiarios y ex servidores públicos del Fondioc.

Por otro lado, las atribuciones del Directorio/Fondioc, vinculadas al control y fiscalización del uso de recursos económicos, según el artículo 28 del Estatuto Orgánico del FDPPIOYCC establece en el inciso k) la de aprobar los informes auditados de las operaciones realizadas por el Fondioc, así como el Directorio/Fondioc tenía la función de evaluar anualmente.

Desde las gestiones 2009 al 2013 el Directorio no exigió a los directores Elvira Parra Villca y Daniel Zapata, auditorías como instrumentos para la fiscalización de los recursos económicos. Fue el año 2014 que como Director/Fondioc instruí 2 auditorías externas a las gestiones 2010 – 2013. Por falta de presupuesto, las auditorías pendientes fueron incluidas en el POA-2015, a iniciativa de mi persona y fueron aprobadas por el Directorio/Fondioc 2014.

NEGLIGENCIAS DEL CONTROL SOCIAL

Las organizaciones miembros del Directorio/Fondioc fueron corresponsables directas en la gestión de todo el ciclo de los proyectos. Amparados en la C.P.E. Artículo 241-242, que establece la participación y control social por parte de la sociedad civil en todos los niveles del Estado que administren recursos fiscales. Asimismo, el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28571 en concordancia con los Artículos 22-28 inc. c) y j) del Estatuto Orgánico del FDPPIOYCC, establece que el directorio es la máxima autoridad de decisión, representación y coordinación para la gestión. Por otro lado, las Directrices de elaboración, aprobación y financiamiento de proyecto de desarrollo productivo y social, en su numeral “x” inc. b) dispone que: “Las organizaciones matrices supervisan, monitorean y evalúan la ejecución de proyectos”.

Por esa razón y amparados en el control social, en el mes de febrero de 2014 al Directorio del FDPPIOYCC, compuesto por: Nemesia Achacollo (MDRyT); Juanita Ancieta (CSMCIOB-BS); Rosendo Alpiri Nomine (CPESC); Bertha Bejarano (Pdta. CPEMB); Hilarion Mamani (CONAMAQ); Ever Choquehuanca (CSICIOB); Melva Hurtado Añez (CIDOB); Rafael Álvarez Alpiri (CIDOB) y 1 representante del Ministerio de Planificación, firmaron la Resolución 001/2014 con la cual se auto entregaban 6 camionetas Toyotas Hilux 0 Km que eran las herramientas de trabajo del Fondioc, supuestamente porque ellos asumían su rol de control social y la responsabilidad de supervisar, monitorear y evaluar la ejecución de proyectos financiados por el FDPPIOYCC. Sin embargo, durante toda la gestión 2014 los vehículos fueron utilizados para uso personal y en la campaña política – electoral “Evo presidente 2015 – 2020” y los resultados de esa acción política fueron totalmente negativos para la gestión institucional del Fondioc. Las organizaciones autodenominadas “Pacto de Unidad” y miembros del Directorio/Fondioc, cerraron, no monitorearon ni hicieron seguimiento a ningún proyecto en ejecución y sólo perjudicaron a sus propios beneficiarios de la misma forma que agravaron la quiebra técnica – operativa del FDPPIOYCC el año 2014.

Los dirigentes del “Pacto de Unidad” y miembros del Directorio/Fondioc, conocedores de las leyes, decretos y reglamentos que los beneficiaban y amparados en los enunciados del D.S. 28571 que establecía que: “El FDPPIOYCC tiene la finalidad de financiar proyectos de desarrollo productivo y social que beneficie de manera directa a las comunidades indígenas campesinas” utilizaron el Artículo 13 de D.S. 28571 y haciendo uso de lo que ellos consideraban sus legítimas atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico, Reglamento Interno, el día 25 de marzo de 2014 aprueban los proyectos sociales, presupuestados por ellos mismos con 600 mil bolivianos para las organizaciones nacionales y 300 mil bolivianos para las organizaciones regionales, miembros del Directorio/Fondioc, bajo el siguiente denominativo:

- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de la Proyectos de la CSCIOB.
- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de la CSUTCB.
- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de la CNMIOB-BS.
- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de la CIDOB.
- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos del CONAMAQ.
- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de la APG.

- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de la CPEMB.
- Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de la CPESC.

Tal como ocurrió el año 2010 – 2012 cuando el Directorio/Fondioc aprobó 3462 proyectos con un listado de sólo nombres. Otra vez repetían la misma historia, porque los 8 proyectos nuevos, fueron aprobados con un simple enunciado de los nombres, de los proyectos bautizados por el mismo representante del Ministerio de Economía designado por don Luis Arce Catacora.

Los efectos de esta errónea decisión, fueron negativos para la gestión administrativa 2014, porque a fin de regularizar el trámite administrativo; fue mi persona quien elaboró el diseño y perfil de los proyectos y luego, en coordinación con los Directores de Área se elaboró el diseño final de los proyectos, porque el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) exigía en físico el proyecto elaborado a diseño final.

Inmediatamente los proyectos fueron concluidos a diseño final; el Fondioc los envió al MDRyT para la autorización del financiamiento. La Resolución Ministerial de autorización de financiamiento en el MDRyT fue elaborada en tiempo récord, lo que dio origen a la firma de convenio con los ejecutivos. Seguidamente los proyectos fueron enviados al VIPFE para la verificación del uso y destino de los recursos económicos. Del VIPFE, los proyectos pasaron al Viceministerio de Presupuesto y finalmente la autorización del pago a los proyectos fue aprobado y autorizado por el Ministerio de Economía.

Después de producidas las transferencias público – privadas de los 8 proyectos, los ejecutivos sindicales del “Pacto de Unidad” asumieron la responsabilidad sobre el uso y destino de los recursos. ¿Por qué el Ministerio Público no los convocó ni como testigos en ningún caso penal?

LOS BENEFICIARIOS Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El uso y destino de los recursos durante el proceso del trámite administrativo para la autorización de financiamiento de las transferencias público – privadas fue responsabilidad de la dirección de proyecto y de la unidad de ajuste de proyecto del FDPPIOYCC. La misma que era verificada y ratificada con un informe técnico de viabilidad a cargo del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

El año 2014 se cumplió con lo dispuesto en la Ley 1178, la Ley 2042 de administración presupuestaria y decretos reglamentarios correspondientes respecto a la fiscalización de los recursos. Contrariamente a las versiones de la Intervención/Fondioc/2015 podemos asegurar que al cierre de la gestión fiscal, mi persona como Director Ejecutivo/2014 presentó al Directorio un informe notariado de gestión donde informé sobre las operaciones realizadas por el FDPPIOYCC, también se realizó la rendición pública de cuentas, que fue aprobada por el directorio, sin embargo, por la abrupta interrupción de la gestión administrativa/2014 los estados financieros quedaron en los ordenadores de la DAF, los que posteriormente fueron validados por la intervención antes del 31 de marzo presentados al Ministerio de

Economía y Finanzas y al Contralor General del Estado, cumpliendo de esa manera con el Artículo 14 del D.S. N° 28571 respecto a la fiscalización de los recursos.

Una vez producida la transferencia público – privada, el uso y destino de los recursos era responsabilidad exclusiva del Representante Legal de la Comisión de Administración, Comisión de Ejecución, Control Social, y de las personas vinculadas directamente al proyecto, y que participaron directamente de la administración de los recursos independientes de su nivel jerárquico, estarán sujetos al D.S. N° 28571, Reglamento de transferencias público – privadas, manual de ejecución de proyectos y el convenio de financiamiento firmado entre la comisión del proyecto y el FDPPIOYCC, por ejemplo:

El Artículo 11 del D.S. 28571 de creación del FDPPIOYCC definió las responsabilidades de los beneficiarios para el cumplimiento en la ejecución de los recursos al especificar que: Los beneficiarios que destinen los recursos recibidos del FDPPIOYCC en fines distintos al propósito para el cual fueron requeridos, estarán sujetos a las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 de administración y control gubernamental y estarán sujetos a la inhabilitación como sujetos beneficiarios del FDPPIOYCC hasta la devolución de los recursos.

Responsabilidades de los beneficiarios según el “Reglamento de Transferencias público – privadas”

El Reglamento de Transferencias Público – Privadas tenían como objeto, reglamentar las transferencias de recursos económicos públicos o privados en los desembolsos, gastos y descargos de la ejecución de proyectos productivos, sociales y de fortalecimiento a las organizaciones miembros del FDPPIOYCC, por ejemplo:

> **Responsabilidades del Representante Legal:**

De acuerdo con el Artículo 9 de RTPP, el Representante Legal, es el representante del proyecto que tiene directa relación con la organización a la cual está afiliada la organización de los directos beneficiarios. Las funciones son:

- a) Suscribir convenios con el FDPPIOYCC para la transferencia de recursos económicos.
- b) Supervisar e informarse sobre la ejecución de proyectos.

- Responsabilidades de las Comisiones del Proyecto: Del Artículo 10 del Reglamento de Transferencias Público – Privadas establece que los beneficiarios directos de los proyectos deberán conformar las comisiones de ejecución, administración y control social.

> **Comisión de Ejecución:**

La comisión de ejecución fue la responsable de la ejecución física del proyecto conformado según los usos y costumbres con las siguientes funciones.

- a) Suscribir convenios con el FDPPIOYCC por la transferencia y ejecución de proyectos.
- b) Presentar requerimiento de recursos para cumplir con las actividades planificadas por el proyecto.

- c) Elaborar y presentar informes de inicio, avance y cierre de la ejecución física del proyecto a instancias del control social y el FDPPIOYCC.
- > **Comisión de Administración:**
Era la responsable del buen manejo de los recursos económicos del proyecto, con las siguientes funciones:
- a) Suscribir el convenio junto al responsable de la comisión de ejecución con el FDPPIOYCC para la transferencia y ejecución del proyecto.
 - b) Abrir la cuenta bancaria a nombre del proyecto.
 - c) Gestionar el proyecto en el SIGMA.
 - d) Gestionar los recursos ante el FDPPIOYCC.
 - e) Elaborar y presentar informes sobre los avances y cierres en la ejecución financiera del proyecto en los plazos establecidos para cada desembolso.
- > **Comisión de Control Social:**
Eran los encargados de controlar el cumplimiento eficiente y eficaz en la ejecución de proyectos para beneficio pleno de los beneficiarios conformada de acuerdo con usos y costumbres con las siguientes funciones:
- a) Solicitar informes a la comisión de ejecución y administración.
 - b) Informar periódicamente a los beneficiarios sobre el avance y cierre del proyecto.
 - c) Presentar ante las instancias correspondientes del FDPPIOYCC los pronunciamientos de los beneficiarios sobre la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 del Reglamento de Transferencias Público – Privadas.

MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO - FDPPIOYCC

Este manual fue elaborado en el marco de la Constitución Política, la Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz, la ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo 0181 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (BN-SABS), normas básicas de contabilidad, normas y reglamentos administrativos.

El manual de procedimientos para la ejecución de proyecto tenía un alcance de aplicación obligatoria para todos los administradores y contadores de los proyectos en ejecución financiados por el Fondioc en coordinación con la comisión de administración, control social y ejecución del proyecto.

El Artículo 4 del manual de Procedimientos para la Ejecución de Proyecto, establecía responsabilidades respecto a los recursos financiados:

El uso y destino de los recursos son de exclusiva responsabilidad del representante legal, administradores, contadores, comisión de administración, comisión de control social y de todas las personas que participen en la administración de los recursos independientes de su nivel jerárquico, sujetos al Artículo 11,14 del

D.S. 28571 y Artículo 2,10 y 15 del Reglamento de Transferencias Público – Privadas para la ejecución de proyectos, productivos sociales y de Fortalecimiento.

El mismo manual establece que toda la información producida por las entidades ejecutoras debe ser veraz, razonable e íntegra. Por lo tanto, su presentación para la revisión y descargos al FDPPIOYCC se convierte en una declaración jurada, sujeta a la normativa legal vigente.

La importancia de la “Declaración Jurada” se halla en el hecho que permite abreviar procedimientos, tanto ante autoridades judiciales como administrativas y al mismo tiempo genera la responsabilidad legal para el declarante en caso de que la declaración jurada resulte ser contraria a la verdad de los hechos que se acreditan posteriormente, equiparando la declaración jurada a un efectivo juramento de decir la verdad.

Capítulo VI

CONCLUSIONES

GESTIÓN 2013 - 2014

Durante la gestión septiembre a diciembre del 2013 y la gestión 2014 todo proyecto gestionado, para el ajuste y posterior aprobación contaron con el aval respectivo según la organización, miembro al que pertenecían los beneficios del Fondioc de acuerdo al siguiente detalle :

Por la CSUTCB, firmaron aval a favor de los beneficiarios de proyectos: el Sr. Joel Guarchi, Damian Condoi Herrera, Javier Rea Callisaya, Jorge Fernandez Flores , Cosmes Callisaya Callisaya, Fernando Mamani, Felix Quispe Chumacero, Gregorio Janko Marino, Marco Antonio Valverde Flores, Vito Acapari Chambi , Licarion Soto Mamani, Fredy Torrejon Flores, Pedro Nina Casimiro, Osvaldo Toco Vera, Henry Vasquez Quinteros, Diego Martinez Avalos, Javier Larico Quispe, Juvenal Pacheco, Felix Herbas Rios , Elvis Zambrana, Elvio Dias Cruz, Inocencio Real Huallpa, Denis Ordoñez Flores, Vicente Copana Quispe, Celestino Ticona Rojas, Wilfredo Troche Colque, Fernando Choque Ramos, Juan Paja Villalba y otros del comite Ejecutivo Nacional de la CSUTCB.

Por la CIDOB, firmaron aval a favor de sus Beneficiarios el señor : Lucio Ayala Siripi, Rafael Alvarez, Melva Hurtado Añez, Sonia Ave Fuentes, Nilda Gutierrez Barba, Suely Sosa Guatia, Maria Ines Justiniano Chiriqui, Maria Luz Vaca Parada.

Por el CONAMAQ, firmaron aval a favor de sus beneficiarios el señor Hilarion Mamani, Elias Choque Ayca, Adolfo Mamani Quispe, Pedro Villca Quispe, Genova Chambi Lopez, Gregoria Reina, Angel Ballejos, Nanci Claros Paiti.

Por las **CSMCIOBS**, firmaron aval para la gestión de proyectos de sus beneficiarios las siguientes ejecutivas: Juanita Ancieta, Eva Salazar Orellana, Irene Achacollo, Teresa Alarcon, Adela Cusi, Bernardina Condori, Cinda Paniagua Rodriguez, Maria Patzi Fernandez, Aida Villarroel, Leonarda Jiron Perales.

Por la **APG**, firmó aval para ajuste y financiamiento de proyectos el señor : Julián Domingo, Faustino Flores, Celso Padilla Mercado.

Por la **CSCIOB**, firmaron aval para gestionar proyectos por los siguientes Ejecutivos : Ever Choquehuanca Callisaya, Julio Pasimita Villc, Omar Ortiz Sequeiros, Jorge Quispe, Guzman Aliaga, Gregorio Mami Gironda, Eufracio Callisaya, Santiago Mamani Huaranca, Wilson Rios Ramos, Daniel Llusco, Maria Machaca Flores, Juan Mamani Blanco, Reinaldo Charcas, Rufino Mamani Chiri, Eusebio Cochosi Colque, Cristobal Castillo Sirpa, Julia Rios Ramos, Loyda Tintaya Saucedo, Rodolfo Quispe Alave.

Por La **CPEMB**, firmaron aval para sus beneficiarios la señora Bertha Bejarano

Por la **CPESC**, firmaron aval el señor: Arturo Chiqueno Picaneray, Miguel Esteban Villca Tapaneche, Rosendo Alpieri Nomine, Jairo Tacana Llanos, Antonio Surubi Sumam, Ramiro Galindo Chavez.

En el Fondo Indígena los avales de las organizaciones sociales a favor de sus beneficiarios se institucionalizaron por que todos los ejecutivos asumen que las organizaciones miembros el directorio eran los dueños, garante y control social del fondo indígena según el decreto de creación 28571 que en su Art.8 y en concordancia con los Art.22 y 28 inciso c) y j) del estatuto orgánico del FONDIOIC estable que el directorio del FDPPIOYCC es la instancia máxima normativa de decisión, representación y coordinación para la gestión cuyo objetivo era procurar el cumplimiento del objetivo del FONDIOIC sin que ellos se encuentren impedidos de realizar todos aquellos actos y operaciones necesarias.

El Ministerio Público a fin de conocer la verdad historia de los hechos debe convocar en calidad de testigo a todos los miembros de los diferentes comités ejecutivos de las 8 organizaciones del FONDIOIC, gestión 2010 al 2014 con el único fin que la sociedad Bolivariana conozca ¿ Porque avalaron, garantizaron a beneficiarios que supuestamente no cumplirían con el convenio firmado?, ¿ Porque las 8 organizaciones Sociales como garante y control social no cumplieron su rol de fiscalizador pese a contar con una camioneta Toyota Hilux 0K año 2014 ? que le entregó el directorio del FONDIOIC, según Resolución de Directorio Nro. 001/2014 para uso exclusivo del monitoreo y cierre de proyectos acompañado de 3,9 millones de bolivianos para logística durante los operativos de monitoreo.

De los 1100 proyectos FONDIOIC financiados durante los 5 años de existencia de la institución, 894 proyectos fueron aprobados y financiados durante la gestión 2010 al 4 de septiembre del 2013 y 206 proyectos fueron financiados durante la gestión 4 septiembre del 2013 hasta el 25 de febrero del 2015.

Durante el periodo de gestión 4 de septiembre del 2013 al 25 de febrero del 2015 el fondo indígena contaba con una estructura administrativa interna que aprobaba los proyectos y una estructura administrativa externa que autorizaba el financiamiento de todos los proyectos. Las aprobaciones internas en el FONDIOIC las realizaron los jefes y directores de áreas mientras que las autorizaciones de financiamiento se realizaban en el ministerio de desarrollo Rural a través de resoluciones ministeriales.

Los proyectos para iniciar el proceso de gestión como requisito prioritario debía contar con el aval de la organización matriz (8 organizaciones miembros del directorio FONDIOC) el aval llegaba a la institución dirigida al director ejecutivo, el director ejecutivo a través de la hoja de ruta correspondiente derivada mediante el sistema de comunicación interno (SISCO) y la hoja de ruta en físico derivada a la unidad de ajuste para que el proyecto sea ajustado según las directrices del FONDIOC, el técnico de ajuste hacia un análisis y revisión del diagnóstico, la ingeniería e indicadores socio económicos y emite un primer informe dirigido al jefe de ajuste de proyectos que durante la gestión 2013 y 2014 fue el ingeniero Jhon Luis Canaviri (Jefes de Ajuste de Proyectos), quien tenía la competencia de realizar un informe de proyecto ajustado, cumpliendo así la primerísima instancia de la gestión de proyecto.

El jefe de ajuste de proyecto, Adjuntando el informe de proyecto ajustado, derivaba el proyecto a la unidad de aprobación previa de proyecto, el jefe de aprobación previa de proyectos emite un informe de aprobación previa del proyecto y delegaba aun tecnico para realizar la verificación de campo quien luego de llegar hasta el lugar donde se realizaría el proyecto emite un informe donde certificaba la existencia de la comunidad y el número de beneficiarios y con este informe el proyecto era derivado al director de proyecto del FONDIOC (Ernesto Toromallo Torrico), entonces podemos asegurar que fue el ingeniero Manuel Garate y el Ingeniero Ernesto Toromallo quien realizó la aprobación de 216 proyecto durante la gestión septiembre del 2013 y 25 febrero del 2015 a través de los respectivos informes de aprobación de proyectos.

Cuando el proyecto tenía el informe de aprobación firmado por el director de proyecto se derivaba a la dirección de Finanzas para la respectiva certificación presupuestaria. Durante la gestión septiembre 2013 a julio 2014, fue el director de Finanzas el licenciado Felix Mamani Calcina y de julio del 2014 al 25 de febrero del 2015 fue el director financiero el licenciado Victor Cansaya Juchani.

Una vez que el proyecto contaba con respectiva certificación presupuestaria el director de finanzas emite un informe de certificación presupuestaria entonces podemos decir que durante la gestión 2014 fueron el licenciado Felix Mamani Calcina y licenciado Victor Cansaya Juchani quienes emitieron las certificaciones presupuestarias para los 206 proyectos certificados en este periodo.

El director de Finanzas adjuntado el informe de certificación presupuestaria derivaba el proyecto a dirección jurídica para la elaboración de resolución administrativa de solicitud de financiamiento del proyecto dirigida a la Ministra de Desarrollo Rural. Cumpliendo todo el trámite interno en el FONDIOC por parte de los directores de área el proyecto era enviado al MDRIT, para la resolución de autorización de financiamiento (hasta allí el proyecto pasó el primer filtro administrativo).

En el MDRIT el trámite administrativo(Gestión 2014) para la autorización de financiamiento de proyecto,tenias que pasar por 3 filtros de revisión, la dirección de planificación MDRIT, que revisaba la ingeniería del proyecto (emite informe de aprobación), luego lo derivaba a la dirección jurídica MDRIT y es ahí que bajó el presupuesto que cumpliendo todo los requisitos se elaboró la Resolución Ministerial y como último filtro en la gestión de proyectos lo revisaba el jefe de gabinete del MDRIT (Dr. Johnny Cordero).

Entonces,si el jefe de gabinete ponía en el despacho de la ministra y si la ministra firmaba la resolución ministerial de autorización de financiamiento, podemos decir que, era porque el proyecto cumplía con

todos los procedimientos administrativos según los requisitos de reglamento de transferencia público privado.

En ese sentido para ratificar la veracidad de esta afirmación el Ministerio Público debe convocar en calidad de testigo a todos los técnicos del MDRIT para que aclaren la verdad histórica ¿ Porque autorizaron el financiamiento de los proyectos ? y así el Ministerio Público pueda ratificar o desvirtuar la denuncia de la señora Lariza Viruska Fuentes (interventora del FONDIOC) respecto al supuesto incumplimiento de deberes por los directores ejecutivos.

Cuando la Ministra firmaba la resolución ministerial de autorización de financiamiento del proyecto,el trámite administrativo más la resolución ministerial era devuelto al FONDIOC y entonces el fondo indigena recién convocaba a los beneficiarios y comisiones de los proyectos para la firma del convenio en aplicación del art.8 y 11 Numeral 3 del reglamento de transferencia publico privado.

Todos los beneficiarios de las 8 organizaciones miembros del FONDIOC durango la gestión Septiembre del 2013 al 25 de febrero del 2015, debian cumplir los siguientes requisitos :

- Acta de posesión de las comision
- Representante Legal
- Comision de administracion
- Comisión de Ejecución
- Control Social

Con las firmas de autoridades comunales y Ejecutivo de la organización matriz, las comisiones presentaron fotocopias de carnet de identidad debidamente firmada,certificado de antecedentes penales, emitido por la FELCC en original,certificado de registro judicial de antecedentes penales REJAP original,carta de solicitud de firma de convenio, poder especial amplio y suficiente.

Cumpliendo todos los requisitos arriba mencionados se realizó la firma del convenio con las comisiones del proyecto quienes con el convenio notariado tenían que abrir el número de cuenta bancaria y el registro SIGMA y NIT. Así mismo la comisión del proyecto,hacia la solicitud del primer desembolso al Fondo Indigena, la solicitud llegaba dirigida al director ejecutivo y el ejecutivo derivaba la solicitud a la dirección de finanzas.

En la dirección de finanzas luego de verificar los siguientes requisitos como ser (Carta de solicitud dirigida al director FONDIOC, fotocopia de carnet C.I con la firma respectiva, fotocopia de extracto bancario, formulario SIGEP,fotocopia NIT, firma del convenio notariado,fotocopia de Resolución Ministerial,fotocopia del poder especial), cumpliendo todos los requisitos del reglamento público privado el Fondo Indigena envía el proyecto al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) para la inscripción de la partida programática del proyecto al SIGMA (Según el art.12 del reglamento de transferencia Publico Privado).

El viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) conforme a la solicitud del Fondo Indigena y la Resolución de autorización de financiamiento de la transferencia Público Privado firmado por la ministra Nemesia Achacollo, elaboraba el informe de habilitación de la partida correspondiente

en el SIGMA, mismo que pasa por el filtro del Ministerio de Economía y Finanzas (Normado en art.12 reglamento transferencia Público Privado), luego el proyecto es derivado al Ministerio de Planificación del Desarrollo y de hay finalmente pasa al Tesoro General de la Nación (TGN) y el TGN los recursos pasa al FONDIOC).

Cuando los recursos eran transferidos del Tesoro al Fondo Indígena, el director administrativo y financiero, verifica nuevamente la veracidad de la información en el trámite y ratifica que sea cuenta SIGMA de los representantes de las comisiones que solicitaron y realizaba la transferencia Público Privado y es justo ese momento, en que se produce la transferencia Público Privado, que el representante legal del proyecto y sus comisiones son los responsable de la administración, uso y destino de los recursos económicos.

La señora Lariza Viruska Fuentes Justiniano denuncia que los convenios no contaban con ninguna seguridad a favor de la institución del FONDIOC y eso es totalmente falso, puesto que los 1100 proyectos fueron aprobados en el formato del convenio aprobado por el directorio el año 2010 y bajo la tuición del reglamento de transferencia Público Privado aprobado por el directorio y avalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando era presidenta de Directorio la señora Nemesia Achacollo por esa razón el Ministerio Público debe convocar al Directorio FONDIOC 2010 como testigo en todos los casos FONDIOC investigados de acuerdo al siguiente detalle :

Sra. Nemesia Achacollo Tola (Presidenta de Directorio Fondioc 2010-2015) y los señores : Pedro Calderon Rosas (Ejecutivo CSCIOB), Adolfo Chavez (Pte. CIDOB), Julia Ramos Sanchez (Ejecutiva Bartolinas), Felia Huanca (Ejecutiva Bartolinas), Celso Padilla (Pte. APG), Ernesto Sanchez (CPEMB), Roberto Coraite (Ejecutivo CSUTCB), Rodolfo Machaca (Strio.Tierras CSUTCB), Guzman Aliaga (Strio.Gral.CSCIOB).

Sin embargo es bueno aclarar que los convenios de los 110 proyectos al igual que todos los firmados durante la gestión 2014 en el marco del reglamento de Transferencia Público Privado , estaba sujeto al decreto de creación del FONDIOC 28571 y se aplicó el art. 11 ,el cual establece que los beneficiarios que destinen los recursos recibidos del Fondo Indígena en fines distintos al propósito para el cual fueron requeridos estarán sujetos a las responsabilidades establecidas en la ley 1178 de administración y control gubernamental y la inhabilitación como sujetos beneficiarios y así también el art.8vo. de los convenios establecían prohibiciones para los beneficiarios, como ser, no modificar programas, no gastar el dinero depositado en su cuenta para beneficio personal o actividades distintas del proyecto bajo responsabilidad de la ley 1178, no gozar, disponer, reconocer, contar o declarar como bienes propios los recursos económicos transferidos por el FONDIOC.

Los recursos transferidos eran de uso exclusivo del proyecto, todo lo anterior quiere decir que los beneficiarios y comisiones del proyecto conocían a plenitud las prohibiciones a las que estaban sometidos.

Por otro lado la señora Lariza Viruska Fuentes dice que los directores Fondioc, no cumplieron con sus deberes de directores ejecutivos, sin embargo es bueno aclarar que durante la gestión septiembre 2013 y 25 de Febrero del 2015, todos los actos administrativos estuvieron enmarcados en los mandatos del directorio Fondioc 2014, el decreto de creación y todos los procedimientos fueron de conocimiento del directorio y su presidenta y como prueba para el MInisterio Público existen audios y videos de la reunión de Directorio realizada en Cobija del 28 de Septiembre del 2014 donde el directorio tomó conocimiento pleno de la gravísima situación del FONDIOC, además existen las actas de reunión de directorio de fecha 28 de diciembre del 2013 en una exposición de 58 minutos durante la reunión de directorio FONDIOC en Cobija Pando.

El directorio Ejecutivo de la Gestión septiembre 2013 a 25 de Febrero del 2015, dio a conocer la gravísima situación institucional en la que recibía el Fondo Indígena y les propuso hacer una reingeniería, administrativa, técnica, legal y económica, se propuso la modificación del Decreto de Creación del Fondioc realizando 3 jornadas nacionales y la depuración de todos los proyectos aprobados con solo nombres, al mismo directorio se propuso la auditoría de todos los proyectos en ejecución que ese tiempo eran aproximadamente 860 proyectos.

Fue el Director Ejecutivo Marco Antonio Aramayo Caballero quien solicitó la colaboración de la Contraloría General del Estado y cooperó durante toda la gestión 2014, proporcionando información (actas de reunión de directorio, informes finales de gestión, rendiciones Públicas de cuentas y otros documentos donde informaba de todas las actividades al Directorio), apoyo material y económico a los técnicos, porque la Contraloría envió al FONDIOC 8 técnicos Junior que trabajaron 9 meses de la gestión 2014.

En el caso concreto de los proyectos aprobados y financiados durante la gestión 2014 recibieron la Transferencia Pública-Privada cumpliendo todos y cada uno de los requisitos administrativos. Al momento de producirse la intervención del Fondioc el 25 de Febrero del 2015, los 206 proyectos financiados durante la gestión Septiembre a diciembre del 2013 y la gestión 2014 se contrataban cumpliendo el cronograma de actividades de ejecución de proyectos por lo tanto no existía denuncia en el despacho del director ejecutivo y era responsabilidad del jefe de monitoreo el señor Julián Gutiérrez Achacollo el realizar el monitoreo y seguimiento a todos los proyectos en ejecución.

En este sentido podemos decir que a partir del momento que se produce la intervención al Fondo Indígena, es exclusiva responsabilidad de la interventora FONDIOC, Lariza Viruska Fuentes Justiniano realizar el seguimiento y monitoreo, realizar la evaluación social y económica de los proyectos y si los beneficiarios no cumplieron con lo estipulado en las prohibiciones del convenio, es deber y obligación de la interventora del FONDIOC, convocar a las comisiones de los proyectos para que realicen los descargos correspondientes o en caso contrario de volver a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y dar cumplimiento al reglamento de transferencia público privada art.9 , art.10 , art.15 .

La señora Lariza Viruska Fuentes Justiniano reiteradamente le miente al Ministerio Público y acusa de conducta antieconómica a los directores ejecutivos y a pesar de que durante la gestión 2014 se cumplió estrictamente el reglamento de transparencia público privado. El director ejecutivo (Gestión 2014) solo realizó la transferencia público privado en estricto cumplimiento al reglamento por el directorio FONDIOC. Los beneficiarios y su comisión de ejecución de proyectos según el mismo reglamento al momento de producirse la transferencia público privada, son los responsables del uso, administración y destino del recurso.

Luego de producirse la transferencia público privada el FONDIOC contaba con un director de proyecto y un jefe de monitoreo que eran los responsables del seguimiento y monitoreo de todos los proyectos y durante la gestión 2014 fue el ingeniero Ernesto Toromayo -Director del Proyecto y Julián Gutiérrez Achacollo-Jefe de Monitoreo. El director ejecutivo instruía a través de las hojas de rutas y era el director de proyecto y el jefe de monitoreo quienes elaboraban sus cronogramas de seguimientos y monitoreo a nivel nacional con la instrucción del ejecutivo de maximizar los escasos recursos humanos y técnicos con que contaba la institución.

Durante la gestión 2014 se realizaron esfuerzos sobrehumanos para atender diariamente más de mil ciudadanos indígenas y campesinos y también realizar trabajos técnicos en horas fuera de horarios debido a la gran presión y violencia verbal, física y psicológica que ejercían los dirigentes y beneficiarios sobre todos los técnicos del Fondo Indígena.

Los técnicos del FONDIOC que eran sólo 46 en la gestión 2013 y 49 en la gestión 2014 llegaron a trabajar hasta 18 horas por día. En la gestión 2014 de los 49 técnicos de los cuales 30 eran administrativos, 9 de monitoreo y 10 de la unidad de descargos, es decir que el director ejecutivo y sus técnicos trabajaron coaccionados durante toda nuestra gestión 2014 y pese a todas las dificultades realizamos 203 proyectos monitoreados y con informe de monitoreo y se revisó los descargos de 337 proyectos. Durante la gestión 2014 recibimos la instrucción del directorio en pleno de priorizar la aprobación y financiamiento del proyecto y es así que en la gestión 2014 ajustamos 217 proyectos de 717 comunidades, se realizaron 50 verificaciones de campo en 50 comunidades.

La Ministra Nemesia Achacollo firmó 405 resoluciones ministeriales y autorización de financiamiento que es equivalente a 405 comunidades por un monto de 380 millones de bolivianos durante la gestión 2014 (que se puede verificar en el Informe de gestión 2014).El ministerio público tiene que preguntarle a la ex ministra Nemesia Achacollo si ella sabía que la situación del FONDIOC era tan mala ¿ por que autorizó el financiamiento de 405 proyectos el 2014 por un monto de 308 millones de bolivianos?.

El Fondo Indígena en diciembre del 2013 compro 6 camionetas HILUX 0KM 2014, las mismas que las organizaciones del pacto de unidad se las quitaron, a través de una resolución de directorio N° 001/14 y en los esfuerzos de que estas movilidades sean utilizadas como herramientas de trabajos el director ejecutivo le propuso al directorio FONDIOC, que las 8 Organizaciones Sociales como garantes y control Social del Fondo indígena utilizan esas camionetas para el seguimiento, monitoreo y cierre de proyectos de sus beneficiarios.

En tal sentido el director ejecutivo 2014, solicitó al ministerio público que convoque a todo el directorio 2014: Rodolfo Machaca (CSUTCB), Juanita Ancieta (Ejecutiva Bartolina), Rosondeo Alpiri (Pdte. CPESC), Betha Bejarano (Pdta.CPEMB), Hilarion Manani (Apu Mallku CONAMAQ), Ever Choquehuanca (Ejc. CSCIOB), Melva Hurtado Añez (Pdta.CIDOB), Nemesia Achacollo (Pdta.del directorio Fondioc), para que esclarezcan y digan su verdad al ministerio público sobre ¿ qué hicieron con esas camionetas?, ¿ Porque no cerraron ningún solo proyecto ? , ¿ Porque no cumplieron el art.8 del DS.28571 de creación del FONDIOC ? , ¿ Porque no cumplieron el art.2 del reglamento para la administración de vehículos del Fondo Indígena ?.

Todo lo anterior demuestra que ¿ Como los técnicos del FONDIOC podrían monitorear proyectos en toda Bolivia si los miembros del directorio les quitaron las herramientas de trabajo ? , el director ejecutivo y sus técnicos durante la gestión 2014 , solo contaban con 2 camionetas viejas. Si las camionetas hubieran estado bajo la responsabilidad toda la gestión 2014 del director ejecutivo y sus técnicos, por lo menos se hubiese monitoreado y cerrado los 150 proyectos observados por la contraloría.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS 2013- 2014

634 proyectos registrados y actualizados según las directrices, 380 proyectos con verificación de campo, 670 proyectos con informe de aprobación previa, 215 proyectos con seguimiento y monitoreo, 135 proyectos con informe para segundos y terceros desembolsos, 6 proyectos con informes para cierre, 5 proyectos en procesos para cierre.

- Dirección técnica 2013

Entre los meses de enero a agosto del 2013 se realizaron 59 informes de descargos de primer, segundo y tercer desembolso, mientras que en los meses septiembre a diciembre de 2013 se realizaron 89 informes de descargos para primer, segundo y tercer desembolso.

Se realizaron 109 carpetas de proyectos con proyectos ajustados y 51 carpetas entre los meses septiembre y diciembre del 2013. Informe de reajuste de partidas presupuestarias para proyectos, se realizaron 35 entre los meses de enero a agosto y 65 entre los meses de septiembre y diciembre del 2013.

- Dirección técnica 2014

La gestión 2014 pese a ser un año electoral con fuerte presión social y política del partido de gobierno sobre los técnicos se realizaron 375 informes de proyectos ajustados, al mismo tiempo se prepararon 33 proyectos con informe de reajuste.

El espacio libre que disponían los técnicos del FONDIOC, se utilizó para realizar 228 capacitaciones en la gestión de proyectos a beneficiarios de todas las organizaciones miembros del FONDIOC, aproximadamente a un promedio de 80 personas capacitadas, se revisaron 282 carpetas de descargos, informes de viabilización emergentes de la revisión de descargos aprobados 74, socialización y entrega de materiales sobre ejecución de proyectos 228, todo el trabajo realizado en la gestión 2014 la interventora del FONDIOC, hace desaparecer en su informe e indica que no se realizó ningún trabajo técnico y administrativo para mejorar el mejoramiento institucional.

- Dirección Jurídica 2013- 2014

La dirección de asuntos jurídicos del FDPPIOYCC, tiene como objetivo elaborar instrumentos o documentos jurídicos (convenios, contratos y adendas), brindar asesoramiento legal y llevar adelante procesos judiciales derivados de las operaciones del FDPPIOYCC.

Cumple funciones de elaboración de informes legales para proyectos productivos y sociales, informes legales para modificaciones presupuestarias, elaboración de convenios, adendas, modificación de convenios, elaboración de contratos de bienes y servicios, análisis jurídicos sobre temas legales de la entidad, resoluciones administrativas y atención de procesos judiciales derivadas de las operaciones del FDPPIOYCC.

- **Gestion juridica 2013**

La gestión jurídica a partir de septiembre del 2013 se puede destacar las siguientes acciones realizadas, se prepararon 913 informes de análisis jurídicos, 78 resoluciones administrativas de modificación presupuestaria, 529 resoluciones administrativa para resolución del MDRYT, 319 convenios de financiamientos, 151 segundos convenios, 21 convenios modificatorios, 14 adendas a convenios, 11 convenios conclusivos, 75 contratos de consultorías de línea, 73 contratos eventuales, 315 resoluciones de fin de semana, 166 notas internas, 17 resoluciones de directorio.

El año 2013 concluyó con 7 casos penales, 3 denuncias de malversación de fondos, 2 denuncias de actos irregulares y discriminación, 1 denuncia de chantaje y cobro del 10%, todos los logros y dificultades fueron de pleno conocimiento del directorio FONDIOC que se informó en reuniones de directorios y en la rendición pública de cuentas realizada en el Eco Resort Rio Selva, próximo a Coroico a fines del 2013.

- **Gestion juridica 2014**

Las metas ejecutadas la gestión 2014 en relación a las planificadas, representan el promedio del 83% de cumplimiento, según se señala en el siguiente detalle :

Informe de análisis jurídico para el MDRYT, 467 llegando aun 103% de ejecución, resoluciones administrativas de modificación presupuestaria y aprobación de transferencia 106 llegando aun 212% respecto a las metas de la gestión, resoluciones administrativas de aprobación previa de proyectos para resolución del FDPPIOYCC, 463 llegando aun 132% respecto a las metas de la gestión, convenios modificatorios o cambios de representantes un equivalente al 3% respecto a las metas establecidas para la gestión, adendas al convenio se realizaron 18, convenios exclusivos para cierres no se realizaron ninguno por que estos deberían ser coordinados con las organizaciones sociales a partir del proyecto que manejaron durante la gestión 2014, se realizaron 11 resoluciones de directorio, se realizaron 840 talleres de socializaciones de normas y asesoramientos legales a los técnicos del Fondo Indígena y beneficiarios del Fondioc de todo Bolivia, se realizaron 48 procedimientos de denuncias en la ejecución de proyectos, se ejecutaron 3 contratos de adquisición de bienes y servicios y se aprobaron 297 resoluciones administrativas de fines de semanas llegando aun 119% respecto a las metas previstas para la gestión

Evaluación y procesamientos de descargos

Factores Internos y Externos

El diagnóstico de los descargos presentados por los representantes de los proyectos que recibieron al menos un desembolso de los recursos del FONDIOC, encontró que las dificultades descritas anteriormente, es decir la dispersión de la documentación en distintas dependencias de la entidad.

Los datos preliminares que fueron confirmándose en el desarrollo de las tareas, evidenciaron que el promedio de cada descargo estaba conformado por carpetas que contenían entre 10 y 50 hojas y que oscilaba entre 1 a 9. Los descargos realizados correspondían a 2 transferencias de recursos. Debe mencionarse que de acuerdo a lo establecido por el convenio de financiamiento de cada proyecto sus adendas u otros tipos

de documentos modificatorios se establece entre 1 y 3 transferencias, el detalle para cada proyectos se encuentra reportado en el SISGESP que corresponde al sistema informático de gestión de proyectos de la entidad. En aplicación de los lineamientos del manual de ejecución de proyectos del Fondo Indígena en su versiones 2010 y 2013 podía admitirse la presentación de hasta 2 descargos por cada desembolso efectuado.

Los representantes de proyectos no habían presentado descargos o que habiendo presentado documentación sobre el manejo financiero, estos se encontraban en fotocopias simples. Por ello en septiembre del 2013 el director ejecutivo propuso la auditoría a todos los proyectos financiados sus adendas, otros tipos de instrumentos modificatorios tal caso de segundos convenios para su incorporación en cada una de las carpetas de proyectos.

Las resoluciones de directorio tenían un carácter general que regulan el funcionamiento de la entidad entre las que destacan las directrices y formatos para la formulación de proyectos productivos y sociales, el manual para la aprobación de proyectos y el reglamento de transferencia público privado, este último aprobado en el año 2009 y fue modificado a través de un reglamento en octubre del 2010.

LA EXTORSIÓN Y EL CHANTAJE DIRIGENCIAL

Es bueno que la sociedad Boliviana conozca quienes usufructuaron del FONDIOIC utilizando diversas formas de presión y extorsión. Por esa razón vamos a detallar :

Cuando Marco Antonio Aramayo Caballero asumió la dirección el primero en llamar fue el señor Jorge Quispe indicando “ Gracias a la gestión y apoyo de el y la CSCIOB, Marco Antonio Aramayo llegó a ser nombrado director” por lo tanto urgente se necesitaba una reunión para coordinar las condiciones del apoyo a la gestion.

Jorge Quispe era una persona que participaba en las reuniones del directorio con voz y voto. Sin embargo no se encontraba acreditado a las reuniones del directorio y participó en todas las reuniones de directorio realizadas en las gestión 2013 y 2014. Posteriormente me entero que el señor Jorge Quispe tenía como cuota de poder a su esposa la señora Nelly Marisca en la jefatura de recursos humanos.

Ever Choquehuanca, en el FONDIOIC tenía sus operadores y prácticamente manejaba la dirección técnica y su cuota de poder fue el señor Anibal Crispin y a través de el conseguía las movilidades, combustibles y recursos económicos para realizar sus actividades sindicales y entre otras. 52 veces del 2014 se prestaban la movilidad porque querían hacer monitoreo y seguimiento esto realizaba utilizando diversos argumentos técnicos a través de la gente que él había contratado para trabajar en el FONDIOIC.

Johnny Maraza, llegaba al FONDIOIC a solicitar combustible y presionaba para intercambiar facturas que traía a nombre del FONDIOIC.

Omar Ortiz Sequeiros, gestionaba proyectos para el propicio de Cochabamba y presionaba junto al señor Jorge Quispe todos los días. Lograron aprobar y financiar 3 proyectos productivos para su Federación.

Guzman Aliaga, solicitaba recursos para las actividades dirigenciales por el CONAMAQ, quienes mas presionaban fueron, Hilarion Mamani y Gregorio Choque que le decian TATA GREGORIO.

De la CSUTCB, fueron Damian Condori a través de su operador el señor Cardoso y el señor Jorge Vargas, Rodolfo Machaca tenía su sobrino trabajando en el FONDIOC desde antes de la gestión 2013 era el jefe de contrataciones, Joel Guanachi era una persona que no salía del FONDIOC, llegaba todos los días al FONDIOC tenía su operadora que se llamaba Janet Cabezas.

De las Bartolinas la señora Felipa Huanca, llegaba al FONDIOC con 20 a 30 mujeres todas con su chicote y se sentaban en el pasillo y en la puerta de la dirección ejecutiva y no salían de ahí hasta que se aprobaba sus proyectos. Desde allí llamaban a los diferentes Ministerios y su operador era el señor Felipe Ali, quien llegó a manejar más de 60 proyectos del FONDIOC todos del departamento de La Paz.

CONCLUSIÓN

A Partir del 28 de septiembre del 2013 es de pleno conocimiento del directorio FONDIOC la situación institucional que atravesaba el FONDIOC. Con el fin de mejorar de manera cualitativa las acciones y resultados para la gestión (septiembre 2013 - Febrero del 2015) y a fin de generar una nueva cultura organizacional el director del FONDIOC Marco Antonio Aramayo Caballero el 28 y 29 de septiembre del 2013 propuso un reingeniería institucional que consistia en un profundo cambio, técnico, legal, financiero y administrativo.

La Reingeniería Técnica: consiste en modificar todo los procedimientos administrativos para la gestión de proyectos y se propuso la depuración de todos los proyectos que fueron aprobados con solo nombres y que hasta esa fecha se encontraban sin movimiento.

La Reingeniería Legal: consistia por modificar el decreto de creación del FONDIOC y con ello todos los manuales, directrices, etc. Respecto a la modificación del decreto 28571 de creación del FONDIOC se realizaron 3 jornadas nacionales de octubre a diciembre del año 2013. Se paralizó debido a la instrucción verbal de la Ministra Nemesia Achacollo quien dijo, vamos a entrar a una época electoral y no hay que pelear con nadie.

La Reingeniería Administrativa: consistia en el cambio de todo el personal técnico y administrativo debido a la gran cantidad de denuncias de los beneficiarios debido a las irregularidades, como extorsiones y cobros de todo tipo realizadas por los técnicos del FONDIOC.

La Reingeniería Financiera: Consistia en gestionar el incremento del presupuesto de gasto corrientes con la finalidad de permitir mayor operatividad técnica y administrativa a nivel nacional del Fondo Indígena es decir que la reingeniería financiera consistia en la redistribución equitativa de los recursos económicos del FONDIOC.

Se desarrolló trabajos de coordinación dentro y fuera del FONDIOC, se preparó y desarrolló talleres de capacitación con los equipos técnicos, jurídicos del ministerio de Desarrollo Rural y Tierra en coordinación

con el jefe de gabinete el doctor Johnny Cordero y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), el licenciado Harley Rodríguez para estandarizar criterios y mejorar las actividades de coordinación y optimizar los procesos y los procedimientos para agilizar el financiamiento de los proyectos del Fondo Indígena, debido a que todos los técnicos del Fondo Indígena soportaban fuerte presión psicológica y política.

La gestión 2014 se redoblaron esfuerzos para canalizar la mayor cantidad de proyectos a favor de las organizaciones, se rebasó los indicadores en comparación a las anteriores gestiones, respecto a la aprobación de proyectos, certificación de proyectos y resoluciones ministeriales. Sin embargo quedaron muchas labores pendientes para mejorar los indicadores de los procesos de descargos y cierres en especial por la débil capacidad técnica y operativa institucional y por la falta de apoyo del control social por miembros del directorio.

Así mismo se realizó un proceso sistemático de adecuación de los procesos de capacitación al personal, a los beneficiarios, a los miembros de las comisiones de los proyectos y a las organizaciones, a fin de mejorar la rendición de cuentas y garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos financiados por la institución.

Sin embargo se debe dar la debida importancia a la aplicación del modelo económico comunitario el cual por los usos y costumbres no comparten la lógica tradicional del modelo que aplica la ley 1178, razón por la cual la mayoría de los proyectos financiados por el Fondo Indígena tienen problemas al momento de preparar y presentar los descargos de los recursos financieros desembolsados.

Este fenómeno puede derivar en conclusiones equivocadas sobre la transparencia y el uso de recursos que realizarán las comunidades y pueblos indígenas, por tanto debe trabajarse de manera objetiva en la adecuación de las normas a la idiosincrasia indígena originario campesina.

CONCLUSIONES

El Fondo de Desarrollo para Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC) fue una conquista de la “Asamblea del Pueblo Guarani” (APG) sin embargo cuando se gestionaba su implementación entre el 2006 – 2010; fue arrebatada a la “APG”; por las Organizaciones de Tierras Altas de Bolivia como ser: La Confederación Sindical de Trabajadores Campesinos (CSUTCB); la Federación de Mujeres Campesinas – Bartolinas Sisa (FMCI OBS), La Federación Colonizadores de Bolivia (FSCB) las mismas que se autodenominaron las Trillizas, para gestionar beneficios económicos políticos y sindicales que favorezcan dominio y expansión geopolítica por todo el territorio nacional a nombre de Confederaciones Nacionales. Por esa razón el FDPPIOYCC fue una institución especial, única en el país por sus características, políticos, sindicales, económicos – financieros. Pudo ser exitosa, pero no fue, porque durante su implementación se convirtió una institución a merced de intereses políticos – sindicales donde reinaba el antagonismo entre organizaciones sociales de tierras bajas de Bolivia aglutinadas como “Pacto Indígena” compuesto por la APG, CPESC, CPUMB, CIDOB, versus, Las Trillizas, conformada por organizaciones sociales de tierras altas.

“De esa conmoción sociopolítica sindical e institucional se beneficiaban las mafias que operaban internamente trabajando como funcionarios avalados por los mismos ejecutivos miembros del Directorio/Fondioc junto a corporaciones de consultores externos al Fondioc que se adjudicaban el respaldo sindical de los beneficiarios de las naciones originarias”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo La Paz, marzo de 2015).

Luego de la constitución de la institución indígena, el Directorio/Fondioc fue emitiendo resoluciones que afectaron dramáticamente, la gestión, ejecución, seguimiento y control de las transferencias público – privadas.

Por ejemplo, los 3462 proyectos aprobados con sólo nombre, los años 2010 – 2012 no contaban con ningún tipo de documentación, viabilidad, factibilidad, proyección, análisis económico o documental, porque simplemente eran un enunciado con montos designados a criterios de las organizaciones que conformaban el Directorio del FDPPIOYCC.

“Durante los 5 años de existencia institucional, el FDPPIOYCC funcionó como si fuera un banco comercial donde la garantía, el garante, para un crédito a fondo perdido era la Organización Sindical. Es decir, que el Fondo Indígena operó bajo los parámetros de la lógica económica neoliberal en contradicción a las aspiraciones teóricas del Movimiento al Socialismo (MAS) que intentaba poner en marcha su “Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario como ensayo socio económico, pero lejos de la cosmovisión, uso y costumbre de las Naciones Originarias”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo, Oruro, 3 de mayo de 2019)

La situación irregular generada por la aprobación masiva de proyectos provocó el endeudamiento institucional por más de 5 mil millones de bolivianos violando cualquier contexto normativo incluso alejado de las propias normas de Decreto Supremo N° 28571 de Creación del Fondioc. Quienes aprobaron las resoluciones de Directorio; conocen las razones ¿Por qué lo hicieron? ¿Cuáles fueron los objetivos finales de esas decisiones? El Ministerio Público después de más de 4 años no los convoca para que declaren y esclarezcan la verdad, porque fue a partir de ese momento que empezaron los indicios y posteriores denuncias de corrupción en contra de los técnicos internos y externos del Fondioc, asesores de las organizaciones sindicales, negociado de tráfico de avales sin consentimientos de los beneficiarios.

Los días 28 y 29 de septiembre de 2013, denuncié públicamente en reunión de Directorio notariado realizado en Cobija Pando, la quiebra técnica financiera del Fondo Indígena y para salvar la conquista de los pueblos indígenas propuse, una reingeniería técnica, legal, administrativa y financiera, depurar los proyectos no financiados, paralizar el financiamiento de proyectos y auditar todos los proyectos en ejecución.

“Mi pasión por la verdad; me impide callarme y por eso “yo denuncié”, lo que ocurrió en el Fondo Indígena. Luego mi convicción me llevó a la cárcel, fui sometido a una crueldad fanática e inhumana, en la persecución despiadada. Sufrí interrogatorios, fui obligado a peregrinar enmanillado forzosamente por todas las cárceles y carceletas del País. Recuerdo que en la soledad de las frías y oscuras celdas tuve el tiempo necesario para buscar entre los escondrijos de las regiones corticales de mi cerebro,

al culpable, no lo encontré, y llegué a la conclusión de que no soy ladrón, porque fui yo quien denunció los clanes y las élites de angurrientos que destruían lo que pudo ser una de las instituciones liberadoras más importante de las naciones originarias de Bolivia”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo Tarija, 17 de mayo de 2017).

- En el mes de octubre de 2013 como Director/Fondioc, depuré del sistema informático 636 proyectos a pesar de la oposición del directorio.
- Entre el 4 y el 30 de octubre de 2013 se realizaron 4 jornadas nacionales de modificación del Decreto Supremo N° 28571 de Creación del FDPPIOYCC.
- El 4 de noviembre de 2013 como Director/Fondioc, solicité al MDRyT presupuesto para auditar los 894 proyectos en ejecución y en la solicitud se adjuntó el, Proyecto de Decreto, Resolución Administrativa, Memoria de Cálculo.
- En diciembre de 2013 como director, compré 6 camionetas Hilux 0 Km. Modelo 2014 para reforzar el seguimiento y monitoreo de proyectos a nivel nacional.
- En febrero de 2014, Nemesia Achacollo Tola; Ministra – MDRyT a través de la Resolución de Directorio N° 001/014 ordena la entrega de las 6 camionetas al “Pacto de Unidad”.
- En febrero del 2014 la Ministra – MDRyT firma la Resolución de Directorio N° 006/014 ratificando la Resolución de Directorio N° 017/013 que autorizaba los cambios de nombres, rubro, sector económico de los proyectos de fortalecimiento organizativo a proyectos de desarrollo social y desarrollo productivo y de productivo a social, por sección de proyectos entre comunidades, organizaciones matrices de los proyectos aprobados en las gestiones 2010 – 2011.

“La Resolución de Directorio N° 006/014 fue nefasta para la gestión administrativa/2014, agravó la crisis y quiebra técnica – financiera debido al incremento de la expectativa y presión social de los beneficiarios sobre el FDPPIOYCC”.

En reunión de directorio realizada en Villa Rosita de la ciudad de Santa Cruz, como Director/Fondioc volví a denunciar que los 3462 proyectos aprobados los años 2010 – 2011, con el fraccionamiento, se incrementaron a 4061 proyectos. Es decir, que en la gestión 2014 se aprobaron un total de 599 proyectos de los cuales 591 fueron resultados del fraccionamiento y 8 proyectos fueron nuevos, aprobados para uso exclusivo de los ejecutivos sindicales de las organizaciones sociales del “Pacto de Unidad”.

Y así, el ensayo sociológico más importante desarrollado en el intento de implementar el “Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario” impulsado durante más de una década por el Movimiento al Socialismo, se convirtió en la derrota más dramática ocasionada a las naciones originarias de Bolivia, comparable a la derrota de Túpac Katari en el Altiplano y muy similar a la derrota Guaraní, Apiahuayki Tümpa en el sudeste Chaqueño, donde los indígenas perdieron el rumbo de su historia, perdieron sus nombres, deambulando a la deriva sin rumbo ni futuro, condenados eternamente a dedicarse a una danza sin esperanza ni final.

Las denuncias realizadas en “Informe de Gestión” “Rendición Pública de Cuentas”, foros, reuniones, etc., fueron irrelevantes frente a los fines y objetivos políticos trazados por el Directorio/Fondioc en un año electoral como fue el 2014. Por esa razón fue que el MDRyT, ordenó el fraccionamiento de proyectos y continuó financiando transferencias hasta llegar a un total de 1100 proyectos.

- Los 1100 proyectos tienen “Resolución Ministerial” de autorización de financiamiento firmada por la Ministra – MDRyT, Nemesia Achacollo.
- Las 1100 Resoluciones Ministeriales de Autorización de Financiamiento dieron origen a la firma de 1100 convenios entre los 4400 beneficiarios y el Fondo Indígena.
- Todos los convenios tienen el mismo formato según el Reglamento de Transferencias Público – Privadas, lo que quiere decir que no existen convenios buenos ni malos porque todos son idénticos.
- El Ministerio de Planificación era quien daba viabilidad a los proyectos verificando el uso y destino de los recursos IDH a través del informe del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo “VIPFE”.
- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas pagó 1100 transferencias público – privadas y tenían acceso al código SIGMA de las 1100 cuentas bancarias.
- Los créditos a fondo perdido del Fondioc fueron transferencias público – privadas no reembolsables, es decir que el FDPPIOYCC entregaba recursos económicos a Fondo Perdido para administración directa de los beneficiarios con el único requisito de presentar informe y descargos de la ejecución física – financiera.

El día 25 de febrero de 2014 la cobardía y la irresponsabilidad se hermanaban sólo para dejar impunes a los autores intelectuales del fraude/Fondioc y a quienes usufructuaron de las transferencias público – privadas.

Durante 4 años, desde el año 2009 a septiembre de 2013 la Contraloría General del Estado (CGE), no fiscalizó, ni realizó ningún informe circunstanciado. Recién el día 6 de marzo de 2014 la “CGE” ingresó al Fondioc y recibió el apoyo con material logístico, material de escritorio, espacio físico, información documental, y el apoyo humano, los mismos que como técnicos concededores de la problemática/Fondioc realizaron el monitoreo a 153 proyectos de la gestión 2010 y después de 6 meses de trabajo presentan un informe preliminar a la misma Contraloría General del Estado en el último trimestre de 2014, menudo trabajo que la Intervención/Fondioc/2015 se encargó de ocultar.

“El denunciante Director/Fondioc/2014 es acusado por la Interventora/Fondioc/2015 de no realizar tareas administrativas, seguimientos, evaluación, monitoreo a ejecución y cierre de proyectos. Sin embargo la intervención Fondioc/2015, maliciosamente oculta información y no menciona los informes de gestión “septiembre – diciembre/2013” y el informe final de la gestión 2014 aprobados por el Directorio/Fondioc. De la misma forma, la Intervención/2015 no hace mención a la “Rendición Pública de Cuentas” de la gestión septiembre – diciembre/2013 y la gestión 2014

donde se reflejan los logros de unas de las gestiones más fructíferas técnico y administrativa del Fondioc”.

(Frag. Texto: Memorias de Antonio Aramayo La Paz, 31 de agosto de 2016).

La Intervención/Fondioc/2015, no menciona la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras que como cabeza de sector con directa tuición sobre el Fondioc, no realizó el control posterior a las transferencias público – privadas, no ordenó auditorías externas y nunca se adhirió a los procesos penales iniciados por mi persona como Director/Fondioc/2014.

Por otra parte, la Intervención/Fondioc/2015 no explica por qué el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo nunca objetó la viabilidad de los proyectos o por qué no cuestiona al Ministerio de Economía por no bloquear ninguna cuenta y autorizar durante 5 años las partidas presupuestarias para efectivizar las transferencias público – privadas.

La Intervención/Fondioc/2015 deja impune a los miembros del Directorio/Fondioc ocultando la responsabilidad de los dirigentes sindicales que fungieron como garantes y control social de los proyectos que ellos mismos aprobaban y lo garantizaban con sus avales sindicales.

La Intervención/Fondioc/2015, no menciona la responsabilidad de los 4400 beneficiarios que recibieron las transferencias público – privadas sabiendo que todas las transferencias fueron para la administración directa de los beneficiarios/Fondioc y por lo tanto una vez producidas las transferencias, el uso y destino de los recursos fue responsabilidad de la comisión de los proyectos en concordancia a la ley SAFCO, porque cada proyecto tenía una comisión de 4 personas beneficiarias responsables más un auditor, contador o administrador y un experto según el área de proyectos.

La Intervención/Fondioc/2015 con su encubrimiento cómplice y sus acusaciones selectivas y sin fundamento contra los disidentes del partido en función del gobierno “MAS” y denunciante libres pensantes se encargó de sepultar al Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario que proponía a las naciones originarias una vida colectiva, donde el fundamento filosófico debía ser la redistribución de la riqueza en la que el individuo estaba obligado a fundirse. Pero lejos de liberarlos de toda alienación, los absorbía en cuerpo y alma, ya que su esencia humana individual era escamoteada por la entidad sindical colectiva a la que pertenecían.

Los ideólogos del Movimiento al Socialismo que experimentaron con el ensayo sociológico denominado “Modelo de Desarrollo Productivo Comunitario” no tomaron en cuenta que el modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política e intelectual.

“Cesar Cocarico – Ministro MDRyT:

La corrupción en el Fondioc, nos ha golpeado muy fuerte, debilitó la campaña para la modificación institucional”.

(Página Siete: Jueves, 14 de enero de 2016).

Los teóricos y pensadores del Modelo Productivo Comunitario, no valoraron que los beneficiarios del FDPPIOYCC, especialmente los hombres y mujeres de tierras bajas de Bolivia, vivían solamente de la pesca, de la caza, de la cría de ganado menor y de una precaria agricultura de subsistencia. Es decir, que, en los usos, costumbres y cosmovisión cotidiana, la división del trabajo apenas existía y contradictoriamente;

todo se manifestaba en el ámbito individual en el marco familiar, del ayllu de la t'ëta. Los ciudadanos de las naciones originarias beneficiarios del Fondioc permanecieron bloqueados en su destino y no pensaron en acumular riquezas para transformar su realidad económica – social, ni en hacer de sus relaciones con el Fondo Indígena como Estado, una relación social liberadora.

Por otra parte, el “Pacto de Unidad” obnubilada por las “Trillizas”, no fue sólo un instrumento de dominio y manipulación política entre las manos de la clase dirigente. Si no, que se constituyó en un cuerpo parásito muy capaz de erigirse, no sólo por encima de las comunidades, sino por encima de la cúpula política gobernante con poder dominante. Es decir que los indígenas no podían simplemente tener posesión del mecanismo político – administrativo existente y ponerlo en marcha para la realización de sus propios fines.

Los ideólogos del experimento sociológico denominado “Fondo Indígena”; intentaron falsear la conciencia de los ciudadanos de las Naciones Originarias, imponiéndoles ideas extremas lejos de sus intereses de vida y cosmovisión étnicas. El FDPPIOYCC otorgaba derecho a los ciudadanos de las naciones originarias, como entes ficticios, ciudadanos abstractos separados de la realidad y como consecuencia, los originarios se desprendieron de su esencia para ofrecerla al Estado como despojos de su propio ser para enriquecer a una élite de políticos y técnicos avalados por ellos mismos.

Por estas razones, la pobreza entre las naciones originarias desaparecerá cuando las condiciones de la vida diaria y práctica del hombre, reflejen las relaciones entre la comunidad y el Estado. La emancipación no se logrará hasta que el ciudadano indígena sea reconocido y organizado en sus propias instituciones, actuando como fuerzas sociales en armonía con el Estado. Estas fuerzas sociales, en su forma política, deben mantenerse siempre unidas al Estado, creando leyes que respondan a sus propias demandas sociales. Mientras tanto, un ciudadano honesto se sacrifica privado de su libertad, cargando el dolor de intentar liberar a otros de un delito al que fueron inducidos.

EPÍLOGO

Marco Antonio Aramayo Caballero no alcanzó a terminar el presente libro. Su vida le fue arrebatada (desde mi punto de vista se lo asesinó lentamente con todo lo que implicó su persecución jurídica) cuando se le acababan los argumentos al MAS para perseguirlo jurídicamente. Su libertad era más un riesgo que una incomodidad, tanto para quienes intervinieron el FONDIOC como para aquellos que han quedado impunes y por fuera de toda investigación en este caso.

Lo sucedido con el Fondo para el Desarrollo Indígena, según Marco Antonio Aramayo Caballero, no solo deja en evidencia el tremendo abuso de poder del Movimiento Al Socialismo para con quienes disienten de su ideología, también debe servir como una hoja de ruta para investigar a las altas cúpulas sindicales, dirigentes de movimientos sociales, autoridades y ex autoridades del MAS. Todo lo expuesto en este libro deja al menos la necesidad de una investigación profunda que incluya a los anteriores investigadores de la intervención al FONDIOC que se tomaron la tarea de dejar de lado a la dirigencia sindical y al falso indigenismo que se aprovechó de los dineros del FONDIOC perjudicando a sus propias comunidades y causando un daño aún mayor al dejar con poca credibilidad a cualquier movimiento de reivindicación indígena en Bolivia y en Latinoamérica. Lo sucedido con el fondo indígena no es poca cosa, ya que la burda estratagema de usar el indigenismo para repartir dinero a sindicalistas ociosos y dejarlos impunes atenta en contra de cualquier movimiento indígena en Latinoamérica.

Lo triste del caso, desde mi punto de vista, es que el FONDIOC no se accidentó a medio camino ni se cometieron errores, fue simplemente concebido y diseñado como una herramienta para sonsacar dinero al Estado a nombre de la reivindicación indígena para después dejar de lado las necesidades de los pueblos originarios al llenar los bolsillos de los dirigentes sindicales y del MAS. Tampoco es menos triste que

hayan sido dejados de lado, casi totalmente, los pueblos cuya lucha dió origen al FONDIOC. Los pueblos indígenas de tierras bajas fueron casi apartados de los proyectos del FONDIOC.

Todo lo expuesto en este libro indica que Marco Antonio Aramayo fue el necesario chivo expiatorio para dejar limpios a los altos mandos del MAS, incluyendo al actual presidente de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, que fungía como ministro de economía por esas épocas y cuyo despacho autorizó los movimientos financieros que quebraron al FONDIOC. Si de verdad se quiere hacer justicia con los pueblos indígenas, se debe llegar a la raíz de los problemas del FONDIOC; los responsables de su diseño descaradamente deficiente que permitió tamañas irregularidades. Por lo mencionado por el autor, tampoco se investigó a los cuatro mil cuatrocientos beneficiarios de las transferencias público privadas que recibieron los dineros en algunos casos sin descargo ni seguimiento de avances. Otro aspecto es que a una de las principales responsables, Nemesia Achacollo, ex ministra de desarrollo rural y tierras, directa responsable del FONDIOC, se le haya dado casa por cárcel mientras que al denunciante se lo sometió a una persecución judicial **que deterioro su salud de manera irreversible.**

Este libro nos deja dos tareas por hacer: someter a la justicia a todos los implicados en este caso y atender realmente la reivindicación de los indígenas. Esa reivindicación histórica está vacía y fue la grieta político social por la cual ingresó el socialismo del Siglo 21 para dañar a Bolivia justo en su mejor momento económico. Las secuelas del caso FONDIOC no solo dañaron la credibilidad de los indígenas, también han dejado una clase social sindicalista y politiquera aferrada a la teta del poder y con la firme convicción de quedar en la impunidad. Ese es otro factor que se debe atender. Lo que Marco Antonio Aramayo expone no es tarea menor, es un entramado complejo y profundo que ha hecho metástasis en la sociedad boliviana al normalizar la corrupción y la mediocridad en el aparato estatal.

Sin duda que Marco Antonio nos deja las bases para una investigación profunda; pero también para una reingeniería tal cual él lo decía. Solo que ya no es una re ingeniería del FONDIOC, Marco deja un legado para la reingeniería del país, al entender que debe ser atendida la reivindicación indígena; pero lejos del sindicalismo y además descentralizado del poder estatal para no repetir la corrupción del populismo ni permitir mas ultrajes a los movimientos indigenistas.

Finalmente nos queda claro, mediante el mal ejemplo del FONDIOC, que la politización del indigenismo erosiona la integridad nacional

al ponerlo por encima de la nacionalidad boliviana otorgando mas derechos a unos que a otros y dejando a la constitucion y las leyes con poco valor ante las conveniencias populistas. **Primero debemos todos asumir nuestra bolivianidad como principal identidad socio política para ser todos iguales ante la ley.** Después podemos identificarnos con el origen étnico, usos y costumbres que nos parezca y sin que esto nos dé derechos ni beneficios mas allá de los que tiene cualquier otro ciudadano. La necesidad de los indígenas de cualquier etnia debe ser atendida porque es una necesidad real como la de cualquier otro ciudadano y no porque es la necesidad de un indígena.

Rolando Descarpontriez Arteaga